

**Informe Final de Auditoría**  
Con Informe Ejecutivo

---

**Proyecto N° 2.23.11**  
**EDUCACIÓN INICIAL**

---

**Auditoría de Gestión**  
Período 2022

**Buenos Aires, abril 2025**



# **AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES**

## **Presidente**

**Dra. Mariana Inés GAGLIARDI**

## **Auditores Generales**

**Dr. Juan José CALANDRI**

**Dra. Jorgelina Marisa CARNEVALE**

**Lic. Patricia Alejandra CASERES**

**Dr. Pablo CLUSELLAS**

**Lic. José Luis GIUSTI**

**Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ**

**CÓDIGO DE PROYECTO:** 2.23.11

**NOMBRE DEL PROYECTO:** “Educación Inicial”

**PERÍODO BAJO EXAMEN:** 2022

**EQUIPO DESIGNADO:**

Director de Proyecto: Dra. Mariela Santos (2023)

Dra. Andrea Ortega (2024)

**Supervisora:** Dra. María Soledad Lavandeira

Dr. Andisco Diego

**OBJETO:** Dirección de Educación Inicial

**OBJETIVO:** Evaluar en términos de eficiencia, eficacia y economía el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, la adecuación de los recursos afectados al programa y la normativa vigente

<b>Jurisdicción 55 – Ministerio de Educación – Programa 34</b>		
<b>Nº Actividad</b>	<b>Sanción</b>	<b>% sobre el total</b>
11000 - Jardines Maternales	\$ 948.451.688,00	10,70
12000 - Jardines Integrales. Nucleados y Comunes	\$ 7.919.690.945,00	89,30
<b>Total general</b>	<b>\$ 8.868.142.633,00</b>	<b>100,00</b>

**FECHA DE APROBACION DEL INFORME:** 30 DE ABRIL DE 2025

**APROBADO POR:** UNANIMIDAD



---

## **INFORME EJECUTIVO**

**Lugar y fecha de emisión:** Ciudad de Buenos Aires, 30 abril de 2025

**Código de Proyecto:** 2.23.11

**Denominación del Proyecto:** Educación Inicial

**Tipo de Auditoría:** Auditoría de Gestión

**Dirección General:** Dirección General de Control de Educación

**Período bajo examen:** 2022

**Objeto de la Auditoría:** Dirección de Educación Inicial

**Objetivo de la Auditoría:** Evaluar en términos de eficiencia, eficacia y economía el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, la adecuación de los recursos afectados al programa y la normativa vigente

**Alcance:** El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de auditoría externa aprobadas por Resolución N° 161/00 de la AGCBA.

**Limitaciones al Alcance:** No hubo limitaciones al alcance.

### **Observaciones:**

#### **Metas Físicas, Matrícula y oferta horaria**

1.- No coincide el aumento de la oferta de secciones entre la información brindada por la DEI (3 secciones) y la publicada en los informes estadísticos de la UEICEE (12 secciones)

2 – La conversión de la oferta horaria para nivel inicial no tuvo en cuenta las necesidades, informadas por la misma DEI, de la población inscripta.

3.-El organismo auditado envió información inconsistente respecto de la jornada ofrecida por seis instituciones educativas incluidas en la muestra, lo que representa el 21% de las instituciones relevadas.



---

4. Existe superposición horaria en nueve de los jardines maternos y en tres de las escuelas infantiles de la muestra. En consecuencia, coexisten niños y niñas inscriptos en turno mañana y en turno tarde, utilizando espacios de tránsito, comedor, patios, u otros espacios por no contar con suficiente cantidad de aulas.

## **RRHH**

5. Resulta insuficiente la dotación de recursos humanos en cuatro jardines maternos.

6. La normativa vigente sobre el tema no establece criterios uniformes para la asignación de cargos de Maestra Celadora.

7.-No se ha previsto la asignación de recursos humanos docentes que permita a las instituciones educativas contar con reemplazo en el trabajo en las secciones/salas, sin afectar el cumplimiento de las funciones del equipo de conducción, en los casos de ausentismo de maestras de sección por lapsos inferiores a 72 horas.

8.-Se verificó que ninguno de los Jardines Maternos, Escuelas Infantiles, ni Jardines de Infantes Nucleados incluidos en la muestra cuenta con la asignación en su POF de Maestros de Apoyo (cargo previsto por Art. 81 del Estatuto del Docente) ni de Maestras de Apoyo Pedagógico (previsto en el Art. 87 del Reglamento Escolar).

9.-La carga horaria del servicio educativo de jornada completa excede la carga horaria de los cargos de Maestra de Sección de turno doble.

## **Jardines Nucleados**

**10 - La oferta educativa no es coincidente con la carga horaria de los cargos docentes existentes por POF (maestra de sección turno simple, maestra celadora turno simple) en el 75% de los Jardines Infantiles Nucleados correspondientes a la muestra.**

---

## **Mitigación de Riesgos y Espacios edilicios.**

11– Falta articulación entre las distintas áreas responsables del mantenimiento edilicio de las instituciones educativas, lo que obstaculiza la prestación adecuada del servicio educativo en los establecimientos de la muestra.

12.- Dos Jardines maternales no cuentan con un sistema de autoprotección de acuerdo a lo normado por la Ley 5920.-.

### **Conclusión/Dictamen:**

La Dirección de Educación Inicial presenta tres modalidades de horarios; jornada simple, completa y extendida. En lo que respecta a la modalidad de establecimiento, se distinguen los jardines comunes, integrales y nucleados. Realizada esta aclaración, corresponde decir que la Dirección bajo estudio debe revisar la adecuación de los horarios a las necesidades de la comunidad educativa, máxime teniendo en cuenta la baja de la tasa de natalidad que redundará en una importante disminución de solicitud de vacantes en este nivel educativo. De este modo, todos los alumnos podrían encontrar un espacio acorde al nivel auditado. Por otro lado, deben reordenarse las normas a efectos que no contradigan ni se superpongan y que sean de fácil cumplimiento.

**Palabras Claves:** matrícula, secciones, jornada, modalidad, POF, jardín nucleado, riesgos



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA  
“EDUCACIÓN INICIAL”  
PROYECTO N° 2.23.11**

**DESTINATARIO**

Señora  
Presidenta  
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Dra. Clara Muzzio  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

En uso de las facultades conferidas por el art. 135° de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, por la Ley 70 arts. 131°, 132° y 136° y por la Resolución N°345/AGCBA/2022 la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (A.G.C.B.A.) procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa del Ministerio de Educación, con el objeto que a continuación se detalla.

**I. OBJETO**

Educación Inicial, perteneciente a la Unidad Ejecutora 7342, Dirección General de Educación Estatal (DGEGE), Programa N° 34, Actividades 11000 y 12000, correspondiente a la Jurisdicción 55 - Ministerio de Educación

**II. OBJETIVO**

Evaluar en términos de eficiencia, eficacia y economía el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, la adecuación de los recursos afectados al programa y la normativa vigente.

**III. ALCANCE**

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por

---

Ley 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Normas Básicas de auditoría externa aprobadas por Resolución N°161/00 de la A.G.C.B.A., y por la Resolución N°345-AGCBA-2022. Se realizaron los siguientes procedimientos:

- a) Recopilación y análisis del encuadre normativo vigente. (ANEXO I)
- b) Recopilación y análisis de la información obtenida a través del envío de notas de requerimiento a la Dirección General de Educación de Gestión Estatal (DGEGE), Dirección de Educación Inicial (DEI) y Dirección General de Recursos Humanos (DGRH)
- c) Relevamiento de la estructura orgánica.
- d) Reunión de trabajo presencial con funcionarios del área.
- e) Análisis de la partida presupuestaria de la U.E. durante el período 2022, a través de la información suministrada por la Oficina de Gestión Sectorial (OGESE), la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (OGEPU) y la obtenida a través de la consulta al Sistema Integral de Gestión y Administración Financiera (SIGAF).
- f) Análisis de los objetivos del área para el año auditado
- g) Análisis de las Plantas Orgánico Funcionales (POF) del área.
- h) Análisis y descripción de las distintas ofertas de capacitación docente.
- i) Conformación de una muestra de establecimientos educativos, de tipo no probabilística, sobre el total de establecimientos bajo la órbita de la DEI.

Las tareas de campo se llevaron a cabo entre el 13/07/2023 y el 21/05/2024<sup>1</sup>.

#### **IV. LIMITACIONES AL ALCANCE**

No hubo limitaciones al alcance.

#### **V. ACLARACIONES PREVIAS**

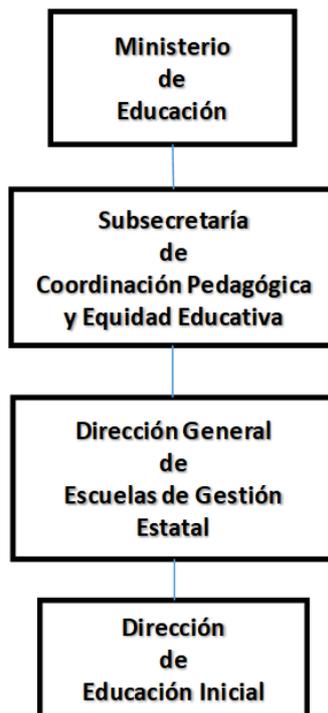
---

<sup>1</sup>Las tareas de campo se iniciaron el día 13/07/2023, con el envío de la primera nota de requerimiento y finalizaron el 21/05/2024 con el envío de la última nota

## **I. Estructura orgánica-funcional.**

El Decreto 463/19<sup>2</sup> aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad de Buenos Aires, hasta el nivel de Dirección General. El mismo fue modificado por el Decreto 128/2020<sup>3</sup> y por el Decreto 10/2022<sup>4</sup>, los cuales realizaron cambios en la estructura organizativa del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

La Dirección de Educación Inicial depende de la Dirección de Gestión de Educación Estatal, que a su vez dependía, al momento del año auditado, de la Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa.



De acuerdo a lo normado en el Decreto 10/2022, la DEA tiene como acciones

---

<sup>2</sup>BOCBA 5762 del 16/12/2019

<sup>3</sup>BOCBA 5814 del 05/03/2020

<sup>4</sup>BOCBA 6291 del 07/01/2022



---

primarias implementar las políticas y los programas educativos de nivel inicial y supervisar el desarrollo de las acciones pedagógicas y administrativas en las escuelas del nivel<sup>5</sup>.

La DEI cuenta con equipos abocados a tareas administrativas, legales y pedagógicas, los cuales trabajan de forma articulada con el resto de las áreas del Ministerio a fin de cumplimentar las tareas propias de esta Dirección.

La DEI brinda servicio educativo a la población infantil comprendida entre los 45 días de vida y los 5 años de edad, promoviendo ámbitos favorables para cubrir las necesidades afectivas, educativas y de contención social de los niños de la Ciudad, fomentando la participación y el trabajo conjunto entre las familias y la escuela. El servicio educativo brindado cuenta con las siguientes modalidades:

- **Jardines Maternales.** Brindan servicio educativo a niños de 45 días de 2 años con modalidad de jornada simple con comedor, completa o extendida. Cuenta con equipo de conducción completo.
- **Escuelas Infantiles.** Brindan servicio educativo a niños de 45 días a 5 años en jornada simple con comedor, completa o extendida. Cuenta con equipo de conducción completo.
- **Jardines Infantiles Nucleados.** Cada JIN reúne secciones ubicadas en diferentes establecimientos bajo la conducción de un equipo directivo itinerante. Según la organización institucional brinda servicio educativo a niños de 1 a 5 años en jornada simple (con o sin comedor) y jornada completa.

---

<sup>5</sup>En el año en curso, la Dirección de Educación Inicial sigue perteneciendo a la Dirección General de Educación Estatal la que pertenece a la Subsecretaría de Gestión del Aprendizaje.



- **Jardines de Infantes Comunes.** Modalidad de organización en la cual en un solo edificio escolar funcionan ocho o más secciones a cargo de un equipo directivo. Según la organización institucional brindan servicio educativo a niños de 1 a 5 años en jornada simple y/o completa.
- **Jardines de Infantes Integrales.** Instituciones de jornada completa que según la organización institucional brindan servicio educativo a niños de 1 a 5 años.

### **Objetivos generales y específicos establecidos por el área para el periodo 2022<sup>6</sup>**

La DEI ha focalizado en los siguientes ejes de trabajo para el año bajo estudio:

#### **Objetivos Generales**

1. Calidad educativa.
2. Articulación entre niveles y organismos de gobierno para generar coherencia interinstitucional garantizando continuidad curricular y metodológica en el pasaje de un nivel a otro.
3. Inclusión plena
4. Profundizar los procesos de enseñanza y aprendizaje, desarrollando las habilidades esenciales que permitan a los alumnos desplegar al máximo sus potencialidades en pos de consolidarse como personas y ciudadanos.
5. Fortalecimiento de la formación y la profesión docente a través de la práctica generando condiciones propicias para el desarrollo profesional.

---

<sup>6</sup> Conforme Nota NO-2023-33547125-GCABA-DGEGE, enviada por la DEI como respuesta al requerimiento solicitado por esta auditoría según nota NO-2023-00015378-AGCBA-DGEDU



6. Asegurar la equidad educativa promoviendo la mejora de las condiciones de educabilidad garantizando no solo el acceso, sino la permanencia y educación de calidad, creando instancias de igualdad de oportunidades que favorezcan a quienes se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad con la finalidad de lograr la efectiva inclusión, integración y egreso del sistema educativo.
7. Participación comunitaria a fin de revalorizar a la escuela como espacio de referencia comunitaria, aumentar la participación, el acompañamiento y el compromiso de las familias como sostén del aprendizaje de los niños/as.
8. Orientar la escuela hacia el futuro
9. Fomentar la educación ambiental a través del programa Escuelas Verdes.
10. Impulsar el uso de las nuevas tecnologías en el marco del Plan Integral de Educación Digital.

### **Objetivos Específicos**

1. Repensar los formatos de enseñanza y los ambientes de aprendizaje.
2. Favorecer la construcción de equipos de trabajo que atiendan a las necesidades de la escuela del Siglo XXI.
3. Acompañar el desarrollo profesional de los/las docentes con instancias que habiliten espacios de apertura, crecimiento y construcción colectiva.
4. Abordar los procesos de enseñanza y de aprendizaje desde la multiplicidad de lenguajes, abriendo puertas.
5. Desarrollar el Proyecto Puente Inicial Primaria para generar coherencia interinstitucional en el pasaje de un nivel a otro, garantizando continuidad en las trayectorias educativas.
6. Integrar a las familias en la tarea educativa propiciando la comunicación, el respeto mutuo y la participación real, habilitando espacios de intercambio y construcción conjunta



- 
7. Fortalecer la instancia de Evaluación como acto de intervención para alcanzar la mejora.
  8. Implementar transformaciones estructurales orientadas a la creación de jardines de infantes, nuevas salas, jornadas extendidas.
  9. Refuncionalización de los Jardines de Infantes Nucleados.

A los objetivos establecidos en la normativa, la DEI agregó los siguientes:

1. Implementar transformaciones estructurales orientadas a la creación de nuevas salas, jornadas extendidas,
2. acompañar los espacios continuos de formación y capacitación docente orientados a la formación de líderes en acción,
3. Incentivar el desarrollo de las competencias digitales para la integración y participación activa en tiempos de post-covid y en la sociedad del siglo XXI.
4. Revalorización del cuidado del medio ambiente impulsando la educación sustentable en el marco del programa de Escuelas Verdes y Escuelas Saludables.

## **II.- Información presupuestaria**

La Ley N° 6507/21 sancionada el 9 de diciembre 2021 y su Decreto ampliatorio N° 429/21, aprobaron el Presupuesto de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el año 2022, asignándole a la Unidad Ejecutora 7342, Programa N° 34 - Educación Inicial, un presupuesto financiero sancionado de \$8.868.142.633,00, para ser gestionado por la Dirección General de Educación Estatal del Ministerio de Educación.

El objetivo de la presente auditoría contempla la Actividad Presupuestaria 11000 - Jardines Maternales, y la Actividad Presupuestaria 12000 - Jardines Integrales Nucleados y Comunes. Las mismas han tenido la siguiente incidencia en los créditos sancionados:



<b>Cuadro N° 1 – Programa N° 34 – UE 7342 - Crédito Sancionado 2022</b>		
<b>N° Actividad</b>	<b>Sanción</b>	<b>% sobre el total</b>
11000 - Jardines Maternales	\$ 948.451.688,00	10,70
12000 - Jardines Integrales. Nucleados y Comunes	\$ 7.919.690.945,00	89,30
<b>Total general</b>	<b>\$ 8.868.142.633,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Elaboración propia en base al Presupuesto 2022 obtenido del SIGAF

Asimismo, y con los datos presupuestarios obtenidos del SIGAF, se muestra en el cuadro N° 2 el detalle de la apertura presupuestaria para el programa N° 34 - Educación Inicial, para los incisos en la Actividad 11000 - Jardines Maternales y la Actividad 12000 – Jardines Integrales, Nucleados y Comunes.

<b>Cuadro N° 2 - Programa N° 34 – UE 7342 – Créditos sancionados por inciso.</b>		
<b>Inciso</b>	<b>Sanción</b>	<b>% sobre el total</b>
1 - Gastos en Personal	\$ 8.867.902.633,00	99,997
4 - Bienes de Uso	\$ 240.000,00	0,003
<b>Total general</b>	<b>\$ 8.868.142.633,00</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Elaboración propia en base al Presupuesto 2022 obtenido del SIGAF

### **Modificaciones presupuestarias**

Durante el ejercicio 2022, el programa auditado ha sido afectado por modificaciones presupuestarias que aumentaron y disminuyeron su crédito sancionado de \$8.868.142.633,00 a un crédito vigente de \$12.030.483.423,00, siendo la variación de \$ 3.162.340.790,00.



Dichas modificaciones fueron informadas por la DGOGPP en IF-2023-28515491-GCABA-DGOGPP; las mismas se detallan a continuación:

- Decreto 430/2021<sup>7</sup>
- Resolución Min. Hacienda 65/2022
- Resolución 2275/2022

Utilizando la información antes mencionada, se realizó el cuadro respectivo con las modificaciones presupuestarias informadas (Cuadro N° 3), para conformar el crédito vigente para la Actividad 11000 - Jardines Maternales y la Actividad 12000 – Jardines Integrales, Nucleados y Comunes; cada actividad con apertura por incisos:

**Cuadro N° 3 – Modificaciones presupuestarias por inciso**

Actividad	Inciso	Sanción	Mod (+)	Mod (-)	Vigente
11000 - Jardines Maternales	1 - Gastos en Personal	948.331.688,00	733.120.685,00	-421.436.588,00	1.260.015.785,00
	4 - Bienes de Uso	120.000,00	0,00	-120.000,00	0,00
<b>Subtotal Act. 11000</b>		<b>948.451.688,00</b>	<b>733.120.685,00</b>	<b>-421.556.588,00</b>	<b>1.260.015.785,00</b>
12000 - Jardines Integrales. Nucleados y Comunes	1 - Gastos en Personal	7.919.570.945,00	6.079.834.894,00	-3.228.938.201,00	10.770.467.638,00
	4 - Bienes de Uso	120.000,00	0,00	-120.000,00	0,00
<b>Subtotal Act. 12000</b>		<b>7.919.690.945,00</b>	<b>6.079.834.894,00</b>	<b>-3.229.058.201,00</b>	<b>10.770.467.638,00</b>
<b>Total general</b>		<b>8.868.142.633,00</b>	<b>6.812.955.579,00</b>	<b>-3.650.614.789,00</b>	<b>12.030.483.423,00</b>

*Fuente: Elaboración propia en base al Presupuesto 2022 obtenido del SIGAF*

Las modificaciones presupuestarias han afectado positivamente al programa N° 34, el cual ha tenido un aumento de sus créditos de \$3.162.340.790,00.

<sup>7</sup> Sancionado el 29/12/2021, publicado el 30/12/2021 en BOCBA 6286



De dicho análisis presupuestario se puede ver que en ambas actividades el incremento se dio en inciso 1 – Gasto en Personal, y como así también se observa una disminución total en ambas actividades del Inciso 4 – Bienes de USO.

### Presupuesto Devengado:

**Cuadro N° 4 – Presupuesto devengado por inciso**

Inciso	Crédito Sanción	Crédito Vigente	Gasto Devengado	
			\$	Composición %
1 - Gastos en Personal	8.867.902.633,00	12.030.483.423,00	12.030.483.161,95	100
4 - Bienes de Uso	240.000,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total general</b>	<b>8.868.142.633,00</b>	<b>12.030.483.423,00</b>	<b>12.030.483.161,95</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Elaboración propia en base al Presupuesto 2022 obtenido del SIGAF

Del mismo modo y observando el gasto devengado para programa N° 34 - Educación Inicial, se observa que dichos importes fueron devengados en su totalidad, ya que todo Inciso 1 (gastos en personal) representa una composición del 100% del total devengado en el programa.

Del mismo modo y con la información antes mencionada se detalla en el siguiente cuadro la composición devengada para el año auditado con apertura por actividad Actividad 11000 - Jardines Maternales y la Actividad 12000 – Jardines Integrales, Nucleados y Comunes:

**Cuadro 5 – Devengado por Actividad**

Actividad	Sanción	Vigente	Gasto Devengado	
			\$	Composición %
11000 - Jardines Maternales	948.451.688,00	1.260.015.785,00	1.260.015.662,71	10,47
12000 - Jardines Integrales. Nucleados y Comunes	7.919.690.945,00	10.770.467.638,00	10.770.467.499,24	89,53
<b>Total general</b>	<b>8.868.142.633,00</b>	<b>12.030.483.423,00</b>	<b>12.030.483.161,95</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Elaboración propia en base al Presupuesto 2022 obtenido del SIGAF



En dicha composición se aprecia que la Actividad 11000 - Jardines Maternales es del 10,47% y la Actividad 12000 – Jardines Integrales, Nucleados y Comunes es del 89,53%.

### III.- Metas físicas<sup>8</sup>

#### Población destinataria del servicio educativo

Se recabó información poblacional para los grupos de edad de 0 a 5 años, correspondiente a los años 2010 y 2022<sup>9</sup>, con el objetivo de conocer su evolución.

Los totales poblacionales por grupos de edad de 0 a 5 años, correspondientes a los censos nacionales de los años 2010 y 2022, muestran una variación negativa de un 21.4%. En el cuadro N° 6 se detalla esa variación para cada grupo de edad:

<b>Cuadro 6 - Total de la población por grupos de edad - 0 a 5 años - Censos 2010 y 2022 - CABA</b>				
Edad	Año censal		Variación	
	2010	2022	Totales	%
0 <sup>10</sup>	35.656	21.762	-13.894	-38,9%
1	33.782	21.556	-12.226	-36,2%
2	32.752	24.601	-8.151	-24,8%
3	31.572	26.840	-4.732	-14,9%
4	31.876	29.261	-2.615	-8,2%
5	32.338	31.550	-788	-2,4%
Total	197.976	155.570	-42.406	-21,4%

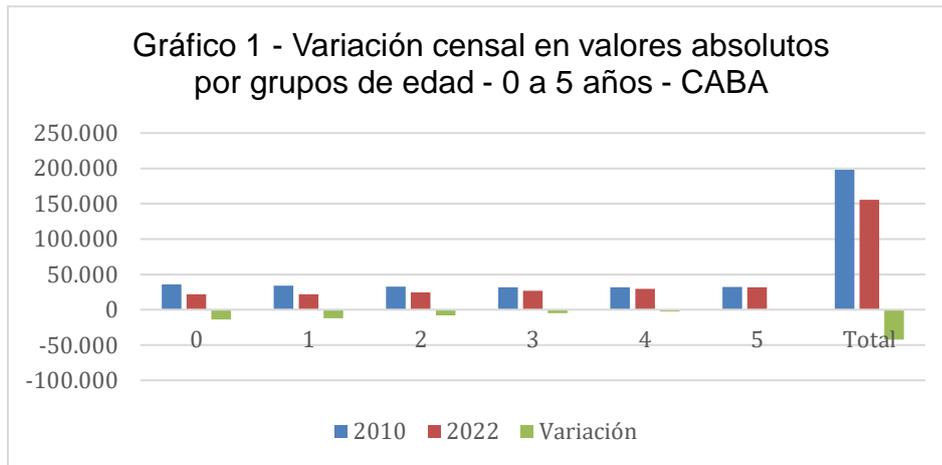
Fuente: elaboración propia en base a los resultados definitivos de los Censos Nacionales de Población, Hogares y Vivienda, 2010 y 2022 - INDEC

<sup>8</sup> Para el análisis de las metas físicas se tomaron datos brindados por el ente auditado y datos de los Censos Nacionales de Población, Hogares y Vivienda, 2010 y 2022 - INDEC, a fin que se pueda observar la progresión de las metas físicas indicadas por el ente auditado.

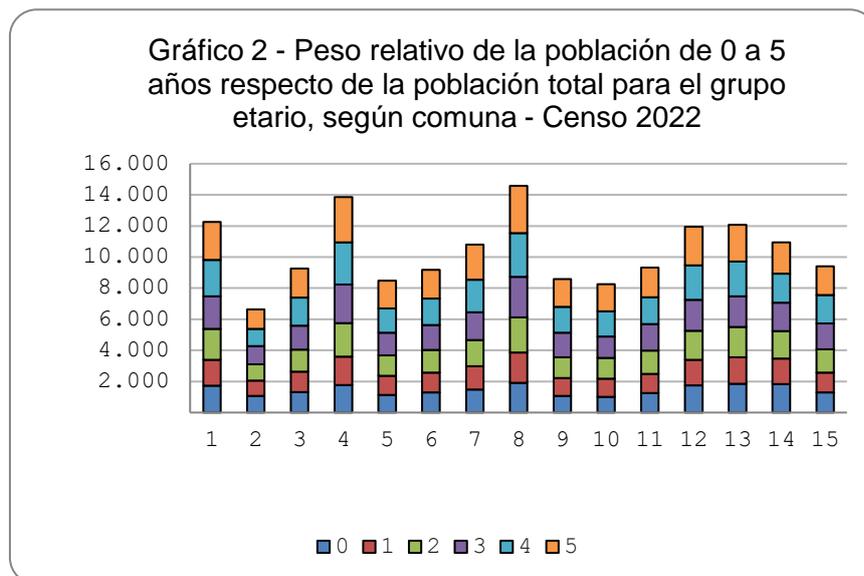
<sup>9</sup> Años en los que se realizaron los dos últimos censos poblacionales

<sup>10</sup> Franja etaria que comprende desde los recién nacidos hasta los bebés de un año.

Las franjas con mayor variación negativa fueron las de 0 años (-38.9%) y 1 año (36.2%), decreciendo esta variación a medida que aumenta la edad de la población. En el gráfico N° 1 se puede observar la variación censal 2010 – 2022 y su relación con el total correspondiente a cada grupo de edad.



En el gráfico N° 2 se muestra el peso relativo de cada grupo de edad según la comuna de pertenencia:



---

## Análisis de metas físicas y matrícula

La Ley Nacional de Educación N° 26.206 dispone que la Educación Inicial está destinada a niños y niñas desde los 45 días hasta los 5 años. Este nivel educativo se divide en dos ciclos: el jardín maternal, que incluye a los niños de 45 días a 2 años, y el jardín de infantes, que abarca de los 3 a los 5 años. La normativa actual establece a las salas de 4 y 5 años es obligatoria, mientras que la Ciudad de Buenos Aires, en el artículo 24 de su Constitución, asume la responsabilidad indelegable de asegurar y financiar la educación pública, estatal laica y gratuita en todos los niveles y modalidades, a partir de los cuarenta y cinco días de vida hasta el nivel superior.

Con el objetivo de conocer el alcance en el cumplimiento de estos objetivos, se compararon las ejecuciones de las metas físicas del programa auditado entre los años 2020 y 2023; la ampliación por fuera del año auditado tuvo el objetivo de observar la evolución de la planificación y evolución de las metas físicas y así poder contextualizar la correspondiente al año auditado (2022). Cabe mencionar que, durante los años 2020 y 2021 producto de la Pandemia del Covid-19, las escuelas se vieron afectadas por el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO). Esta situación posiblemente haya tenido impacto en la escolarización de niños y niñas en la franja etaria de cero a tres años que no es obligatoria, pudiendo de esta manera afectar las metas propuestas respecto de la matrícula del nivel.

Para el año auditado (2022) se observa un desvío de -13% (promedio anual) entre las metas físicas programadas las metas físicas ejecutadas<sup>11</sup>. Asimismo, se observa que el desvío negativo del año 2022 casi duplica al desvío negativo del año 2021 (-7%) y mantiene para el año 2023 una progresión negativa, aunque desacelerada.

---

<sup>11</sup>Ver cuadro de referencia

En el siguiente cuadro se muestra el detalle de la evolución de las metas físicas, tanto trimestralmente como anualmente:

Cuadro N° 7 - Evolución de la ejecución de las metas físicas - Programa 34, UE 7342 - Educación Inicial de Gestión Estatal - 2020-2023 - Unidad de medida: alumnos matriculados																
Año	2020				2021				2022				2023			
Trimestre	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Cantidad programada	54.255	54.255	54.255	54.255	56.636	56.636	56.636	56.636	56.743	56.743	56.743	56.743	54.502	54.502	54.502	54.502
Cantidad ejecutada	54.713	53.457	54.310	54.202	54.142	51.618	52.343	52.056	51.577	48.660	48.581	48.420	47.928	46.716	45.353	45.128
Desvío	458	-798	55	-53	-2.494	-5.018	-4.293	-4.580	-5.166	-8.083	-8.162	-8.323	-6.574	-7.786	-9.149	-9.374
Porcentaje de Desvío	0,8	-1,5	0,1	-0,1	-4	-9	-8	-8	-9	-14	-14	-15	-12	-14	-17	-17
Promedio % Desvío				-0,2				-7				-13				-15

Fuente: elaboración propia en base a los Informes trimestrales sobre ejecución presupuestaria, producción física y stock de deuda - <https://buenosaires.gob.ar/haciendayfinanzas/contaduria/informacion-contable/ejecuciones-presupuestarias>

De acuerdo con las Normas Aclaratorias del Decreto N°430-GCABA-2021<sup>12</sup> (Normas Anuales del Presupuesto 2022<sup>13</sup>) expresadas en la Disposición N° 1-GCABA-<sup>14</sup>DGOGPP-2022, el Seguimiento Trimestral se compone del análisis elaborado por los responsables de cada programa y proyecto (art. 19). En la misma disposición se indica que todos los programas que sean finales deberán identificar los desvíos existentes entre la programación y la ejecución, explicando las causas de estos, las acciones paliativas y correctivas implementadas en el período (art. 21). Y con respecto al informe anual sobre el desarrollo de la ejecución financiera y física, éste debe ser elaborado por cada responsable del Programa y OGESE (art. 22)

En este sentido, se solicitó el formulario de problemas y desvíos con la información relativa a los principales problemas físicos, financieros y desvíos que se presentaron durante la ejecución de las metas físicas, las acciones adoptadas (paliativas y/o correctivas) para mitigar los mismos y un breve comentario sobre el desempeño del programa, según lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Finanzas, Subsecretaría de Hacienda, Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto.

<sup>12</sup>Sancionado en 29/12/2021; publicado en BOCBA 6286 EN 30/12/2021

<sup>13</sup>Normas sancionadas por la Ley 6507 sancionada el 09/12/2021 y publicada en BOCBA 6285 EN 29/12/2021

<sup>14</sup>Sancionada el 17/01/2022, publicada el 26/01/2022.

En lo que respecta al desvío negativo señalado más arriba, el organismo auditado brindó copia de la “Evaluación del proceso y resultados de implementación del programa” (NO-2024-21980221-GCABA-DGEGE, punto a) donde manifestó que:

*“De la proyección programada para el año 2022 de 56.743, ha bajado la ejecución física de este trimestre en un 14,83% a 48.328 alumnos de los matriculados. Esta baja en la matrícula se corresponde con un descenso sostenido de la natalidad en CABA para los últimos años junto con una mayor oferta de la modalidad de J/S en todas las instituciones del GCABA, lo que género que las familias que eligieron vacantes de jornada completa, debieran adaptarse a 3,15 hs., aunque muchas de ellas prefirieron no aceptar esta modalidad. Por otro lado, la apertura de nuevos edificios escolares de los últimos años nos ha permitido ampliar la oferta garantizando sin dificultad el ingreso de toda la demanda de niños de escolaridad obligatoria 4 y 5 años. Por esta razón a la fecha hemos cubierto la demanda obligatoria y estamos en condiciones proponer la re-funcionalización de la oferta para seguir recomponiendo y creciendo dentro del nivel, ahora en salas de 2 y 3 años. Las transformaciones propuestas nos permitirían aumentar la oferta en salas de 2 y 3 años, edades en las cuales aún hay posibilidad de continuar incrementando matrícula.”*

Con relación al aumento de la oferta de la modalidad Jornada Simple en detrimento de la oferta de Jornada Completa, debe mencionarse que la información estadística publicada por la UEICEE no permite acceder a las vacantes disponibles *por tipo de oferta horaria*, por lo que no se pudo constatar dicha afirmación. En cambio, la unidad mencionada sí publica la matrícula para el nivel inicial de acuerdo con la oferta horaria. Asimismo, mediante el análisis de cada Relevamiento Anual<sup>15</sup>, se pudo acceder al total de establecimientos

---

<sup>15</sup> El Relevamiento Anual (RA) es el operativo realizado por la Dirección de Información y Estadística Educativa (DIEE) junto a las unidades de estadística jurisdiccionales. En el RA se registra información cuantitativa fundamental sobre los establecimientos educativos de todos los niveles y modalidades del sector estatal y privado, sus alumnos y plantas orgánico-funcionales. Para más información, consultar <https://www.argentina.gob.ar/educacion/evaluacion-e->



educativos y de las secciones para cada grupo de edad. En el siguiente cuadro se detalla la evolución tanto de la matrícula para cada tipo de oferta horaria como de la cantidad de secciones:

Cuadro N° 8 - Distribución de la matrícula de Nivel Inicial por turno y cantidad de secciones - Gestión Estatal - años 2020-2023 - CABA									
Año	Secciones	Matrícula(1)	Turno						
			Mañana	Mañana Extendida	Tarde	Tarde Extendida	Vespertino	Doble	Doble Extendida
2020	2822	56077	11923	5196	11616	4657	94	21946	645
2021	2840	53069	11581	4517	11015	4044	76	21568	268
2022	2852	50711	10600	4128	10197	3757	63	21700	266
2023	2834	47513	9474	4005	9029	3402	42	21316	245
Evolución relativa de la oferta de secciones y de la matrícula por turno									
2020-2022	30	-5.366	-1.323	-1.068	-1.419	-900	-31	-246	-379
%	1,1	-9,6	-11,1	-20,6	-12,2	-19,3	-33,0	-1,1	-58,8
2020-2021	18	-3008	-342	-679	-601	-613	-18	-378	-377
%	0,6	-5,4	-2,9	-13,1	-5,2	-13,2	-19,1	-1,7	-58,4
2021-2022	12	-2358	-981	-389	-818	-287	-13	132	-2
%	0,4	-4,4	-8,5	-8,6	-7,4	-7,1	-17,1	0,6	-0,7
2022-2023	-18	-3198	-1126	-123	-1168	-355	-21	-384	-21
%	-0,63	-6,3	-10,6	-3,0	-11,5	-9,4	-33,3	-1,8	-7,9

(1) Los datos totales de matrícula publicados para su distribución por turno horario difieren con los datos publicados para los totales de matrícula de la misma UEICEE; no obstante, las diferencias son menores al 1%  
Fuente: elaboración propia en base a la información publicada por la UEICEE - <https://buenosaires.gov.ar/anuario-estadistico/educacion-comun-nivel-inicial>

Como puede observarse, la cantidad de secciones subió en 30 unidades (1.1%) en el período 2020-2022, para luego descender en 18 (0.6%) entre 2022 y 2023. En cuanto a la matrícula por turnos, se observa un descenso general; un mayor descenso en las matrículas de jornada extendida para turno mañana (-20.6%) y turno tarde (-19.3%) que en las correspondientes a jornada simple para turno mañana (-11.1%) y turno tarde (-12.2%). En cuanto a jornada completa (turno doble) el descenso de la matrícula entre 2020-2022 fue de un 1.1%.

Tal como fuera mencionado, dado que la UEICEE no publica la oferta de secciones por turno, no es posible corroborar la explicación dada por el organismo auditado sobre las razones del desvío en la ejecución de las metas físicas para el año 2022 Sin embargo, es dable afirmar que entre el año 2021 y



2022, la matrícula para jornada doble (jornada completa) se mantuvo estable, y que el descenso de la matrícula para la jornada simple turno mañana y la jornada extendida turno mañana fue prácticamente igual entre sí (-8.5% y -8.6% respectivamente) como también para la jornada simple turno tarde y extendida turno tarde (-7.4% y -7.1% respectivamente). Es decir que hubo una retirada, en cuanto a matrícula, para la oferta de jornadas simples y extendidas, pero no para la oferta de jornada completa, confirmando lo manifestado en la “Evaluación del proceso y resultados de implementación del programa”<sup>16</sup>

En cuanto a las secciones, en el cuadro N°7 se puede observar que en el periodo 2021-2022 aumentó en 4 (1.9%) secciones para sala de lactarios, 3 (1.2%) secciones para sala de deambuladores, 2 (0.3%) secciones para sala de 4, 6 (0.7%) secciones para sala de 5 y disminuye en 1 (-0.2%) el número de secciones para sala de 3 y en 4 (-8.2%) para salas de edad múltiple. No hay variación para sala de 2. Es decir que la cantidad de secciones se mantuvo relativamente estable (una variación positiva total de 12 secciones, representando un 0.4% sobre el total de 2021).

De acuerdo a lo manifestado textualmente en la “Evaluación del proceso y resultados de implementación del programa” se puede inferir que el aumento de la oferta de Jornada Simple fue de tan sólo 12 secciones, que es la diferencia entre el total de secciones entre 2021 y 2022, y esto en el caso de que no se hayan reconvertido secciones de Jornada Completa a Jornada Simple.

Sin embargo, ante la solicitud del listado de instituciones educativas en las que se ha intervenido en cumplimiento del objetivo “implementar transformaciones estructurales orientadas a la creación de Jardines de Infantes,

---

<sup>16</sup>Conforme lo manifestado por el ente en la nota NO-2024-21980221-GCABA-DGEGE



nuevas salas, jornadas extendidas, refuncionalización de los jardines nucleados” (objetivos 19-20), mediante nota NO-2024-22990159-GCABA-DGEGE, indicaron, en cuanto al cambio en la oferta de secciones, el siguiente detalle:

- DE N° 3: apertura de sala de 3 años en 2 secciones de Jornada Simple y 1 de Jornada Completa (detalle de secciones en matrícula según IF-2022-17761855-GCABA-DGEGE). 3 secciones nuevas en total

- DE N° 14:

- Conversión de secciones de Jornada Completa a Jornada simple, sin apertura de nuevas secciones, por traslado del JIN B de las Escuelas 8 y 24 a Escuela 15.
- Se transformó una sección de 5 años a 3 años, sin apertura de nuevas secciones ni conversión de la oferta horaria de las existentes (JII N°06)

- DE N° 15: se transformó una sección de 5 años a 2 años, sin apertura de nuevas secciones ni conversión de la oferta horaria de las existentes.

- DE N° 16: sin apertura de nuevas secciones ni conversión de la oferta horaria de las existentes.

- DE N° 19: se transformaron 12 secciones de Jornada Extendida a 6 de Jornada Completa, sin apertura de nuevas secciones.

De acuerdo a lo manifestado por el área auditada<sup>17</sup>sólo se abrieron 3 secciones nuevas, lo que no coincide con los totales que surgen de la información estadística publicada por la UEICEE<sup>18</sup>, tal cual se detalla en el cuadro n° 6. Por otro lado y de acuerdo a lo informado por la Dirección de Educación Inicial para el distrito escolar N° 14, hubo conversión de la oferta de

<sup>17</sup>Nota NO-2024-22990159 GCABA-DGEGE

<sup>18</sup><https://buenosaires.gob.ar/anuario-estadistico/educacion-comun-nivel-inicial>

jornada completa a jornada simple. ,<sup>1920</sup>

Sin embargo, dado que la oferta de secciones por tipo de oferta horaria no es accesible, no es posible constatar si hubo una reconfiguración en el tipo de oferta de secciones

<b>Cuadro N° 9 - Establecimientos y Secciones de Nivel Inicial - Educación Común de Gestión Estatal- Relevamiento Anual - 2020-2022 - CABA</b>										
Año	Sala de							Total	Establ.	Anexos
	Lact.	Deamb.	2	3	4	5	Múltiples			
2020	211	239	258	520	728	812	54	2822	269	161
2021	209	244	258	526	734	822	49	2842	269	158
2022	213	247	258	525	736	828	45	2852	272	149
<b>Variación</b>	2	8	0	5	8	16	-9	30	3	-12
<b>2020-2022</b>	0,9%	3,3%	0,0%	0,9%	1,1%	1,9%	-16,7%	-8,60%	1,10%	-7,50%

Fuente: elaboración propia a partir de los datos recabados en los Relevamientos Anuales correspondientes. <https://www.argentina.gob.ar/educacion/evaluacion-informacion-educativa/bdd>

En el siguiente gráfico se puede observar que la cantidad de secciones, desagregadas por edad de la sala, se mantiene estable a lo largo de los años 2020-2022, presentándose la mayor variación en el descenso de salas múltiples:



<sup>19</sup>Nota NO-2024-21980221-GCABA- DGEGE. En efecto el documento manifiesta que el aumento de la oferta de la modalidad de JS... "generó que las familias que eligieron vacantes de jornada completa, debieran adaptarse a 3,15 hs, aunque muchas de ellas prefirieron no aceptar esa modalidad"

<sup>20</sup>Observaciones Número 1 y 2



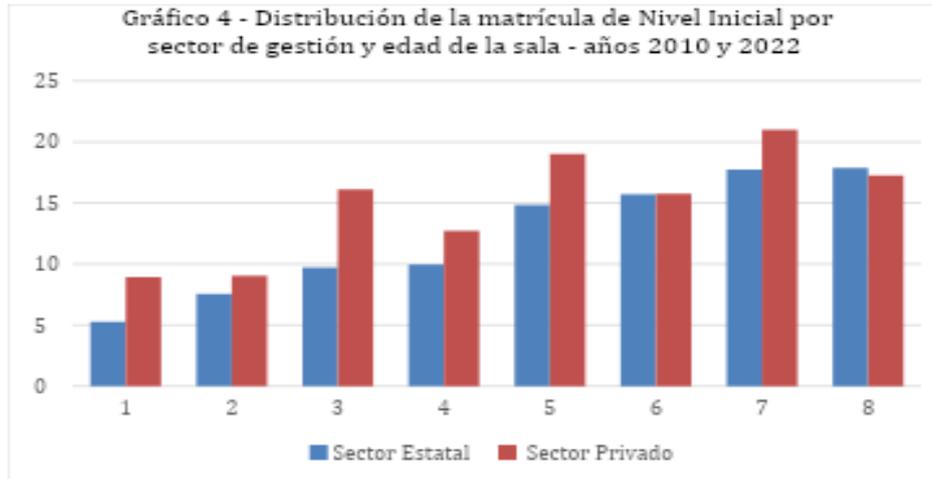
En lo que respecta a la explicación del desvío en las metas físicas sobre que la apertura de nuevos edificios escolares ha permitido ampliar la oferta sin dificultar el ingreso de niños y niñas de 4 y 5 años (incluidos en la escolaridad obligatoria), podemos observar en el cuadro 4 que la cantidad de establecimientos y secciones de Nivel Inicial (gestión estatal) para los años 2020-2021-2022 se mantiene relativamente estable, aumentando en 3 establecimientos entre 2021 y 2022, y a su vez disminuyendo en 9 los anexos para el mismo periodo.

Debe destacarse que la disminución en la oferta de secciones fue mucho más marcada en el Nivel Inicial de Gestión Privada, como se muestra en el siguiente cuadro, situación que resulta concomitante con el descenso sostenido de la natalidad en CABA:

<b>Cuadro N° 10- Secciones de Nivel Inicial - Educación Común de Gestión Privada- Relevamiento Anual</b>								
<b>Año</b>	<b>Secciones por edad de la sala</b>							<b>Total</b>
	<b>Lact.</b>	<b>Deamb.</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>Múltiples</b>	
2020	27	115	580	831	871	881	24	3329
2021	20	90	512	777	868	863	21	3151
2022	26	106	553	776	842	845	35	3183
<b>Variación 2020-2022</b>	-1	-9	-27	-55	-29	-36	11	-146
	-3,70%	-7,80%	-4,60%	-6,60%	-3,30%	-4,10%	45,80%	-4,40%

### **Acceso a la Enseñanza Oficial – Nivel Inicial – Matrículas y Censo**

Se comparó la distribución de la matrícula de Nivel Inicial modalidad común, por sector de gestión y edad de la sala, para los años 2010 y 2022, con el objetivo de conocer su evolución durante el período intercensal. Puede observarse en el gráfico 4 que para los grupos de edad entre los 0 y los 3 años, se mantiene la preeminencia de la matrícula del sector privado por sobre el sector estatal, mientras que para el grupo de 4 años la matrícula del sector privado disminuye, igualando a la del sector estatal. Para el grupo de 5 años, la matrícula del sector estatal supera levemente a la del sector de gestión privada.



En el siguiente cuadro se muestra la evolución de la distribución de la matrícula por edad de la sala y sector de gestión en valores absolutos:

<b>Cuadro 11- Matrícula de Nivel Inicial por edad de la sala y sector de gestión - años 2010 y 2022 - CABA</b>									
Edad de la sala	0 - 2		3		4		5		
	Año	2010	2022	2010	2022	2010	2022	2010	2022
<b>Gestión Estatal</b>		5273	7553	9714	9962	14837	15709	17731	17872
<b>Gestión Privada</b>		8935	9041	16128	12734	19009	15777	21001	17257

Fuente: elaboración propia en base a los datos publicados por la UEICEE -

(1) El agrupamiento en 0-2 se debe a que los datos publicados por la UEICEE no desagregan este grupo etario para los datos anteriores a 2011, mientras que las publicaciones del Relevamiento Anual tampoco están disponibles para periodos anteriores a 2011,

En el cuadro N° 12 se muestra la evolución de la matrícula correspondiente al sector de gestión estatal para el período 2020-2022:

<b>Cuadro 12 - Matrícula total para Nivel Inicial - Educación Común de Gestión Estatal- Relevamiento Anual</b>							
Año	Edad de la Sala						Total
	Lact.	Deamb.	2	3	4	5	
2020	1137	1992	5098	11063	17370	19847	<b>56507</b>
2021	926	1907	4817	10139	16820	18848	<b>53457</b>
2022	1000	1857	4696	9962	15709	17872	<b>51096</b>
<b>Variación 2020-2022</b>	-137	-135	-402	-1101	-1661	-1975	<b>-5411</b>
	-12%	-6,80%	-7,90%	-10%	-9,60%	-10%	<b>-9,60%</b>

Fuente: elaboración propia a partir de los datos recabados en los Relevamientos Anuales correspondientes. <https://www.argentina.gob.ar/educacion/evaluacion-informacion-educativa/bdd>



En el gráfico N° 5 se puede observar cómo fue decreciendo sostenidamente la matrícula para cada grupo de edad, con la única excepción del grupo de lactarios, que crecieron levemente para el año 2022, pero sin alcanzar el número del año 2020:



En el cuadro N° 13 se muestra la evolución de la matrícula correspondiente al sector de gestión privada para el período 2020-2022:

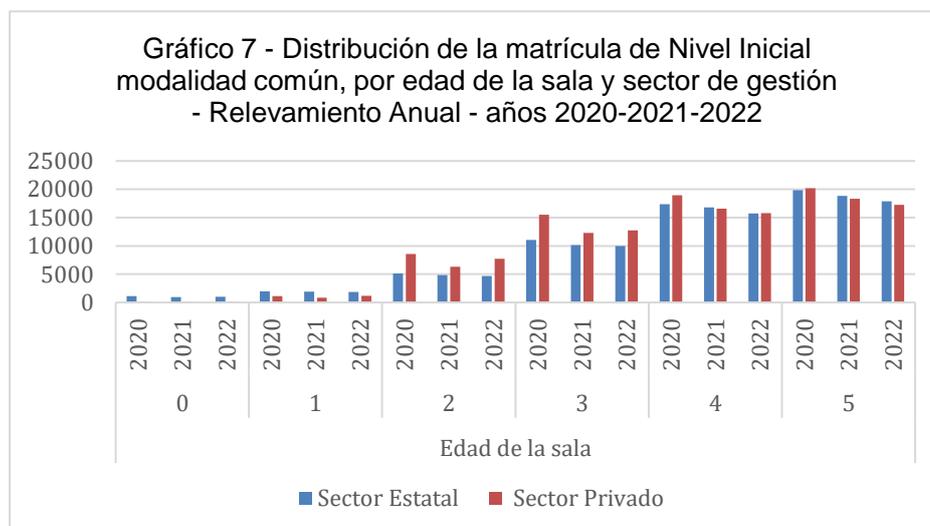
<b>Cuadro 13 - Matrícula total para Nivel Inicial - Educación Común de Gestión Privada- Relevamiento Anual</b>							
Año	Edad de la Sala						Total
	Lact.	Deamb.	2	3	4	5	
2020	182	1144	8572	15475	18971	20193	<b>64537</b>
2021	116	815	6337	12296	16581	18342	<b>54487</b>
2022	175	1167	7699	12734	15777	17257	<b>54809</b>
<b>Variación 2020-2022</b>	-7	23	-873	-2741	-3194	-2936	<b>-9728</b>
	-3,85	2,01	10,18	17,71	-16,84	-14,54	<b>-15,07</b>

Fuente: elaboración propia a partir de los datos recabados en los Relevamientos Anuales correspondientes. <https://www.argentina.gob.ar/educacion/evaluacion-informacion-educativa/bdd>

Como se observa en el gráfico N° 6, el decrecimiento fue aún más marcado para este sector de gestión, con excepción de la sala de 2, que muestra un crecimiento con respecto a 2021 pero sin alcanzar los valores de 2020:



En el gráfico N° 7 se muestra la distribución de la matrícula de Nivel Inicial, modalidad común, por edad de la sala y sector de gestión, para los años 2020-2021-2022. Puede observarse que la matrícula del sector estatal es superior al sector privado para las salas de 0 y 1 años. En sala de 2 y 3 años, la matrícula del sector privado supera a la del sector estatal, para luego llegar a un relativo equilibrio entre matrícula de este sector y la del sector de gestión privada en las salas de 4 y 5 años.

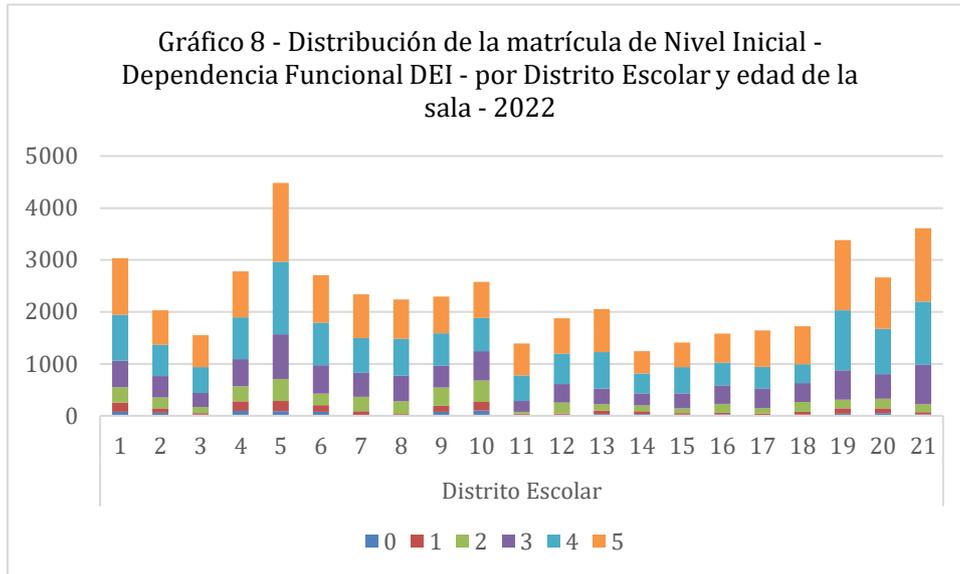




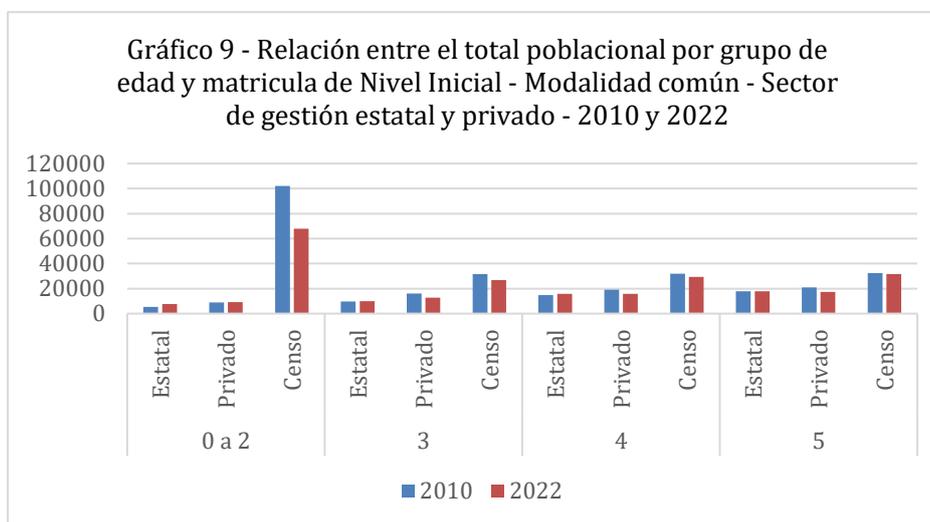
Para poder conocer la matrícula perteneciente exclusivamente a la órbita de la DEI, se sintetizó la información entregada por el organismo mediante IF-2022-17761855-GCABA-DGEGE. En el gráfico N° 8 y en el cuadro N° 9 se muestra la distribución por distrito escolar y edad de la sala en valores absolutos y relativos.

<b>Cuadro N° 14 - Alumnos matriculados en establecimientos educativos bajo dependencia funcional de la DEI (modalidad común, sector estatal) - Distribución por Distrito Escolar y por edad de la sala - Año 2022</b>														
DE	Distribución por DE		Distribución % de cada DE en relación al total por edad de la sala											
			L		1		2		3		4		5	
	T	%	T	%	T	%	T	%	T	%	T	%	T	%
1	3031	6,2	75	8,3	179	10,2	297	6,8	508	5,4	886	6,0	1086	6,2
2	2032	4,2	56	6,2	90	5,1	205	4,7	414	4,4	604	4,1	663	3,8
3	1552	3,2	18	2,0	35	2,0	114	2,6	274	2,9	493	3,3	618	3,5
4	2780	5,7	97	10,7	182	10,4	289	6,6	521	5,6	805	5,4	886	5,1
5	4481	9,2	87	9,6	197	11,2	426	9,7	857	9,2	1396	9,5	1518	8,7
6	2704	5,6	75	8,3	133	7,6	221	5,0	544	5,8	819	5,5	912	5,2
7	2337	4,8	15	1,7	73	4,2	276	6,3	461	4,9	673	4,6	839	4,8
8	2240	4,6	13	1,4	20	1,1	243	5,5	496	5,3	712	4,8	756	4,3
9	2294	4,7	78	8,6	113	6,4	350	8,0	423	4,5	626	4,2	704	4,0
10	2575	5,3	98	10,8	170	9,7	412	9,4	563	6,0	637	4,3	695	4,0
11	1393	2,9	18	2,0	21	1,2	39	0,9	207	2,2	494	3,3	614	3,5
12	1875	3,9	19	2,1	27	1,5	208	4,7	356	3,8	582	3,9	683	3,9
13	2055	4,2	31	3,4	71	4,1	120	2,7	302	3,2	701	4,7	830	4,8
14	1244	2,6	33	3,6	55	3,1	114	2,6	230	2,5	382	2,6	430	2,5
15	1412	2,9	18	2,0	35	2,0	88	2,0	291	3,1	502	3,4	478	2,7
16	1584	3,3	24	2,6	34	1,9	171	3,9	356	3,8	435	2,9	564	3,2
17	1643	3,4	14	1,5	24	1,4	114	2,6	368	3,9	422	2,9	701	4,0
18	1722	3,5	22	2,4	53	3,0	189	4,3	367	3,9	361	2,4	730	4,2
19	3382	7,0	40	4,4	104	5,9	168	3,8	560	6,0	1156	7,8	1354	7,8
20	2666	5,5	51	5,6	93	5,3	184	4,2	476	5,1	873	5,9	989	5,7
21	3613	7,4	26	2,9	44	2,5	153	3,5	762	8,2	1212	8,2	1416	8,1
<b>Total</b>	<b>48615</b>	<b>100</b>	<b>908</b>	<b>100</b>	<b>1753</b>	<b>100</b>	<b>4381</b>	<b>100</b>	<b>9336</b>	<b>100</b>	<b>14771</b>	<b>100</b>	<b>17466</b>	<b>100</b>
<b>Distribución % de cada grupo de edad en relación al total</b>			<b>1,9</b>		<b>3,6</b>		<b>9,0</b>		<b>19,2</b>		<b>30,4</b>		<b>35,9</b>	

Fuente: elaboración propia en base a la información brindada por el organismo auditado mediante IF-2022-17761855-GCABA-DGEGE



En el gráfico N° 9 puede observarse la relación entre los totales de población para cada grupo de edad, y la matrícula correspondiente a cada uno de ellos. La mayor distancia se encuentra en el grupo de 0 a 2 años:



### Ofertas educativas para Nivel Inicial por fuera de la Enseñanza Oficial

Existen otras dos ofertas educativas para el nivel inicial, que no están incluidas dentro de la enseñanza oficial y no son contabilizadas en el Relevamiento Anual: las ofertas de los Centros de Primera Infancia, dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat del GCBA, creados



con el objetivo de promover el desarrollo saludable de los niños y niñas de 45 días a 3 años de edad; y las Instituciones Educativas Asistenciales (jardines maternos, jardines de infantes y escuelas infantiles no incorporadas a la enseñanza oficial, de gestión privada) éstas últimas bajo la supervisión de la DGEGP.

En el cuadro N° 15 se detalla la cantidad de salas, por edad, de los Establecimientos Educativos Asistenciales, el total de establecimientos y el total de matrícula para el año 2022. Debe mencionarse que los datos publicados por la UEICEE no están desagregados por grupos de edad.

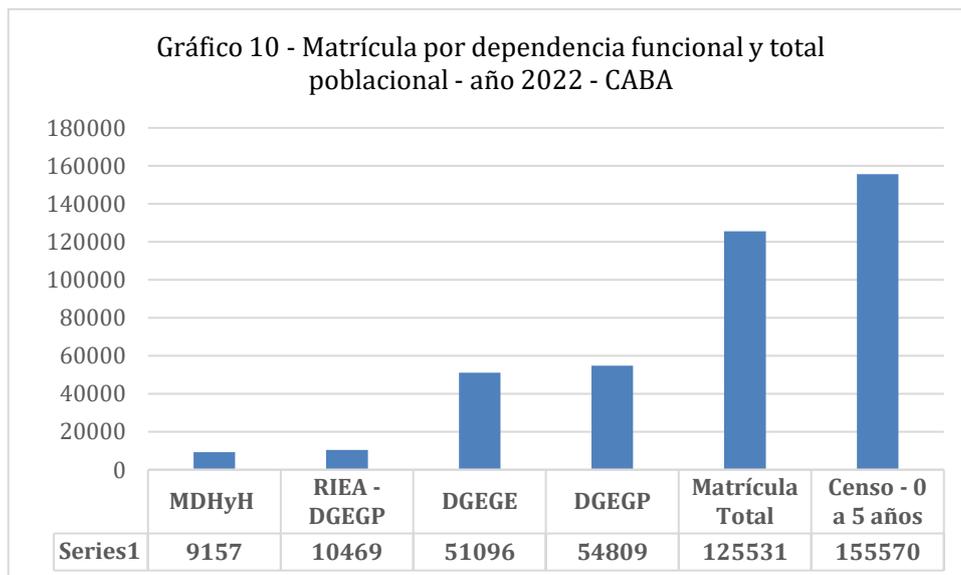
<b>Cuadro 15 - Establecimientos Educativos Asistenciales - 2022</b>					
<b>Cantidad de establecimientos con oferta por sala</b>					
<b>Tipo de sala</b>	<b>Lactario</b>	<b>Deambuladores</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
Cantidad	126	185	191	165	59
<b>Total de establecimientos</b>					<b>209</b>
<b>Total matrícula</b>					<b>10469</b>
Fuente: elaboración propia en base a la información publicada en el banco de datos de la DG Estadísticas y Censos - GCBA - <a href="https://www.estadisticaciudad.gob.ar">https://www.estadisticaciudad.gob.ar</a>					

En cuanto a los Centros de Primera Infancia, en el cuadro N° 16 se detalla la matrícula para los años 2019-2020 y 2022, por edad de cada sala:

<b>Cuadro 16 - Niñas y niños inscriptos en los Centros de Primera Infancia (CPI - MDHyH) por edad de la sala - Ciudad de Buenos Aires. Período 2019-2022</b>					
Año	Total	Sala			
		0	1	2	3
2022	9157	533	2129	3292	3203
2021	Sin datos publicados				
2020	8921	419	1925	3346	3233
2019	9429	460	2102	3519	3348
Fuente: Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda y Finanzas GCBA) sobre la base de datos del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat. Subsecretaría de Fortalecimiento Personal, Familiar y Comunitario. - <a href="https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/?p=144332">https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/?p=144332</a>					



En el gráfico N° 10 se muestran los totales de las matrículas para nivel inicial (gestión pública y privada) de acuerdo a la dependencia funcional, y el total general de éstas en relación a la población total para el grupo de edad correspondiente. Allí se puede observar que el 19.3% de la población entre los 0 y los 5 años de edad (30.039 niños y niñas) no asiste a ninguna institución dentro del sistema de educación formal de la ciudad. En el caso de la población de 0 a 3 años puede deberse a la no obligatoriedad de escolarización o a la asistencia a otras instituciones como los CPI. En contraposición, la Ley N.º 27.045<sup>21</sup> establece su obligatoriedad desde los 4 años de edad. El equipo auditor no contó con información diferenciada por edad para poder constatar si existen diferencias entre la información del censo y la matrícula de salas de 4 y 5 años.



### Alumnos en lista de espera

Se analizó la información relativa a las listas de espera, suministrada por el organismo auditado mediante IF-2022-17761400-GCABA-DGEGE, con el

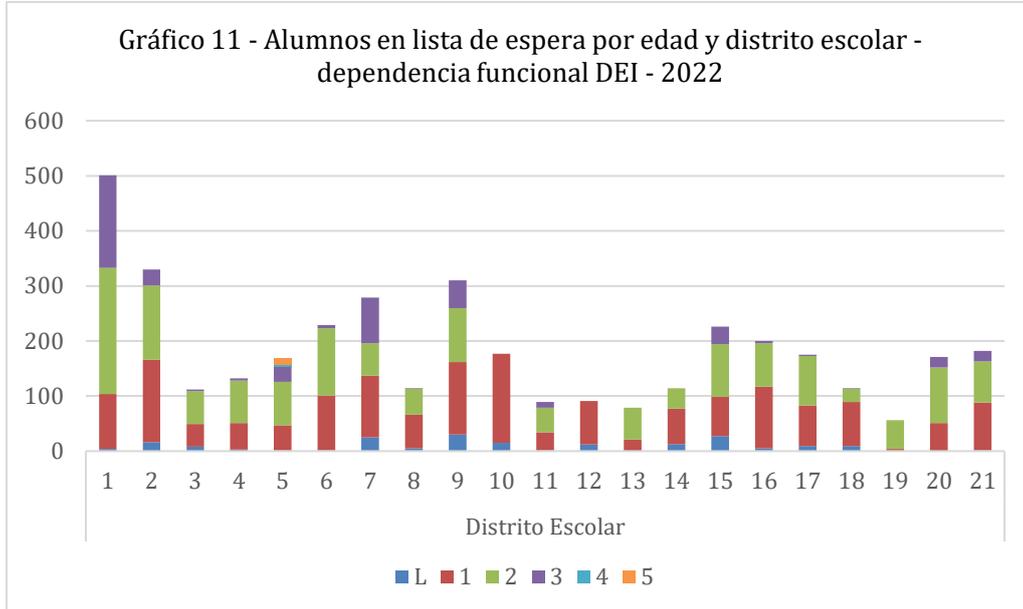
<sup>21</sup> ARTÍCULO 1º — Declárese obligatoria la educación inicial para niños/as de cuatro (4) años en el sistema educativo nacional.



objetivo de conocer cuál es la franja etaria más afectada. En el cuadro N° 17 y el grafico N° 11 se muestra la manera en que se distribuyen los alumnos en lista de espera, según edad de la sala y distrito escolar:

<b>Cuadro 17 - Alumnos en lista de espera en establecimientos dependientes de la DEI, por edad y DE - 2022</b>							
<b>DE</b>	<b>Sala</b>						<b>Total</b>
	<b>L</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	
1	4	100	229	168	0	0	501
2	16	150	135	29	0	0	330
3	8	41	60	3	0	0	112
4	3	48	77	4	0	0	132
5	1	46	79	27	3	12	156
6	1	100	122	6	0	0	229
7	25	112	59	83	0	0	279
8	5	61	47	1	0	0	114
9	30	132	98	50	0	0	310
10	15	162	0	0	0	0	177
11	1	33	45	10	0	0	89
12	12	79	0	0	0	0	91
13	0	21	58	0	0	0	79
14	13	64	37	0	0	0	114
15	27	72	95	32	0	0	226
16	5	112	79	4	0	0	200
17	9	74	90	2	0	0	175
18	9	80	24	1	0	0	114
19	0	4	52	0	0	0	56
20	0	51	101	19	0	0	171
21	1	87	75	19	0	0	182
<b>Total</b>	<b>185</b>	<b>1629</b>	<b>1562</b>	<b>458</b>	<b>3</b>	<b>12</b>	<b>3837</b>
<b>%</b>	<b>4,82</b>	<b>42,5</b>	<b>40,7</b>	<b>11,9</b>	<b>0,08</b>	<b>0,31</b>	<b>100</b>

Fuente: elaboración propia en base a la información suministrada por el organismo auditado mediante nota IF-2022-17761400-GCABA-DGEGE



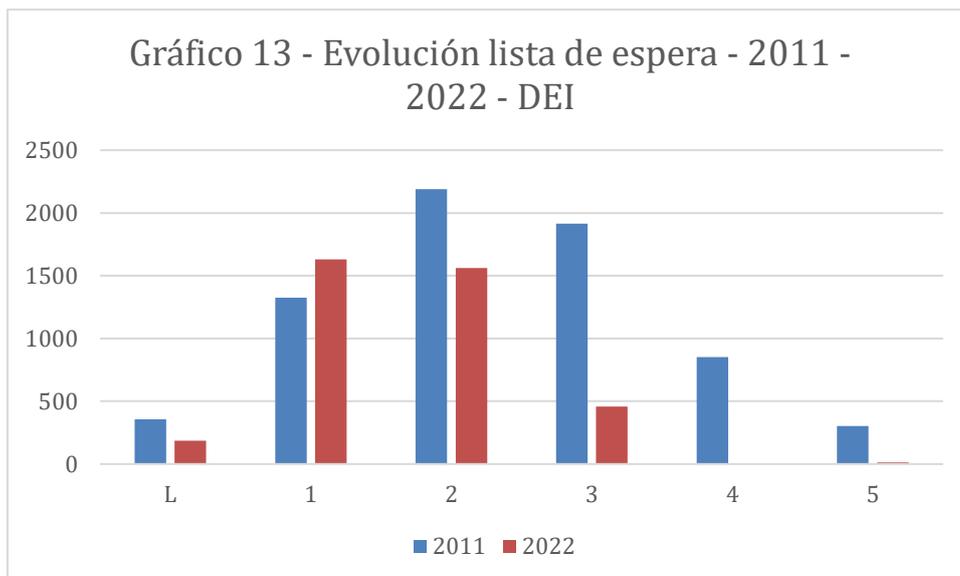
En el gráfico 12 se muestra el peso relativo de cada grupo de edad en el total de alumnos en lista de espera. Se observa que la mayor cantidad se encuentra en alumnos de 1 y 2 años:



Al compararse esta información con los resultados obtenidos en el Informe de auditoría de la AGCBA N° 2.12.08 (período auditado 2011) se observa que la cantidad de alumnos en lista de espera aumentó en 305 (23.04%) para alumnos de 1 año, aun teniendo en cuenta que la población, para ese grupo de edad, disminuyó en un 36.2% (ver punto II.I. En el cuadro y gráfico N° 18 se detallan las cantidades para cada año por edad de la sala.

Cuadro 18 - Alumnos en lista de espera en establecimientos dependientes de la DEI, por edad y DE - Comparativo 2011 - 2022							
DE	Sala						Total
	L	1	2	3	4	5	
<b>2011</b>	356	1324	2190	1916	852	302	6940
<b>2022</b>	185	1629	1562	458	3	12	3837
<b>Variación</b>	-171	305	-628	-1458	-849	-290	-3103
<b>Variación</b>	-48,03	<b>23,04</b>	-28,68	-76,10	-99,65	-96,03	-44,71

Fuente para 2022: elaboración propia en base a la información suministrada por el organismo auditado mediante nota IF-2022-17761400-GCABA-DGEGE / Fuente para 2011: Informe AGCBA 2.12.08



#### IV.- MUESTRA

A fin de verificar la gestión de la Dirección de Educación Inicial y del funcionamiento de los programas y actividades destinadas a los jardines, se seleccionó una muestra sobre el universo de establecimientos del Nivel que fuera provisto por la Dirección conforme surge de la Nota 2023-33547125-GCABA-DGEGE de fecha 09 de septiembre que contesta al requerimiento elevado por Nota Nro. 2023-00015378- AGCBA-DGEDU de fecha 13 de Julio del corriente año.

<b>Cuadro 19</b>						
<b>Establecimientos educativos - Gestión Pública - Nivel Inicial</b>						
<b>Distrito Escolar</b>	<b>Modalidad</b>					<b>TOTAL</b>
	<b>EI</b>	<b>JIC</b>	<b>JII</b>	<b>JN</b>	<b>JM</b>	
<b>1</b>	5	3	4	3	1	<b>16</b>
<b>2</b>	2	2	2	4	2	<b>12</b>
<b>3</b>	1	1	3	2	0	<b>7</b>
<b>4</b>	5	1	5	1	1	<b>13</b>
<b>5</b>	7	2	10	2	0	<b>21</b>
<b>6</b>	1	4	5	2	2	<b>14</b>
<b>7</b>	0	3	2	4	1	<b>10</b>
<b>8</b>	1	2	2	4	0	<b>9</b>
<b>9</b>	0	4	5	4	3	<b>16</b>
<b>10</b>	2	4	3	4	1	<b>14</b>
<b>11</b>	1	1	2	4	0	<b>8</b>
<b>12</b>	0	5	1	3	1	<b>10</b>
<b>13</b>	2	2	1	4	1	<b>10</b>
<b>14</b>	1	0	4	3	1	<b>9</b>
<b>15</b>	2	1	3	2	0	<b>8</b>
<b>16</b>	1	2	2	4	0	<b>9</b>
<b>17</b>	1	3	2	3	0	<b>9</b>
<b>18</b>	1	4	0	5	1	<b>11</b>
<b>19</b>	6	3	5	2	1	<b>17</b>
<b>20</b>	3	3	7	2	1	<b>16</b>
<b>21</b>	3	4	10	2	0	<b>19</b>
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>	<b>54</b>	<b>78</b>	<b>64</b>	<b>17</b>	<b>258</b>

Fuente: elaboración propia en base a la nota NO-2023-33547125-GCABA-DGEGE

**Referencias:**

EI: Escuela Infantil  
 JIC: Jardín Infantil Común  
 JII: Jardín Infantil Integral  
 JN: Jardín Nucleado  
 JM: Jardín Maternal



Tal como surge del cuadro que se adjunta, el total de establecimientos educativos del nivel auditado asciende a 258 escuelas y la muestra obtenida es la siguiente:

**Cuadro 20**

TIPO DE JARDIN	CUEANX	NOMBRE		DIRECCION	DE	COM	TIPO JORNADA
JM	20240300	Jardín Maternal N° 06 DE 01 Jardín del Palacio		Paraguay 1657	1	2	Extensión de la Jornada
JN	20024900	Jardín de Infantes Nucleado A	(Esc. Prim. N° 07 DE 01)	<b>Libertad 581 *</b>	1	1	Jornada completa
	20024902		(Esc. Prim. N° 08 DE 01)	Talcahuano 680	1	1	Jornada simple
	20024903		(Esc. Prim. N° 09 DE 01)	Pte. Perón 1140	1	1	Jornada completa
JM	20238900	Jardín Maternal N° 03 DE 02		Gallo 1340	2	2	Extensión de la Jornada
JN	20029400	Jardín de Infantes Nucleado B	(Esc. Prim. N° 08 DE 02)	<b>San Luis 3224 *</b>	2	3	Jornada simple, Jornada completa
	20029401		(Esc. Prim. N° 24 DE 02)	Jean Jaures 870	2	3	Jornada simple
EI	20206300	Escuela Infantil N° 02 DE 03 Mane Bernardo		Chile 1626	3	1	Jornada completa
JN	20029001	Jardín de Infantes Nucleado B DE 03	(Esc. Prim. N° 09 DE 03)	Moreno 2104	3	3	Jornada simple
	20029002		(Esc. Prim. N° 15 DE 03)	México 2383	3	3	Jornada simple
	20029000		(Esc. Prim. N° 23 DE 03)	<b>Pasco 961 *</b>	3	3	Jornada completa
JM	20305700	Jardín Maternal N° 12 DE 04		Av. Independencia 569	4	1	Extensión de la Jornada
JN	20152201	Jardín de Infantes Nucleado C DE 04	(Esc. Prim. N° 03 DE 04)	Rocha 1226	4	4	Jornada simple
	20152202		(Esc. Prim. N° 03 DE 04)	Suarez 1145	4	4	Jornada simple



			N° 13 DE 04)				completa
	20152203		(Esc. Prim. N° 19 DE 04)	Río Cuarto 1249	4	4	Jornada simple
	20152204		(Esc. Prim. N° 24 DE 04)	California 1925	4	4	Jornada simple
	20152200		(Esc. Prim. N° 28 DE 04)	<b>J. A. Salmun Feijoo 1073 *</b>	4	4	Jornada completa
EI	20162100	Escuela Infantil N° 06 DE 05 Rosario Vera Peñalosa		Av. Montes de Oca 16	5	4	Extensión de la Jornada
JN	20159601	Jardín de Infantes Nucleado A DE 05	(Esc. Prim. N° 03 DE 05)	Av. Montes de Oca 439	5	4	Jornada simple
	20159600		(Esc. Prim. N° 07 DE 05)	<b>Av. Caseros 734 *</b>	5	4	Jornada simple
	20159602		(Esc. Prim. N° 15 DE 05)	Av. Montes de Oca 807	5	4	Jornada simple
JM	20189900	Jardín Maternal N° 07 DE 06 Delfina Marull de Sardá		Esteban de Luca 2151	6	4	Extensión de la Jornada
JN	20154501	Jardín de Infantes Nucleado B DE 06	(Esc. Prim. N° 04 DE 06)	Q. Bocayuva 620	6	5	Jornada simple
	20154500		(Esc. Prim. N° 11 DE 06)	<b>Humberto Primo 3171 *</b>	6	3	Jornada completa
	20154503		(Esc. Prim. N° 13 DE 06)	General. Urquiza 227	6	3	Jornada completa
JM	20173000	Jardín Maternal N° 05 DE 07		J. B. Ambrosetti 699	7	6	Extensión de la Jornada
JN	20170601	Jardín de Infantes Nucleado B DE 07 La Veleta de Caballito	(Esc. Prim. N° 10 DE 07)	Felipe Vallese 975	7	6	Jornada simple
	20170602		(Esc. Prim. N° 15 DE 07)	Eleodoro Lobos 437	7	6	Jornada completa
	20170600		(Esc. Prim. N° 20 DE 07)	<b>Hidalgo 627 *</b>	7	6	Jornada simple
	20170603		(Esc. Prim. N° 24 DE 07)	Juan José Biedma 459	7	6	Jornada completa
EI	20017000	Escuela Infantil N° 04 DE 08		Victor Martínez 1780	8	7	Extensión de la Jornada



JN	20155101	Jardín de Infantes Nucleado C DE 08	(Esc. Prim. N° 20 DE 08)	Muñiz 2147	8	5	Jornada simple
	20155102		(Esc. Prim. N° 21 DE 08)	Pje. Querol 916	8	7	Jornada simple
	20155100		(Esc. Prim. N° 24 DE 08)	<b>Saraza 470 *</b>	8	7	Jornada completa
JM	20298500	Jardín Maternal N° 11 DE 09		Godoy Cruz 2320	9	14	Extensión de la Jornada
JN	20033602	Jardín de Infantes Nucleado C DE 09	(Esc. Prim. N° 01 DE 09)	Costa Rica 4942	9	14	Jornada completa
	20033600		(Esc. Prim. N° 20 DE 09)	<b>Darragueyra 2369 *</b>	9	14	Jornada completa
	20033601		(Esc. Prim. N° 23 DE 09)	Thames 1361	9	14	Jornada completa
JM	20250800	Jardín Maternal N° 07 DE 10		Vuelta de Obligado 3554	10	13	Extensión de la Jornada
JN	20046700	Jardín de Infantes Nucleado A DE 10	(Esc. Prim. N° 09 DE 10)	<b>O'Higgins 3050 *</b>	10	13	Jornada simple
	20046702		(Esc. Prim. N° 10 DE 10)	11 de Septiembre 3451	10	13	Jornada completa
	20046703		(Esc. Prim. N° 20 DE 10)	Av. Congreso 1553	10	13	Jornada completa
EI	20119300	Escuela Infantil N° 04 DE 11		Varela 1425	11	7	Extensión de la Jornada
JN	20034402	Jardín de Infantes Nucleado C DE 11	(Esc. Prim. N° 08 DE 11)	Varela 358	11	7	Jornada simple
	20034401		(Esc. Prim. N° 09 DE 11)	Cnel. R. L. Falcón 2934	11	7	Jornada simple
	20034400		(Esc. Prim. N° 10 DE 11)	<b>Lafuente 559 *</b>	11	7	Jornada simple
JM	20190100	Jardín Maternal N° 05 DE 12 Htal. Gral. de Agudos Dr. T. Alvarez		Juan F. Aranguren 2605	12	7	Extensión de la Jornada
JN	20022002	Jardín de Infantes Nucleado A DE 12	(Esc. Prim. N° 01 DE 12)	Yerbal 2370	12	7	Jornada completa
	20022000		(Esc. Prim. N° 05 DE 12)	<b>Gral. Artigas 878 *</b>	12	7	Jornada completa
	20022001		(Esc. Prim. N° 05 DE 12)	Fray Cayetano	12	7	Jornada



			Nº 19 DE 12)	Rodríguez 95			completa
JM	20294800	Jardín Maternal Nº 06 DE 13		Zelada 6240	13	9	Extensión de la Jornada
JN	20144103	Jardín de Infantes Nucleado B DE 13	(Esc. Prim. Nº 02 DE 13)	Chascomús 5598	13	9	Jornada completa
	20144102		(Esc. Prim. Nº 03 DE 13)	Av. Larrazabal 1556	13	9	Jornada completa
	20144100		(Esc. Prim. Nº 04 DE 13)	<b>Carolina Muzilli 5926 *</b>	13	9	Jornada simple
	20144101		(Esc. Prim. Nº 13 DE 13)	Bragado 5350	13	9	Jornada simple
JM	20188200	Jardín Maternal Nº 01 DE 14 Paula Albarracín		Leiva 4274	14	15	Extensión de la Jornada
JN	20165800	Jardín de Infantes Nucleado B DE 14	(Esc. Prim. Nº 01 DE 14)	<b>Otero 271 *</b>	14	15	Jornada completa
	20165802		(Esc. Prim. Nº 15 DE 14)	Juan AgustinGarcia 1511	14	15	Jornada simple
	20165801		(Esc. Prim. Nº 21 DE 14)	Martinez Rosas 1364	14	15	Jornada completa
EI	20281600	Escuela Infantil Nº 06 DE 15		Galván 3711	15	12	Jornada completa
JN	20105001	Jardín de Infantes Nucleado C DE 15	(Esc. Prim. Nº 03 DE 15)	Manuela Pedraza 4548	15	12	Jornada completa
	20105000		(Esc. Prim. Nº 12 DE 15)	<b>Valdenegro 3525 *</b>	15	12	Jornada completa
	20105002		(Esc. Prim. Nº 14 DE 15)	Deheza 4728	15	12	Jornada completa
	20105003		(Esc. Prim. Nº 18 DE 15)	Arias 4763	15	12	Jornada simple
EI	20290200	Escuela Infantil Nº 05 DE 16		José Cubas 2440	16	12	Extensión de la Jornada
JN	20169203	Jardín de Infantes Nucleado C DE 16	(Esc. Prim. Nº 06 DE 16)	Nahuel Huapi 5740	16	12	Jornada completa
	20169204		(Esc. Prim. Nº 09 DE 16)	Iberá 5734	16	12	Jornada completa
	20169200		(Esc. Prim. Nº 09 DE 16)	<b>Vallejos 2555 *</b>	16	12	Jornada



			Prim. N° 17 DE 16)				simple
EI	20296700	Escuela Infantil N° 04 DE 17		Simbrón 5821	17	10	Jornada completa
JN	20165300	Jardín de Infantes Nucleado D DE 17 Victoria Ocampo	(Esc. Prim. N° 04 DE 17)	<b>Av. Francisco Beiró 4548 *</b>	17	11	Jornada completa
	20165301		(Esc. Prim. N° 09 DE 17)	Pasaje Diamante 2765	17	11	Jornada simple
	20165302		(Esc. Prim. N° 22 DE 17)	Tinogasta 5046	17	11	Jornada simple
	20165303		(Esc. Prim. N° 24 DE 17)	Bahía Blanca 2535	17	10	Jornada completa
JM	20274000	Jardín Maternal N° 06 DE 18		Elpidio Gonzalez 5149	18	10	Extensión de la Jornada
JN	20244400	Jardín de Infantes Nucleado E DE 18	(Esc. Prim. N° 01 DE 18)	<b>Arregui 5366 *</b>	18	10	Jornada simple
	20244401		(Esc. Prim. N° 18 DE 18)	Juan Agustín García 5265	18	10	Jornada simple
EI	20105700	Escuela Infantil N° 05 DE 19 San Lorenzo de Almagro		Varela 2751	19	8	Extensión de la Jornada
JN	20105800	Jardín de Infantes Nucleado A DE 19 La Calesita de Pompeya	(Esc. Prim. N° 08 DE 19)	<b>Carlos M. Ramirez 2272 *</b>	19	8	Jornada completa
	20105803		(Esc. Prim. N° 09 DE 19)	Carlos Berg 3460	19	8	Jornada simple
	20105802		(Esc. Prim. N° 14 DE 19)	Av. Int. F. Rabanal 2751	19	8	Jornada completa
EI	20227200	Escuela Infantil N° 06 DE 20 Juan Francisco Salaberry		Pilar 1798	20	9	Extensión de la Jornada
JN	20130705	Jardín de Infantes Nucleado C DE 20	(Esc. Prim. N° 07 DE 20)	Carhue 2157	20	9	Jornada simple
	20130706		(Esc. Prim. N° 10 DE 20)	Lisandro de la Torre 1171	20	9	Jornada simple
	20130707		(Esc. Prim. N° 13 DE 20)	Cosquín 1943	20	9	Jornada simple
	20130700		(Esc. Prim. N° 16 DE 20)	<b>Dr. M. Leguizamón 1470 *</b>	20	9	Jornada completa
	20130708		(Esc. Prim. N° 20 DE 20)	Murguiondo 1347	20	9	Jornada completa



EI	20287100	Escuela Infantil N° 11 DE 21		Av. Roca 5900 - Puerta 9 - Autódromo	21	8	Jornada completa
JN	20243801	Jardín de Infantes Nucleado A DE 21	(Esc. Prim. N° 03 DE 21)	Av. Larrazabal 4051	21	8	Jornada simple
	20243800		(Esc. Prim. N° 04 DE 21)	<b>Av. Riestra 5030 *</b>	21	8	Jornada simple

La muestra establecida por el equipo auditor tomó 2 (dos) establecimientos por Distrito Escolar<sup>22</sup>; uno correspondiente a jardín maternal (o escuela infantil en el caso de que el distrito no contara con uno) y otro a jardín nucleado. La elección de una escuela infantil para los distritos escolares que no cuentan con Jardín Maternal se debe a que las mismas, tal como fuera explicado en párrafos anteriores, reciben niños desde los 45 días hasta los 5 años, cumpliendo así con la totalidad del ciclo educativo del nivel bajo estudio.

Por otro lado, se eligió un jardín nucleado<sup>23</sup> con el objeto de relevar no solo las actividades concernientes al ámbito educativo, sino también el funcionamiento de los mismos, puesto que tal como se ha mencionado, los mismos dependen de la escuela primaria donde funciona la sede del Jardín en la que se encuentra el equipo directivo, no teniendo el establecimiento de Educación Inicial independencia económica, a pesar de poseer un CUE<sup>24</sup> distinto al del primario.

El tipo de muestreo es no probabilístico y el criterio elegido para la selección de los establecimientos fue el criterio del auditor<sup>25</sup>, siguiendo una

<sup>22</sup> A nivel educativo la Ciudad de Buenos Aires se divide en 21 distritos escolares.

<sup>23</sup> Se deja constancia que en la descripción de los jardines nucleados que obran en el cuadro de la muestra, se pueden distinguir dentro del JN identificado generalmente con una letra, varias escuelas y direcciones, una de ellas identificadas con un asterisco. La dirección identificada con el asterisco es la escuela a visitar, puesto que en esa escuela se encuentra la sede donde trabaja el equipo de conducción del Jardín.

<sup>24</sup> El CUE es la identificación de cada establecimiento educativo que consta de 9 dígitos y permite distinguir a uno de otro. En lenguaje cotidiano se podría comparar al CUE con el número de DNI de cada escuela.

<sup>25</sup> Para más información, remitimos a la siguiente bibliografía::

- AGN - Técnicas de muestreo para auditorías – Guía teórico práctica – AGN - [https://digesto.agn.gov.ar/attachments/article/993/DT\\_27\\_GUIA\\_TECNICAS\\_MUESTR\\_EO.pdf](https://digesto.agn.gov.ar/attachments/article/993/DT_27_GUIA_TECNICAS_MUESTR_EO.pdf)

percepción geográfica respecto de la ubicación de los establecimientos, de modo tal que no fueran elegidas escuelas cercanas entre sí, sino las que reflejaran la totalidad de la población educativa del distrito.

El criterio para realizar la muestra fue elegido por las siguientes razones:

- Los resultados obtenidos del relevamiento pertinente no serán utilizados para realizar proyecciones estadísticas respecto al funcionamiento de la Dirección auditada.
- El relevamiento propuesto busca conocer en forma cualitativa el funcionamiento de la Dirección de Educación Inicial.

#### **V.- Objetivos de la Dirección de Educación Inicial**

Los ejes fundamentales de la política educativa implementada por la DEI fueron enumerados al hablar de la estructura orgánica del ente auditado. A fin de conocer sobre las acciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a cada uno de los ejes, se le preguntó al organismo al respecto<sup>26</sup>, quien contestó el requerimiento a través de nota NO-2024-05802380-GCABA-DGEGE. En tal sentido informó que las acciones planificadas impactaron en más de uno de los objetivos propuestos y que otras afectaron positivamente varios aspectos de la vida escolar, no pudiendo escindir uno del otro, y adjuntaron el detalle de algunas de las acciones más destacadas implementadas durante el ciclo lectivo 2022:

*- Mesas de trabajo conjunto con Directoras de Áreas, Asesoras Pedagógicas y colaboradoras de Inicial y Primaria, a fin de establecer encuadres de trabajo en el marco del Proyecto Articulación estableciendo como ejes centrales Alfabetización/ Matemática.*

- 
- FACPCE - Informe N° 16 – Área auditoría Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas – Centro de Estudios Científicos y Técnicos – Riesgo de auditoría y significación <https://www.facpce.org.ar/pdf/cecyt/auditoria-16.pdf>
  - Londoño Jairo Reynales - Auditoría para una Gestión Eficiente –ISBN 9789588443386 – Capítulo 12: Pruebas selectivas o muestreo en la auditoría

<sup>26</sup>Nota NO2024-00000569-AGCBA-DGEDU



---

- Mesas de trabajo con Supervisoras y directoras de Inicial y Primaria, a fin de Establecer acuerdos, así como diseñar Proyectos compartidos y Líneas de acción. Se articuló este proyecto con el equipo de la Dirección General de Planeamiento Educativo.

- Conferencia a cargo de especialistas en Alfabetización dirigida a supervisoras y directoras del Nivel Inicial y Primario con el propósito de fortalecer fundamentos teóricos/prácticos en Prácticas del Lenguaje-Lectura y Escritura. La actividad estuvo a cargo de profesionales de renombre en la materia y el equipo de Escuela de Maestros.

- Talleres de Articulación dirigidos a supervisoras y directoras de Niveles Inicial- Primaria y especial coordinados por equipo de la Dirección General de Planeamiento Educativo.

- Reuniones con Directoras de Áreas, especialistas de Prácticas de Lenguaje y Matemática- Asesoras de ambos Niveles para trabajar sobre el cuaderno Puente entre Nivel Inicial y Nivel Primario.

- Mesas de articulación con Escuela de Maestros, Equipos de la Gerencia Operativa de Currículum, de la Dirección General de Planeamiento Educativo, del Centro de Reutilización Creativa ReMida BA y de Innovación y Tecnología.

- Conferencia a cargo de especialista que versó sobre el lugar de las familias en tiempos de pandemia.

- Tensiones entre Familia/escuela. Nos enfrentamos a una nueva tensión: el “empoderamiento de las familias en tiempos de pandemia”

- Conferencia a cargo de especialista “Liderazgo Requerido”.

- Talleres abiertos a la Comunidad articulando con el Proyecto Espacios-Lenguajes e Infancias. Confección de Murales en patios de diferentes escuelas<sup>27</sup>.

- Talleres dirigidos a directivos y docentes.

- Secuencias didácticas para enseñar Matemática en el Nivel Inicial y

---

<sup>27</sup>Desarrollo del Proyecto *Espacios, Lenguajes e Infancias* en el Anexo I



---

*Prácticas de Lenguaje(...)- Matemática (...).*

*- Reuniones dirigidas a directivos y docentes sobre Planes estratégicos Matemática- Indagación de las Ciencias.*

*- Planes de fortalecimiento 2020/2023: Matemática, Plan de Lectura, Ambiente Natural, Pensamiento computacional y Robótica.*

*- Revisión de los procesos de enseñanza/aprendizaje, Rol docente.*

*- Conferencia a cargo de especialista " Alfabetizar desde la cuna".*

*- Lectura, análisis y devolución de los Proyectos Distritales 2022, en coordinación de esta Dirección de Educación Inicial con el equipo de la Dirección General de Planeamiento Educativo.*

*- Visitas continuas de esta Dirección de Educación Inicial a los diferentes Distritos Escolares, en las que se realizó observación, registro, devolución y asesoramiento de las prácticas docentes, tanto a supervisores, como directivos y docentes.*

*- Evaluaciones continuas de los procesos de Enseñanza/ Aprendizajes.*

*- Evaluación continua del impacto de los espacios de Capacitación en los escenarios áulicos.*

*- Organización de diferentes Conferencias y Talleres con destacados especialistas.*

*- Implementación y acompañamiento del Proyecto Ajedrez en Nivel Inicial.*

*- Implementación y acompañamiento del Proyecto Espacio, Lenguajes e Infancias.*

*- Trabajo articulado con la Coordinación de Educación Sexual Integral para la implementación, seguimiento y monitoreo de la ESI.*

*- Encuentros y trabajo conjunto con la Gerencia Operativa de Equipos de Apoyo y sus respectivos equipos técnicos para el abordaje de situaciones de vulneración de derechos, abordaje de aspectos vinculados con la convivencia escolar, articulación con las familias, inclusión y sostenimiento de las trayectorias educativas.*



La información brindada no incorporó como dato si existió un cronograma detallado respecto de acciones puntuales tales como conferencias o capacitaciones.

## Capacitaciones

Mediante la Nota N°2024-00009503-AGCBA-DGEDU se solicitó mayor precisión acerca de las capacitaciones situadas. La respuesta de la Dirección General de Escuela de Maestros en No-2024-22960097 informó que para el año auditado se priorizaron las jornadas distritales por sobre las acciones institucionales. Las instancias de formación docente continua se llevaron a cabo en jornadas intensivas del 14 al 17 de febrero e instancias de formación realizadas entre el 25 de abril y el 6 de mayo, y entre el 3 y el 16 de junio. Además, ofrecieron conferencias optativas complementarias en los meses de octubre y noviembre y acciones de formación para directivos de Nivel Inicial de gestión estatal de los 21 distritos escolares, mediante 6 encuentros que se realizaron entre los meses de abril y diciembre de 2022. Por último, se agrega que en el nivel inicial también se realizaron acciones de asesoramiento situado abarcando algunos establecimientos de la muestra<sup>28</sup>.

Según lo relevado en las visitas de auditoría a veintinueve instituciones educativas y lo recabado a partir de la lectura de veintiún Proyectos Escuela que fueron puestos a disposición, los equipos de conducción y docentes de la totalidad de instituciones participaron en acciones de capacitación situada durante el mes de febrero. En el siguiente cuadro se exponen las temáticas sobre

<sup>28</sup> DE 02-JIN B (EPCjs 08/02°); DE 02-JIN B (EPCjs 24/02°); DE 03-JIN B (EPCjc 23/03°); DE 03 - JIN B (EPCjs 15/03°); DE 04 - Jardín Maternal N° 12/04°; DE 05 - Escuela Infantil N° 06/05°; DE 07 - JIN B (EPCjs 20/07°); DE 08 - Escuela Infantil N° 04/08°; DE 08 - JIN C (EPCjc 24/08°); DE 09 - JIN C (EPCjs 23/09°); DE 11 - JIN C (EPCjs 08/11°); DE 12 - Jardín Maternal N° 05/12°; DE 13 - Jardín Maternal N° 06/13; DE 13 - JIN B (EPCjc 04/13°); DE 14 - Jardín Maternal N° 01/14°; DE 14 - JIN B (EPCjc 01/14°); DE 14 - JIN B (EPCjc 21/14°); DE 14 - Jardín de Infantes Nucleado B (EPCjc 15/14°); DE 15 - Escuela Infantil N° 06/15°; DE 16 - JIN C (EPCjc 06/16°); DE 17 - Escuela Infantil N° 04/17°; DE 20 - Escuela Infantil N° 06/20°.



las cuales recibieron capacitación los equipos de conducción y docentes de las instituciones incluidas en la muestra, según lo relevado durante en las tareas de campo, por orden de frecuencia.

**Cuadro 21**

<b>TEMÁTICA CAPACITACIÓN</b>	<b>INSTITUCIÓN A CARGO</b>	<b>TOTAL</b>
Capacitación en Gestión de las Instituciones y capacitación de equipos directivos/Maternal	Escuela de Maestros	21
ESI en clave de juego	Escuela de Maestros (situada)	16
Proyecto Espacios, Lenguaje e Infancias	DEI	16
Indagación del ambiente social y natural	Escuela de Maestros (situada)	11
Prácticas del Lenguaje	Escuela de Maestros (situada)	8
Primera Infancia. La organización de la enseñanza: repensando el tiempo y los espacios	Escuela de Maestros (situada)	8
Capacitación en Artes Visuales	s/d	7
Hacer Matemática en el nivel inicial	Escuela de Maestros (situada)	6
Capacitación en Filosofía, Arte y Valores	DEI	6
Atrapamiradas	s/d	6
Capacitación en TICs	s/d	4
Desafíos y oportunidades de la alfabetización inicial	Escuela de Maestros	2
Resignificar el espacio	Escuela de Maestros	1
Literatura y teatro negro	Escuela de Maestros	1



Sentir el presente y explorar futuros posibles en educación inicial	Escuela de Maestros	1
Capacitación para MME Música	Supervisión	1
Capacitación para MME Ed. Física	Supervisión	1
El desarrollo autónomo de EmmiPickler	s/d	1
Repensando las intervenciones docentes en el escenario presente	Escuela de maestros	1

A partir de la información recabada en las veintinueve instituciones visitadas se evidenció la prevalencia de las acciones de capacitación sobre Gestión de las Instituciones, además de aquellas ofrecidas en instancias de capacitación situada, junto al Proyecto Espacios, Lenguaje e Infancias impulsado por la DEI.

### **Instancias de articulación con otros programas**

En la nota NO-2024-00000569-AGCBA-DGEDU se solicitaron minutas y/o documentos<sup>29</sup> elaborados a efectos de conocer las acciones desplegadas al respecto de dar cumplimiento a los objetivos. De la información de las mismas se pudo obtener evidencia parcial de las acciones e instancias de articulación realizadas para dar cumplimiento a los objetivos del área.

Durante las visitas de auditoría se indagó acerca de la participación en las instituciones de alguno de los diferentes proyectos y programas existentes en el Ministerio de Educación. Lo informado por los equipos de conducción y lo consignado en los Proyectos Escuela disponibles se sintetiza en el siguiente cuadro:

---

<sup>29</sup> Ver Anexo II



**Cuadro 22**

Proyectos y programas	Responsable	Cantidad de instituc.
Programa Escuelas Verdes	Escuelas verdes	19
Proyecto Cuentos sobre ruedas	DEI	8
Familias en Comunidad/Familias en Diálogo	MEGC	7
Acompañante de biblioteca	DEI	6
Medios en la Escuela (radio)	DGEA	4
Ajedrez en el nivel inicial	DGEA	3
Plan de Lectura BA	MEGC	3
Escuelas/ Alimentación Saludable	Minist. de Salud	2
Proyecto de Narrativa	Proyecto distrital	2
Medios en las escuelas/Hacelo corto	DGEA	1
CET Móvil	MEGC	1
Escuelas Lectoras	DEI	1
Consejo de Niños y Niñas <sup>30</sup>		1
Cursos en Mitigación de Riesgos	G.O.Mitigación de Riesgos	1
Expresión corporal	s/d	1
Talleres integrados	s/d	1
Inclusión educativa	s/d	1
Repensando el uso del cuaderno	s/d	1
Lectura entre docentes	s/d	1
SOJAD (Servicio de orientación jurídica al docente)	G.O. Servicio de Orientación Jurídica al Docente	1

<sup>30</sup> Acciones enmarcadas en Ciudad Amiga de los Niños.

Además de lo consignado en el cuadro, en una institución<sup>31</sup> se informó la participación en Talleres integrados, sin datos que permitan referir pertenencia institucional.

Según lo relevado durante las visitas de auditoría, el programa con mayor impacto en instituciones educativas incluidas en la muestra en 2022 fue Escuelas Verdes, seguido por el Proyecto “Cuento sobre Ruedas” y Familias en Comunidad. Medios en la Escuela cuenta con distintas intervenciones, pudiendo aplicar a proyectos de radio o a la realización de producción audiovisual (cortos). De las restantes instancias, Acompañante de biblioteca, Ajedrez en el nivel inicial y Plan de Lectura BA registran una frecuencia media, seguidas por Alimentación Saludable y el Proyecto de Narrativa.

### **Ampliación de la oferta**

En el Punto 3 de la nota NO-2024-00000569-AGCBA-DGEDU se solicitó información sobre el listado de instituciones educativas en que se ha intervenido en cumplimiento del objetivo “Implementar transformaciones estructurales orientadas a la creación de: Jardines de Infantes, nuevas salas, jornadas extendidas, refuncionalización de los jardines nucleados”<sup>32</sup>, detallando en cada caso modificaciones en la carga horaria, reformas edilicias, asignación de recursos humanos, otras dimensiones de gestión que hayan sido alcanzadas.

En la respuesta recibida el 6 de febrero de 2024 se indicó que el Ministerio de Educación de la Ciudad viene trabajando para ampliar y mejorar la oferta educativa existente. Asimismo, resaltó que en los últimos años se profundizó el proceso de expansión en el nivel inicial. Agregó que en pos de esa expansión se han creado y “se continúan creando” nuevos establecimientos educativos y se

---

<sup>31</sup>Jardín Maternal N° 5 – D.E. 7 -Jacarandá - Hospital Durand

<sup>32</sup>Se tratará en el punto correspondiente a “jardines Nucleados”

---

adecuaron los existentes.

Esta auditoría reiteró el pedido, requiriendo precisiones respecto de lo informado, mediante el punto e) de la Nota NO-2024-00009503-AGCBA-DGEDU. Al respecto se nos informó lo siguiente respecto a apertura de distintas salas a los efectos de satisfacer la demanda presentada por las supervisiones:

➤ **DISTRITO 15°: APERTURA DE NUEVA OFERTA DE 2 AÑOS**

20306700 Jardín de Infantes Integral N° 05 DE 14 (4530) Av. Chorroarín 365

- Modificaciones en la carga horaria: no hubo.
- Reformas edilicias: no hubo.
- Asignación de recursos humanos: sin movimientos
- Otras dimensiones de gestión que hayan sido alcanzadas: se transformó una sección de 5 años en sala de 2 años.

➤ **DISTRITO 14°: APERTURA DE NUEVA OFERTA DE 3 AÑOS**

Jardín De Infantes Integral N° 06/14° (4570)

- Modificaciones en la carga horaria: no hubo.
- Reformas edilicias: no hubo.
- Asignación de recursos humanos: sin movimientos que den origen a un incremento de los recursos.
- Otras dimensiones de gestión que hayan sido alcanzadas: se transformó una sección de 5 años en sala de 3 años.

➤ **DISTRITO 19°: CAMBIO DE MODALIDAD DE JORNADA EXTENDIDA A JORNADA COMPLETA**

20070300 Escuela Infantil N° 04/19° (7354) Dr. Ramón Carrillo

- Modificaciones en la carga horaria: no hubo.
- Reformas edilicias: no hubo.
- Asignación de recursos humanos: sin movimientos



- Otras dimensiones de gestión que hayan sido alcanzadas: se transformaron 12 secciones de jornada extendida en 6 de jornada completa.

## VI.- Recursos Humanos

### Normativa

La dotación de recursos humanos docentes requeridos en cada una de las salas/secciones fue establecida por el Decreto N° 1990 del año 1997<sup>33</sup>. En él se establece el mínimo de inscriptos que permite la apertura de una sala / sección<sup>34</sup>. Asimismo, determina la dotación mínima de recursos humanos requeridos en cada institución, tomando como criterio la cantidad de secciones para el caso del equipo de conducción, y la cantidad de alumnos/as como parámetro para el equipo de ejecución.

El Decreto establece pautas de proporcionalidad docente/alumnos/as de acuerdo a la edad de los/as niños/as. Se exponen a continuación mínimos y máximos fijados para el Nivel Inicial:

### 1 Jardines Maternales

<b>Cuadro 23 - Conformación de salas de 0 a 2 años – Decreto N° 1990/1997 – GCBA–Mínimos y máximos por sala</b>			
<b>Sala</b>	<b>Lactarios</b>	<b>Sala 1 año</b>	<b>Sala 2 años</b>
<b>Mínimo para crear</b>	5 alumnos	7 alumnos	15 alumnos
<b>Mínimo para continuar</b>	4 alumnos	5 alumnos	13 alumnos

<sup>33</sup>Sancionada el 30/12/1997, publicada el 29/01/1998 en BOCBA N°373

<sup>34</sup> Por “sala” se alude al espacio físico compartido por más de una sección y sus docentes a cargo en las salas de Lactantes y de 1 año. Cada “sección” remite al grupo de alumnos asignados a un/a docente.



<b>Máximo para funcionar</b>	6 alumnos	9 alumnos	21 alumnos
------------------------------	-----------	-----------	------------

Sala Lactarios: No más de 20 alumnos por grupo (1 grupo por espacio físico). No menos de 10 alumnos por Lactario. Un Lactario son 2 secciones de 5 alumnos cada uno. No se requiere Maestra Celadora.

Sala Deambuladores (1 año): No más de 21 alumnos por grupo (un grupo por espacio físico). No se requiere Maestra Celadora.

## 2 Jardines de Infantes

<b>Cuadro 24 - Conformación de salas de 3 a 5 años – Decreto N° 1990/1997 – GCBA–Mínimos y máximos por sala</b>			
<b>Sección</b>	<b>3 años</b>	<b>4 años</b>	<b>5 años</b>
<b>Mínimo para crear</b>	18 alumnos	18 alumnos	18 alumnos
<b>Mínimo para continuar</b>	15 alumnos	15 alumnos	15 alumnos
<b>Máximo para funcionar</b>	25 alumnos	30 alumnos	30 alumnos

El mencionado Decreto fija el equipo de conducción para Escuelas Infantiles, Jardines Maternales, Jardines de Infantes Nucleados indicando que deben contar con equipo completo, esto es, Directora, Vicedirectora y Maestra Secretaria.

El Estatuto del Docente (Ordenanza N° 40.593 y modificatorias), en su Artículo 8, da cuenta de los cargos existentes en las instituciones educativas de nivel inicial, según se expone a continuación:

a) Jardines de infantes nucleados: Contarán en su planta funcional con maestros de sección, maestros de apoyo, maestros celadores, maestros de materias especiales, maestro secretario, vicedirector y director.

c) Jardines maternos. Escuelas infantiles: Contarán en su planta funcional con los mismos cargos docentes que los anteriores y el cargo de maestro celador, (Ordenanza 48.454, B.O. B.M. 19.909). El Estatuto Docente prevé los requisitos para ocupar los cargos de Maestro Celador y de Maestro de Apoyo. Para el primero se requiere título de la especialidad o de maestro normal o equivalente, y en su defecto título secundario completo<sup>35</sup>; en tanto para el cargo de Maestro de Apoyo se requiere que sea un maestro de sección titular del establecimiento en los jardines de infantes integrales y para el caso de los jardines nucleados de una de las secciones que agrupa<sup>36</sup>.

Además de los cargos enumerados, se prevé la designación de Maestros de Materias Especiales, particularmente de Música y de Educación Física. Los bebés, niños y niñas que asisten a jardines maternos cuentan con estímulos en el área de Música tres veces por semana, mientras que los estímulos en el área de Educación Física se inician a partir de los 2 años, con una frecuencia de dos veces por semana.

El **Reglamento Escolar** en su Art. 78 establece las siguientes pautas respecto de horarios y cantidad de alumnos en relación con el espacio disponible:

1. Los establecimientos de nivel inicial cumplirán su tarea con el siguiente horario: 8.45 a 12.00 horas para el turno de mañana y de 13.00 a 16.15 horas para el turno tarde. Los establecimientos de doble escolaridad cumplirán sus tareas con el siguiente horario: 8.45 a 16.15 horas.

Las Escuelas Infantiles y Jardines Maternos fijarán sus horarios de acuerdo a sus normas de creación.

---

<sup>35</sup>Artículo 81 (ex 81) del Estatuto Escolar

<sup>36</sup>Artículo 82 del Estatuto Escolar



---

Aquellos establecimientos de jornada simple que posean comedor, cumplirán una extensión horaria mínima de treinta (30) minutos.

2. Para los establecimientos de Educación Inicial, el número de alumnos por aula se fijará de manera tal que las salas de lactario, 1 año y 2 años, disponga de 2,50 m<sup>2</sup> por niño y en las salas de 3, 4 y 5 años 1,35 m<sup>2</sup> por niño y en ambos casos de 4 a 5 m<sup>3</sup> de volumen.

3. Una Sección está conformada por un grupo de alumnos a cargo de una Maestra de Sección.

4. Una Sala es cada espacio físico en el que pueden funcionar una o más secciones simultáneamente según el nivel de edad.

En cuanto a la **carga horaria**, los cargos de maestra de sección en este nivel abarcan tres horas y quince minutos en jornada simple, y seis horas treinta minutos en jornada completa. Por su parte, los cargos del equipo de conducción alcanzan las ocho horas, por lo cual se estipulan horarios diferentes para cada integrante del equipo a fin de cubrir la franja horaria completa de la institución. Los cargos de maestra celadora de jornada simple tienen una carga horaria de cuatro horas, en tanto los cargos de maestra celadora de jornada completa cubren ocho horas. Cabe aclarar que las escuelas infantiles y jardines maternos de jornada completa ofrecen un servicio que excede el horario previsto para los cargos de maestra de sección de jornada completa, abarcando un total de 7 horas 30 minutos (de 8:45 a 16:15 hs).<sup>37</sup>

Las instituciones educativas relevadas incluyeron 10 Jardines Maternos, 7 Escuelas Infantiles y 12 Jardines de Infantes Nucleados.

A fin de analizar la asignación de recursos humanos se tomaron como fuentes la Resolución N° 886/MEDGC/2022 y modificatorias, aprobatorias de las

---

<sup>37</sup>Observación Nro. 7



Plantas Orgánico-Funcionales<sup>38</sup> y el IF 2022-17761855-GCABA-DGEGE (datos sobre matrícula por sección) y complementados con lo registrado durante las tareas de campo<sup>39</sup>.

### **Jardines Maternales:**

Los **jardines maternos** tienen como población destinataria a niños/as de los 45 días a los 2 o 3 años.

**Cuadro 25 - Muestra de Jardines Maternales (diez casos)**

ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN	JORNADA
Jardín Maternal Nº 6 DE 1 Jardín del Palacio	Paraguay 1657	Jornada completa <sup>40</sup>
Jardín Maternal Nº 03 DE 02	Gallo 1340	Jornada Extendida
Jardín Maternal Nº 12 DE 04	Avda. Independencia 569	Jornada Extendida
Jardín Maternal Nº 07 DE 06 Delfina Marull de Sardá	Esteban de Luca 2151	Jornada Extendida
Jardín Maternal Nº 05 DE 07-Htal Durand	J. B. Ambrosetti 699	TM: Jornada Extendida TT: jornada simple
Jardín Maternal Nº 11 DE 09	Godoy Cruz 2320	Jornada Completa <sup>41</sup>
Jardín Maternal Nº 07 DE 10	Vuelta de Obligado 3554	Jornada Extendida
Jardín Maternal Nº 05 DE 12 Htal. Álvarez	Juan F. Aranguren 2605	Jornada Completa <sup>42</sup>
Jardín Maternal Nº 06 DE 13	Zelada 6240	Jornada Extendida
Jardín Maternal Nº 01 DE 14 Paula Albarracín	Leiva 4274	Jornada Extendida

Las niñas y niños que asisten a jardines maternos requieren atención y

<sup>38</sup>Informadas por NO-202405802380-GCABA-DGEGE.

<sup>39</sup> Los datos sobre la oferta horaria (turno y jornada) se recabaron del mismo documento donde se informó matrícula, debido a que existe discordancia respecto de lo informado sobre el universo de establecimientos dependientes de la Dirección de Educación Inicial. Asimismo, se consideraron las pautas establecidas por el Reglamento Escolar y por el Estatuto del Docente en cuanto a los cargos asignables y a las obligaciones de cada rol definido.

A partir de las visitas de auditoría se recabaron datos sobre la distribución de los recursos humanos docentes asignados a cada Sala, pudiendo verificar la asignación de una Maestra Celadora en cada una las Salas de 2 años.

<sup>40</sup>Jardín maternal Nº 6 D.E. 1: ofrece jornada extendida según el universo de escuelas informado por la DEI, y jornada completa según el informe de matrícula.

<sup>41</sup>Jardín Maternal Nº 11 DE 09: ofrece jornada extendida según el universo de escuelas informado por la DEI, y jornada completa según el informe de matrícula.

<sup>42</sup>Jardín Maternal Nº 05 DE 12 -Htal. Álvarez ofrece jornada extendida según el universo de escuelas informado por la DEI, y jornada completa según el informe de matrícula.

---

cuidados permanentemente, especialmente en las salas de bebés y de 1 año (deambuladores). En tal sentido, la normativa prevé la conformación de salas de Lactantes donde comparten el espacio dos o más secciones con cinco bebés en cada una de ellas; en consecuencia, se encuentran presentes dos o más maestras de sección que resultan referentes y tienen responsabilidad por el cuidado de los bebés en la vida cotidiana de la escuela (si bien formalmente se asignan determinados niños/as a un/a docente, las criaturas se familiarizan con varias figuras adultas que se acompañan en la atención).

De modo similar, en las salas de 1 año (deambuladores), cada sección incorpora hasta siete niños/as a cargo de una maestra de sección, previendo la coexistencia en salas que abarquen hasta tres secciones como máximo.

La experiencia en la co-presencia de adultos/as responsables facilita el acompañamiento compartido de más de un/a docente en las actividades diarias. En casos de ausentismo, licencias por enfermedad o similares, que superen las 72 hs.<sup>43</sup>, desde el jardín maternal puede solicitarse la cobertura del cargo y publicarse en el Acto Público en Línea, cubriendo la vacante con un/a suplente por el lapso que dure la licencia. Sin embargo, frecuentemente las licencias (por enfermedad u otros motivos) no superan las 48 hs., quedando a cargo del personal de la institución, en particular del equipo de conducción, la cobertura de las funciones de las/los docentes que no asisten al establecimiento. Si bien en algunas instituciones se ha referido la existencia de Maestras Celadoras institucionales, esto es, no asignadas a una sala en particular, la dotación de recursos humanos prevista por las resoluciones aprobatorias de la POF respeta el mínimo necesario para funcionar en condiciones de plena asistencia de los equipos de conducción y de ejecución. Cabe agregar que existen instancias en

---

<sup>43</sup>Art. 65 del Estatuto del Docente, Apartado V-Designaciones, Inc. h) Las suplencias de docentes en cargos de ejecución podrán ser cubiertas cuando la licencia otorgada al/a la docente a ser suplantado sea mayor de dos (2) días corridos. Las suplencias de cargos de conducción y supervisión serán cubiertas cuando la licencia acordada sea mayor a diez (10) días corridos.

las cuales las integrantes de los equipos docentes o de conducción deben ausentarse para concurrir a espacios de capacitación, reuniones convocadas por Supervisión o por el área, tensionando la cobertura de las tareas de cuidado, resultando la proporcionalidad efectiva adultos/niños inferior a lo establecido por norma.

Corresponde decir que el Decreto 1990/97 fue aprobado en contexto en que se designaban docentes suplentes para cubrir licencias desde 24 horas, garantizando que la planta docente se encontrara completa en todos los casos. A partir de la modificación que llevó a 72 horas el mínimo para solicitar suplente, no es posible asegurar que la cantidad de alumnos por docente respete el límite establecido. Por su parte, en instituciones dependientes de la DENS se verificó la inclusión en la POF de la figura de Maestro Auxiliar de Sección, reforzando al plantel docente institucional (Resolución N° 890/MEDGC/2022, aprobatoria de la POF en las ENS, figura inexistente en las POF bajo análisis).

En los jardines maternos visitados, el servicio educativo prestado es de jornada extendida en 7 casos<sup>44</sup>, y de jornada completa en 3 casos<sup>45</sup>. En un único caso se ofrece, además, jornada simple por la tarde (JM N° 5 DE 7-Hospital Durand). Si bien la carga horaria de la jornada extendida es, en principio, de seis horas, el horario de inicio y de finalización de la jornada se adecua según la población destinataria, en articulación con los horarios laborales de las instituciones asociadas (hospitales, ministerios, DG de Mantenimiento y Talleres) y las necesidades del contexto socioterritorial. En tal sentido, cuatro jardines maternos informaron horarios de jornada extendida que cubren seis horas y media<sup>46</sup>.

<sup>44</sup> Jornada Extendida: Jardín Maternal N° 03 DE 02 – Hospital Ricardo Gutiérrez; Jardín Maternal N° 12 D.E. 04°; JM N° 07 DE 06 Delfina Marull de Sardá; Jardín Maternal N° 05 DE 07-Htal. Durand, solo en turno mañana; Jardín Maternal N° 07 DE 10; Jardín Maternal N° 6 DE 13; Jardín Maternal N° 1 DE 14.

<sup>45</sup> Jornada Completa: Jardín Maternal N° 6 DE 1 Jardín del Palacio; Jardín Maternal N° 11 DE 09-MINCYT; Jardín Maternal N° 5 DE 12-Htal. Álvarez.

<sup>46</sup> JM N° 3 DE 2-Htal. Ricardo Gutiérrez; JM N° 7 DE 6-Maternidad Delfina Marull de Sardá; JM N° 6 DE 13; JM N° 1 DE 14.

Sobre un total de diez jardines maternos visitados, se verificó que en el 90% de los casos<sup>47</sup> existe una franja de superposición horaria en que comparten el espacio institucional las/los niñas/os que concurren en turno mañana con quienes asisten en turno tarde. Esto supuso el establecimiento de turnos de comedor diferenciados y una distribución de los grupos de niños/as en los distintos ámbitos disponibles, requiriendo la utilización de espacios de tránsito (pasillos cubiertos, hall de entrada) y otros salones (SUM, biblioteca, en caso de estar disponibles) para fines distintos a los originalmente previstos a fin de permitir la co-presencia de niños/as de ambos turnos en la institución.

Respecto de la disponibilidad de recursos humanos, de acuerdo a los cargos informados en las resoluciones aprobatorias de la Planta Orgánica Funcional y según lo relevado en las tareas de campo acerca de la asignación de docentes por sala<sup>48</sup>, es posible señalar las siguientes situaciones:

- a) **Jardín Maternal N° 6 DE 1- Jardín del Palacio:** La institución ofrece jornada completa (de 8 a 17 hs.) con 4 secciones de Lactario, 3 secciones de Sala de 1 año y 1 sala de 2 años (sala que requiere una maestra de sección acompañada por una maestra celadora fija). Cuenta con 8 cargos

---

<sup>47</sup> Existe superposición horaria en los siguientes jardines maternos: Jardín Maternal N° 6 DE 1 Jardín del Palacio; Jardín Maternal N° 03 DE 02 – Hospital Ricardo Gutiérrez; Jardín Maternal N° 12 D.E. 04°; JM N° 07 DE 06 Delfina Marull de Sardá; Jardín Maternal N° 11 DE 09-MINCYT; Jardín Maternal N° 07 DE 10; Jardín Maternal N° 5 DE 12-Htal. Álvarez; Jardín Maternal N° 6 DE 13; Jardín Maternal N° 1 DE 14.

El equipo auditor pudo observar lo siguiente:

- Jardín maternal N° 3 – DE 2: de 11:30 a 14 hs. coexisten siete secciones de turno mañana con cuatro secciones de turno tarde.

-Jardín maternal N° 12 – DE 4: de 12 a 14 hs. coexisten doce secciones de turno mañana con doce secciones de turno tarde.

-Jardín maternal 7 – DE 6: de 11 a 13:30 hs. coexisten seis secciones de turno mañana con cinco secciones de turno tarde. Se organizan seis turnos de comedor.

-Jardín maternal 7 – DE 10: de 12 a 14 hs. coexisten ocho secciones de turno mañana con ocho secciones de turno tarde.

-Jardín maternal N° 6 – DE 13: de 11:30 a 14 hs. coexisten seis secciones de turno mañana con seis secciones de turno tarde.

-Jardín maternal N° 1 – DE 14: de 10:30 a 14:30 hs. coexisten cinco secciones de turno mañana con cinco secciones de turno tarde. Se organizan tres turnos de comedor.

<sup>48</sup>La totalidad de las conducciones escolares entrevistadas refirió a la asignación de un cargo de maestra celadora a cada una de las salas de 2 años de forma exclusiva.



---

de Maestra de Sección de turno doble (de 8 a 14:30 hs., 5 cargos de Maestra de Sección de turno simple (de 13:45 a 17 hs.) y un cargo de Maestra Celadora de turno doble (de 9 a 17 hs.). En consecuencia, la dotación de RRHH de turno tarde resulta insuficiente en relación con la de turno mañana, siendo inferior en un total de tres cargos de maestra de sección. La Maestra Celadora comienza su horario laboral una hora después del inicio del turno mañana.

- b) **Jardín Maternal N° 3 DE 2 –Hospital Gutiérrez:** El jardín cuenta con 4 secciones de sala de 2 años, dos en turno mañana y otras 2 secciones en turno tarde. Pese a que las salas de dos años deben contar con una Maestra Celadora que acompañe las actividades, junto la maestra de sección, sólo existen tres cargos de Maestra Celadora (dos cargos de turno doble y un cargo de turno simple).
- c) **Jardín maternal N° 7 D.E. 6 – Delfina Marull de Sardá:** La cantidad de secciones de jornada extendida (6 TM y 5 TT) supera la cantidad de cargos de Maestra de Sección de turno doble (10 cargos)<sup>49</sup>.
- d) **Jardín maternal N°5 D.E. 12 –Htal. Dr. T. Álvarez:** Existen once secciones de jornada completa, tres de las cuales son salas de 2 años, que requieren acompañamiento por Maestras Celadoras. La POF cuenta con once cargos de Maestra de Sección de turno doble, y sólo una Maestra Celadora de turno doble (quedando dos secciones de sala de dos años sin maestra celadora asignada).

## Escuelas Infantiles

La muestra incluyó siete escuelas infantiles, las cuales reciben niños/as desde los 45 días hasta los 5 años.

---

<sup>49</sup> Si bien existen dos cargos de maestra de sección de jornada simple, de no designarse a la misma docente en ambos cargos, se contrapone con la conveniencia de asignación derresponsabilidad sobre niños a niñas menores a 3 años que permanecen seis horas y media en el jardín.



**Cuadro 26 - Muestra de Escuelas Infantiles (siete casos)**

ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN	JORNADA
Escuela Infantil N° 02 DE 03 Mané Bernardo	Chile 1626	Jornada Completa
Escuela Infantil N° 6 DE 5 Rosario Vera Peñaloza	Av. Montes de Oca 16	Jornada Extendida
Escuela Infantil N° 04 DE 08	Víctor Martínez 1780	Jornada Extendida (Lact. y sala de 1 año) Jornada completa (salas de 2 a 5 años) <sup>50</sup>
Escuela Infantil N° 04 DE 11-Htal. Piñero	Varela 1425	Jornada completa Jornada simple TT (1 secc. de sala de 4 años) <sup>51</sup>
Escuela Infantil N° 04 DE 17	Simbrón 5821	Jornada Completa
Escuela Infantil N° 05 DE 19 San Lorenzo de Almagro	Varela 2751[1]	Jornada Extendida
Escuela Infantil N° 06 DE 20 Juan Francisco Salaberry	Pilar 1798	Jornada Extendida

Según la información sobre la matrícula 2022, en tres instituciones educativas se brinda el servicio en jornada extendida<sup>52</sup> y en cuatro de ellas, jornada completa<sup>53</sup>. Entre las instituciones que ofrecen jornada completa, existen dos que incorporan, además otra opción: oferta de jornada extendida en uno de los casos<sup>54</sup> y de jornada simple en una sala de 4 años en el turno de la tarde en otro caso<sup>55</sup>. Si bien la carga horaria de la jornada extendida abarca, en principio, seis horas, en algunos casos el horario de inicio y de finalización de la jornada

<sup>50</sup> Al responder al requerimiento inicial, en el universo de establecimientos dependientes de la DEI, se informó que la EI N° 4 DE 8 ofrece jornada extendida, lo que no se corresponde con la información sobre matriculados.

<sup>51</sup> Fuente: la información sobre matrícula expone que la institución cuenta con jornada completa, a excepción de una sala de 4 años de jornada simple en el turno de la tarde. Por otra parte, durante la entrevista se informó que ofrecen servicio de jornada extendida.

<sup>52</sup> EI N° 6 DE 5 Rosario Vera Peñaloza, Escuela Infantil N° 05 DE 19 San Lorenzo de Almagro, Escuela Infantil N° 06 DE 20 Juan Francisco Salaberry.

<sup>53</sup> Escuela Infantil N° 02 DE 03 Mané Bernardo; Escuela Infantil N° 04/08; Escuela Infantil N° 04 DE 11; Escuela Infantil N° 04/17.

<sup>54</sup> Escuela Infantil N° 04 DE 08.

<sup>55</sup> Escuela Infantil N° 04 DE 11-Htal. Piñero



se adecua según la población destinataria, en articulación con los horarios laborales de las familias (también inciden las instituciones asociadas).

La proporcionalidad de docentes prevista para las salas de lactantes, de 1 y de 2 años, aplica también a los jardines maternos. Los requerimientos de contar con suficiente cantidad de adultas/os a cargo se profundiza en aquellas escuelas que brindan jornada completa dado que la jornada escolar tiene una duración que supera la carga horaria de los docentes de jornada completa.

De modo similar a lo informado sobre los jardines maternos, se verificó que existe una franja de superposición horaria en las escuelas infantiles que ofrecen jornada extendida, a excepción de la Escuela Infantil N° 6 DE 5 Rosario Vera Peñalosa (Htal. Elizalde)<sup>56</sup>.

### **Jardines Nucleados**

Los jardines nucleados fueron creados por el Decreto nro. 3182/1982<sup>57</sup> con el fin de lograr un mejoramiento cualitativo de la enseñanza y una óptima articulación con el ciclo primario. Se proyectó, en tal sentido, que la organización de los establecimientos de Educación Inicial funcione como anexos en escuelas primarias. Por otro lado, la normativa citada estableció que por razones de conducción los jardines tendrían su asiento en la sede de las escuelas primarias que oportunamente fueran escogidas a tal fin.

Esta clase de jardines, tal como fuera dicho, funcionan dentro de escuelas primarias. Cuentan con una sede, que es el lugar donde, además de funcionar una o varias salas del jardín se encuentra el equipo de conducción, contando

---

<sup>56</sup>-Escuela infantil N° 4 – DE 8: de 11:30 a 14 hs coexisten tres secciones de lactantes y tres secciones de un año.

-Escuela Infantil N° 05 DE 19 San Lorenzo de Almagro: de 11:30 a 14:30 hs. coexisten seis secciones de lactantes, (cuatro de turno mañana y dos de turno tarde), dos secciones de sala de 1 año, una sala de 2 años, una sala de 3 años, dos salas de 4 años y dos salas de 5 años todas ellas de turno mañana, con idéntica cantidad de secciones/salas de turno tarde.

-Escuela Infantil N° 06 DE 20 Juan Francisco Salaberry: de 12 a 14 hs. coinciden la totalidad de las secciones y salas de ambos turnos (tres secciones de lactantes, dos secciones de 1 año, una sección de 2 años, una de 3 años, una de 4 años y una de 5 por cada turno). Ver observación nro 4.

<sup>57</sup>Publicado en BMN°16802 DEL 21/06/1982



---

además con uno o más anexos, grupo de secciones que dependen administrativa y pedagógicamente de la sede, pero se ubican en distintos lugares geográficos. Sin embargo, corresponde decir que la distancia entre las distintas sedes implica una mayor complejidad en la programación de instancias colectivas de planificación y capacitación, actividades compartidas (actos, experiencias directas, entre otros), y asistencia ante situaciones emergentes; también complejiza la integración y participación de niños/as con necesidades educativas especiales, ya que no siempre cuentan con la presencia del equipo de conducción.

### **Fondo Único Descentralizado de Educación (FUDE)**

A pesar de compartir edificio con la escuela primaria, los JIN tienen CUE<sup>58</sup> propio; es decir que la identificación del jardín es distinta a la de las escuelas donde tienen asiento las distintas salas.

La Clave Única del Establecimiento (CUE) es el elemento esencial para la identificación de cada establecimiento en el sistema estadístico nacional, tal como el DNI lo es respecto de la identidad de las personas. Es decir, todos los establecimientos educativos reconocidos en forma oficial tienen asignado un número de CUE y como tal cada establecimiento debería tener las obligaciones y beneficios de una institución educativa, incluyendo, entonces a la asociación cooperadora.

Actualmente, los jardines nucleados al estar insertos dentro de una escuela no tienen cooperadora propia, sino que comparten la misma con el establecimiento primario; lo mismo ocurre con el Fondo Único Descentralizado de Educación (FUDE), del que reciben un porcentaje en relación a la matrícula.

Durante las visitas de auditoría, el equipo pudo constatar, tal como se

---

<sup>58</sup>El CUE consta de nueve dígitos y en la Ciudad de Buenos Aires, comienza con 03. Los dos últimos números señalan si se trata de una sede o un anexo; así, los dígitos "00" corresponden a la sede y los números "01"; "02", indican el anexo.



detalla en el siguiente cuadro, que los doce jardines nucleados recibieron FUDE, pero solo diez podían dar cuenta de que el recibido se correspondía con la matrícula del establecimiento a su cargo.

**Cuadro 27**

Establecimiento	D.E.	Recibieron FUDE	Conocían Monto	Porcentaje
JIN A	1	1	0	
JIN B	2	1	1	
JIN B	3	1	1	
JIN C	4	1	1	
JIN A	5	1	0	
JIN B	6	1	1	
JIN B	7	1	1	
JIN C	8	1	1	
JIN C	15	1	1	
JIN C	16	1	1	
JIN E	18	1	1	
JIN A	21	1	1	
<b>RECIBEN Y CONOCIAN</b>		<b>12</b>	<b>10</b>	<b>83,33</b>
<b>RECIBEN Y NO CONOCIAN</b>		<b>12</b>	<b>2</b>	<b>16,67</b>

### Refuncionalización de los JIN

El ente auditado mencionó, entre sus objetivos para el año 2022, el de “implementar transformaciones estructurales orientadas a la creación de: Jardines de Infantes; nuevas salas; jornadas extendidas; refuncionalización de los jardines nucleados”

A efectos de conocer más sobre el tema, se le consultó<sup>59</sup> al área bajo estudio respecto al listado de instituciones educativas en las que se ha intervenido a fin de dar cumplimiento al objetivo mencionado. Al respecto, la DEI informó que se trabajó sobre dicha cuestión con las Supervisiones Escolares y

<sup>59</sup>NO-2024-00000569-AGCBA-DGEDU.y Anexo

los establecimientos educativos. A fin de adecuar la oferta para que la misma pueda responder a las necesidades actuales de la comunidad escolar, la DEI analizó y evaluó la demanda que presentaba cada distrito, identificando las oportunidades de transformación en las secciones de jornada simple sin demanda, para cubrir con éstas la demanda de otros grupos etarios<sup>60</sup>. Por otro lado, la DEI comunicó que se aumentó la oferta de jornada completa en aquellos distritos que tenían mayor demanda. Sin embargo, no fue específica la respuesta respecto a la refuncionalización de los jardines nucleados.

El equipo auditor reiteró nota requiriendo mayores precisiones sobre lo informado. La DEI respondió mediante Nota NO-2024-22990159-GCABA-DGEGE el siguiente detalle:

➤ **Distrito N°3: Refuncionalización JIN A DE 3º. Traslado a un nuevo edificio. Jardín Integral N°05 DE 03 Pichincha 1152 (CUE. 20318000)**

Jardín de Infantes Integral N° 05 DE 03 Pichincha 1152 (4564)

- Modificaciones en la carga horaria: no hubo modificaciones
- Reformas edilicias: se construyó un nuevo edificio en Pichincha 1152 con nuevos espacios físicos para trasladar la totalidad del JIN A DE 3º.
- Asignación de recursos humanos: sin movimientos que den origen a un incremento de los recursos.
- Otras dimensiones de gestión que hayan sido alcanzadas: el JIN A no contaba con sala de 3 años, este traslado posibilitó la apertura del mismo en Jornada Completa y Jornada Simple.

En el caso que antecede, el auditado informó haber llevado a cabo el traslado del JIN a un nuevo edificio. Sin embargo, el Jardín de Infantes Integral N° 5 D.E. 3, reemplazó al JIN A D.E. 3 en marzo de 2022<sup>61</sup>.

<sup>60</sup>NO-2024-06507157-GCABA-DGEGE

<sup>61</sup> Fuente: <https://www.youtube.com/watch?v=cqQ-BzHprU>



De la revisión de las resoluciones aprobatorias de las Plantas Orgánicas Funcionales de los años previos, surge la inclusión del JIN A del D.E. 3 por última vez en el año 2019<sup>62</sup>. A partir de 2020<sup>63</sup> se aprueba la POF del Jardín de Infantes Integral N° 5 D.E. 3, planta que se reitera en 2021<sup>64</sup>.

Por otra parte, la información que surge de las resoluciones aprobatorias de la POF para el 2022, da cuenta de variaciones que se exponen en el siguiente cuadro (se considerarán los cargos de conducción y de Maestras de Sección y Maestras Celadoras únicamente).

**Cuadro 28**

<b>CARGOS DOCENTES</b>	<b>RES. 866/22</b>	<b>RES. 2105/22</b>	<b>RES. 2385/22</b>
Equipo de conducción	3	3	3
M. de Sección (TD)	8	4	4
M. de Sección (TS-TM)	6	6	6
M. de Sección (TD-TT)	6	6	6
M. Celadora (TD)	0	0	0
M. Celadora (TS-TM)	7	5	5
M. Celadora (TS-TT)	7	5	5

Según lo expuesto en el cuadro precedente, la POF considerada necesaria al inicio de febrero incluía ocho cargos de maestra de sección de turno doble y doce cargos de maestra de sección de jornada simple. A partir de la resolución que aprueba la rectificativa N° 1 (aplicable al período (02/02/2022 al 13/04/2022 según los anexos), el equipo docente se reduce en cuatro cargos de maestra de sección de turno doble.

<sup>62</sup> Resolución N° 2400-MEIGC-2019. El JIN A contaba con dos sedes, con un total de 4 cargos de Maestra de Sección de turno mañana y 4 cargos de MS de turno tarde. Además, en total sumaban 2 cargos de Maestra Celadora de turno mañana y otros 2 cargos de turno tarde

<sup>63</sup> Resolución N° 1560-MEDGC-2020. Aprueba 4 cargos de Maestra de Sección de cargo doble, además de 6 cargos de Maestra de Sección de turno mañana y 6 cargos de MS de turno tarde. Los cargos de Maestra Celadora se incrementan a 5 para turno mañana y 5 para turno tarde.

<sup>64</sup> Resolución N° 1755-MEDGC-2021.



➤ **DISTRITO 14°: Refuncionalización JIN B ESC 8 Y ESC 23 DE 14°  
(Traslado a Escuela Nro. 15)**

**Jardín de Infantes Nucleado B DE 14 (Esc. Prim. N° 15 DE 14) Juan Agustín García 1511 (7674) (CUE: 20165802)**

- Modificaciones en la carga horaria: las secciones de la ESC 23 y ESC 8 eran de jornada completa y pasaron a ser de jornada simple.
- Reformas edilicias: no hubo.
- Asignación de recursos humanos: los producidos a partir del traslado de los docentes de las Escuelas 8 y 24 a las Escuela 15.
- Otras dimensiones de gestión que hayan sido alcanzadas: se recuperaron los espacios físicos de la ESC 15 y se utilizaron para el traslado de las salas únicas de las ESC 8 y ESC 23 DE 14°.

➤ **DISTRITO 16°: Refuncionalización JIN A Esc. 24 DE 16 (Traslado a Esc. 15) (CUE:20158700) Jardín de Infantes Nucleado A DE 16 (Esc. Prim. N° 15 DE 16) Obispo San Alberto 3370 (7250)**

- Modificaciones en la carga horaria: no hubo.
- Reformas edilicias: hubo reacondicionamiento de nuevo espacio físico cedido por la ESC 15.
- Asignación de recursos humanos: los producidos a partir del traslado de los docentes de la escuela 24 a la escuela 15.
- Otras dimensiones de gestión que hayan sido alcanzadas: el nuevo espacio físico permitió el traslado de la sala única de la ESC 24 DE 16°.

### **Recursos Humanos**

Los recursos humanos docentes fueron analizados oportunamente<sup>65</sup>. La normativa mencionada en ese punto es la misma que corresponde para los jardines nucleados, debiendo contar en su planta funcional con maestros de

---

<sup>65</sup>Punto VI del informe

sección, maestros de apoyo, maestros celadores, maestros de materias especiales, maestro secretario, vicedirector y director.

El equipo auditor visitó doce jardines de infantes nucleados cuyo detalle obra en el cuadro siguiente, los cuales cuentan con secciones ubicadas en diferentes establecimientos bajo la coordinación de un único equipo de conducción. Las escuelas que funcionan como sedes de los jardines de infantes nucleados se han resaltado con negrita.

**Cuadro 29**

ESTABLECIMIENTO <sup>66</sup>	DIRECCIÓN	JORNADA
JIN A -Esc. Nº 7 DE 1	<b>Libertad 581 - SEDE JIN *</b>	Completa
JIN A -Esc. Nº 8 DE 1	Talcahuano 680	Simple
JIN A -Esc. Nº 9 DE 1	Pte. Perón 1140	Completa
JIN B (Esc. Nº 08 DE 02)	<b>San Luis 3224 - SEDE JIN *</b>	Simple y completa
JIN B (Esc. Nº 24 DE 02)	Jean Jaures 870	Simple
JIN B (Esc. Nº 23 DE 03)	<b>Pasco 961 *</b>	Completa
JIN B (Esc. Nº 9 DE 3)	Moreno 2104	Simple
JIN B (Esc. Nº 15 DE 03)	México 2383	Simple
JIN C (Esc. Nº 28 DE 04)	<b>J. A. Salmun Feijoo 1073 *</b>	Completa
JIN C (Esc. Nº 03 DE 04)	Rocha 1226	Simple
JIN C (Esc. Nº 13 DE 04)	Suarez 1145	Completa
JIN C (Esc. Nº 19 DE 04)	Río Cuarto 1249	Simple
JIN C (Esc. Nº 24 DE 04)	California 1925	Simple
JIN A DE 5 (Esc. Nº 03 DE 05)	Av. Montes de Oca 439	Simple
JIN A DE 5 (Esc. Nº 07 DE 05)	<b>Av. Caseros 734 *</b>	Simple
JIN A DE 5 (Esc. Nº 15 DE 05)	Av. Montes de Oca 807	Simple
JIN B DE 06 (Esc. Nº 04 DE 06)	Q. Bocayuva 620	Simple
JIN B DE 06 (Esc. Nº 11 DE 06)	<b>Humberto Primo 3171 *</b>	Completa
JIN B DE 06 (Esc. Nº 13 DE 06)	General. Urquiza 227	Completa
JIN B DE 07 La Veleta de Caballito (Esc. Nº 10 DE 07)	Felipe Vallese 975	Simple

<sup>66</sup>En la elaboración de los cuadros síntesis incluidos en Anexos, los datos correspondientes a la POF fueron tomados de la Resolución Nº 886/MEDGC/2022 y modificatorias, los datos de matrícula de lo informado por el IF 2022-17761855-GCABA-DGEGE DGEGE y complementados con lo registrado durante las tareas de campo. Los datos sobre la oferta horaria (turno y jornada) se recabaron del mismo documento donde se informó matrícula, debido a que existía discordancia respecto de lo informado sobre el universo de establecimientos dependientes de la Dirección de Educación Inicial



JIN B DE 7 (Esc. Nº 15 DE 07)	Eleodoro Lobos 437	Completa
JIN B DE 7 (Esc. Nº 20 DE 07)	<b>Hidalgo 627 *</b>	Simple
JIN B DE 7 (Esc. Nº 24 DE 07)	Juan José Biedma 459	Completa
JIN C DE 8 -Esc. Nº 20 DE 08	Muñiz 2147	Simple
JIN C DE 8 -Esc. Nº 21 DE 08	Pje. Querol 916	Simple
JIN C DE 8 -Esc. Nº 24 DE 08	<b>Saraza 470 *</b>	Completa
JIN C -Esc. Nº 03 DE 15	Manuela Pedraza 4548	Completa
JIN C -Esc. Nº 12 DE 15	<b>Valdenegro 3525 *</b>	Completa
JIN C -Esc. Nº 14 DE 15	Deheza 4728	Completa
JIN C -Esc. Nº 18 DE 15)	Arias 4763	Simple
JIN C - Esc. Nº 06 DE 16)	Nahuel Huapi 5740	Completa
JIN C -Esc. Nº 09 DE 16)	Iberá 5734	Completa
JIN C -Esc. Nº 17 DE 16)	<b>Vallejos 2555 *</b>	Simple
JIN E DE 18 - Esc. Nº 01 DE 18)	<b>Arregui 5366 *</b>	Simple
JIN E DE 18 - Esc. Nº 18 DE 18)	Juan Agustín García 5265	Simple
JIN A DE 21 -Esc. Nº 03 DE 21)	Av. Larrazabal 4051	Simple
JIN A DE 21 -Esc. Nº 04 DE 21)	<b>Av. Riestra 5030 *</b>	Simple <sup>67</sup>

Entre los JINes visitados, dos casos incluyen sala de 2 años<sup>68</sup>, un solo JIN ofrece únicamente escolaridad en salas de 4 y 5 años<sup>69</sup>. Las restantes instituciones abarcan salas de 3, 4 y 5 años.

En aquellas sedes que ofrecen escolaridad de jornada completa los recursos humanos se designan con cargos docentes de jornada simple, que no contemplan el cuidado de niñas/os en el horario de almuerzo en el comedor. La asignación de cargos de Maestras Celadoras de jornada simple permite cubrir esta franja horaria, para lo cual se modifica el horario de inicio de sus funciones (desde la 9 hs hasta las 13 hs en el caso del turno mañana y desde las 12 hasta las 16 hs en el caso del turno tarde). Dado que el horario ofrecido en escuelas

<sup>67</sup>La sede de la Escuela Nº 4 del JIN A del DE 21 fue informada como escuela de jornada simple en la respuesta del auditado sobre el universo, en tanto la información sobre matrícula indica que se ofreció jornada extendida en 2022.

<sup>68</sup>JIN A DE 05 (Esc. Prim. Nº 07 DE 05), JIN C DE 16 (Esc. Prim. Nº17 DE16).

<sup>69</sup>JIN A DE 01.



de jornada completa se inicia a las 8:45 hs y finaliza a las 16:15 hs, los cargos docentes (maestra de sección de turno simple y maestra de sección de turno doble, maestra celadora de turno simple) no abarcan la totalidad de la jornada en que las/os niñas/os permanecen en el establecimiento. En consecuencia, tanto en los horarios de ingreso y egreso, como en el turno de comedor, la dotación de docentes se halla en el mínimo requerido según la normativa, no contando con integrantes del equipo de conducción en todas y cada una de las sedes de los jardines de infantes nucleados. La distancia entre las distintas sedes y la asignación de cargos en el mínimo requerido tensiona el cumplimiento de la proporcionalidad docente/alumnos acorde a lo normado en caso de licencia de algún integrante del cuerpo docente<sup>70</sup>.

La oferta de este tipo de instituciones, al contar con jornada simple en alguna de sus sedes, suele considerarse más adecuada para la integración de niños/as con necesidades educativas especiales, según las recomendaciones de los profesionales tratantes<sup>71</sup> (excepción hecha de las/los ACDM).

Por último, cabe señalar que en la Evaluación del Proceso y Resultados de Implementación del Programa – Resumen Ejecutivo, el propio organismo auditado señaló que *“es necesario seguir evaluando la reformulación de los JINES. Existen gran cantidad de ellos que podrían mejorar su situación, solo con POF y/o con pequeñas modificaciones de construcción”*.<sup>72</sup>

Del análisis de las Plantas Orgánicas Funcionales aprobadas por las Resoluciones informadas en NO-2024-05802380-GCABA-DGECE se constató que los cargos docentes asignados corresponden a jornada simple, en tanto la

<sup>70</sup> Decreto 1990/97 (ver páginas 51-52).

<sup>71</sup> Esto exige por parte de la escuela la configuración de apoyos personalizados, dando inicio a instancias de articulación con los Equipos de Orientación Escolar y las Escuelas Integrales Interdisciplinarias, Maestras de Apoyo Pedagógico; pueden, además, incorporarse Asistentes Celadores para Discapacitados Motrices (asignados por el MEGC) y Acompañantes Personales No Docentes (asignados por las obras sociales). La asignación de recursos humanos especializados para atender estos requerimientos demanda procesos de diagnóstico prolongados a lo largo de meses, y en caso de asignarse, la dedicación

<sup>72</sup> Respuesta a Nota N° NO-2024-00009503-AGCBA-DGEDU, en copia de Informes de Seguimiento Trimestral e Informe Anual del desarrollo ejecución física y financiera correspondientes al ejercicio 2022.



oferta educativa excede esa carga horaria<sup>73</sup> en los siguientes casos:

- a. JIN A DE 01: Esc. Prim. N° 07 DE 01 (jornada completa)
- b. JIN A DE 01: Esc. Prim. N° 09 DE 01 (jornada completa)
- c. JIN B DE 02: Esc. Prim. N° 08 DE 02(jornada completa)
- d. JIN B DE 03: Esc. Prim. N° 23 DE 03(jornada completa)
- e. JIN C DE 04: Esc. Prim. N° 13 DE 04 (jornada completa)
- f. JIN C DE 04: Esc. Prim. N° 28 DE 04 (jornada completa)
- g. JIN B DE 06: Esc. Prim. N° 11 DE 06 (jornada completa)
- h. JIN B DE 06: Esc. Prim. N° 13 DE 06 (jornada completa)
- i. JIN B DE 07: Esc. Prim. N° 15 DE 07 (jornada completa)
- j. JIN B DE 07: Esc. Prim. N° 24 DE 07 (jornada completa)
- k. JIN C DE 08: Esc. Prim. N° 24 DE 08 (jornada completa)
- l. JIN C DE 08: Esc. Prim. N° 24 DE 08 (jornada completa)
- m. JIN C DE 15: Esc. Prim. N° 03 DE15 (jornada completa)
- n. JIN C DE 15: Esc. Prim. N° 12 DE15 (jornada completa)
- o. JIN C DE 15: Esc. Prim. N° 14 DE15(jornada completa)
- p. JIN A DE 21: Esc. Prim. N° 04 DE 21 (jornada extendida)

### Adecuación de los espacios físicos

Durante las tareas de relevamiento en los establecimientos educativos de la muestra, las máximas autoridades de los mismos<sup>74</sup> con la obligación de representarlos oficialmente<sup>75</sup> y de controlar las reparaciones que se hicieran en ellos<sup>76</sup> indicaron a esta auditoría la existencia de falencias edilicias y estructurales que obstaculizan la prestación adecuada del servicio educativo. Las mismas se detallan en el siguiente cuadro, y se adjunta evidencia fotográfica, de corresponder:

---

<sup>73</sup>Ver observación N° 7

<sup>74</sup>Reglamento Escolar, CABA, artículo 75: “Autoridad máxima del establecimiento educativo: los/las Directores/Directoras/Rectores/Rectoras en los distintos niveles y Áreas de la Educación son las máximas autoridades de los establecimientos a su cargo (...)” – Resolución N°4776/MEGC/06 y modificatorias

<sup>75</sup>Reglamento Escolar, CABA, artículo 83, inciso 2: “Art. 83 Obligaciones del Director/Directora de Nivel Inicial: 2) Representar oficialmente al establecimiento. – Resolución N°4776/MEGC/06 y modificatorias.

<sup>76</sup>Reglamento Escolar, CABA, artículo 83, inciso 2: “Art. 83 Obligaciones del Director/Directora de Nivel Inicial: 24) Controlar las reparaciones que se hicieran en el edificio del establecimiento. - Resolución N°4776/MEGC/06 y modificatorias.



## Jardines Maternales

Cuadro 30	
ESTABLECIMIENTO	DETALLE
Jardín Maternal N° 6 DE 1 Jardín del Palacio	No cuentan con salónni Biblioteca. No posee comedor (se utiliza un pasillo de 3m x 12m). Espacio de guardado insuficiente.
Jardín Maternal N° 03 DE 02	No posee Biblioteca (se utiliza final del pasillo). No posee comedor (se utiliza el pasillo) A 2024, Mitigación de Riesgos aún no ha realizado el simulacro de evacuación debido a que no existe la adecuación necesaria para la evacuación de las cunas.
JARDÍN MATERNAL N° 12 DE 04	Espacio de guardado insuficiente. Insuficiencia de espacios en la franja de superposición horaria (Jornada extendida de TM y de TT). El SUM se utiliza como comedor, mientras los niños de sala de 1 año esperan en los pasillos. No posee biblioteca. Sala de amamantamiento en hall.
JM N° 07 DE 06 Delfina Marull de Sardá	El hall de entrada se utiliza como Biblioteca y ludoteca. Faltan espacios cubiertos y la rampa no es adecuada.
Jardín Maternal N° 05 DE 07-Htal Durand	No dispone de comedor. La puerta de entrada se abre hacia afuera obstaculizando el acceso a la rampa de evacuación. La escuela posee un patio cubierto inutilizable los días de lluvia debido a filtraciones (solicitud de obra EX-2023-4264-1337-GCABA-ESC 201730. <b>Empresa INDALTEC (Ver foto 1-2 en anexo II)</b>
Jardín Maternal N° 11 DE 09	No posee Biblioteca. Se utiliza el pasillo como comedor y no posee patio cubierto. Se requiere de un SUM para actos institucionales.
Jardín Maternal N° 07 DE 10	No posee patios cubiertos; se utilizan los pasillos. La cocina se encuentra en unos de los laterales del acceso/salida principal y es de dimensiones pequeñas. La caldera se ubica en PB, con puerta al hall de acceso <b>(Ver fotos 3 y 5 anexo II)</b> En horario de superposición de ambos turnos de JE el grupo de turno tarde no puede ingresar a las salas. Pasan al comedor o al pasillo y luego al patio.



Jardín Maternal N° 05 DE 12 Htal. Álvarez	No cuenta con Biblioteca. Se utiliza el hall de distribución como comedor. Se realizó alerta por calefacción y se reiteró la misma por cambio de equipo. Empresa <b>SEYMA</b>
Jardín Maternal N° 06 DE 13	La biblioteca, de pequeñas dimensiones, se utiliza como SUM.
Jardín Maternal N° 01 DE 14 Paula Albarracín	No cuenta con rampa ni ascensor para llegar al primer piso. No cuenta con baños para discapacitados. El baño es utilizado como zona de guardado. El SUM tiene filtraciones. <b>(Ver fotos 8 y 9 anexo II)</b> Se requiere heladera para mamaderas en sala de bebés. La puerta doble de acceso tiene una hoja que no abre en caso de evacuación. <b>(Foto 6 en Anexo II)</b> Cunas de evacuación insuficientes en sala de un año en la franja de superposición horaria de ambos turnos de JE.

### Escuelas Infantiles

Cuadro 31	
ESTABLECIMIENTO	DETALLE
Escuela Infantil N° 02 DE 03 Mane Bernardo	No posee patio cubierto.
El N° 6 DE 5 Rosario Vera Peñaloza	No tiene lugar de guardado suficiente (escuela de dimensiones pequeñas). No posee SUM ni biblioteca. No tiene baños para discapacitados ni rampas de acceso a inicial. Expedientes elevados: -Solicitud de techado para el patio: Ex 2017-14471970-MEGEYA-ESC 201621 Reparación de frente y contrafrente por desprendimientos: EX-2023-12296844-esc 201621 Solicitud de Auxiliar: Ex-2023-12296844-esc 201621
Escuela Infantil N° 04 DE 08	Se utiliza el SUM como sala de música y comedor.
Escuela Infantil N° 04 DE 17	Cuenta con un parque que no dispone de personal designado para su mantenimiento. Contiguo a una plaza, se generan problemas de higiene e inseguridad. La salida alternativa en caso de



	emergencia incluye una escalera intransitable para cunas de evacuación. Existen filtraciones en una sala y en el hall (por el tiraje de la cocina <b>(Ver fotos 12 y 13 anexo II)</b> )
Escuela Infantil N° 05 DE 19 San Lorenzo de Almagro	Se usa el SUM para plástica y música.
Escuela Infantil N° 06 DE 20 Juan Francisco Salaberry	En el horario de 12 a 14 hs (compartido por TM y TT de jornada extendida) en la sala de Lactario comparten la sala todos los niños.

### Jardines de Infantes Nucleados

<b>Cuadro 32</b>	
<b>ESTABLECIMIENTO</b>	<b>DETALLE</b>
JIN A -Esc. N° 7 DE 1	Se realiza plástica en las aulas y música en el salón de Primaria. Posee 2 patios cubiertos que se comparten coordinando con la primaria.
JIN B (Esc. N° 08 DE 02)	La biblioteca, sala de música y patios se encuentra solo en una sede (esc. primaria N° 8 D.E. 2.) El SUM se utiliza como comedor en Esc. N° 24. No posee baño para discapacitados.
JIN B (Esc. N° 23 DE 03)	No posee baños para discapacitados. La sede de la escuela N° 9 no posee biblioteca. En la esc. N° 23 se utiliza el SUM como comedor.
JIN C (Esc. N° 28 DE 04)	Biblioteca, comedor, SUM y patio cubierto son espacios compartidos con la escuela primaria. Baños para discapacitados es de uso compartido con primaria.
JIN A DE 5 (Esc. N° 07 DE 05)	Sede: No posee biblioteca. El Jardín no cuenta con espacios de almacenamiento, rampa, ni baños para discapacitados. <u>Solicitudes por Sistema de Alertas S.A.P.pendientes:</u> Filtraciones: 000200390226 Inundación en espacio de almacenamiento: 000200390219 Cambiador en sala de 2 años: 000200390227 Solicitud de reparación del sistema de climatización: 000200390231 Solicitud de pintura: 000200390232 Necesidad urgente: cambio de cerradura en puerta de ingreso y puerta de comedor por faltante de



	bienes en 2024 (la escuela primaria es sede de una escuela para adultos).
JIN B DE 06 (Esc. N° 11 DE 06)	No posee Biblioteca. La sede de escuela N°11 no posee rampa. En 2023 se solicitó equipamiento informático, mobiliario y auxiliar de portería, pendiente.
JIN B DE 7 (Esc. N° 20 DE 07)	Los patios y comedor son compartidos con la primaria. Se efectuaron pedidos de arreglos y pinturas en las escuelas N° 10 y 20 que aún siguen pendientes. Las escuelas primarias N° 20 y N° 24 disponen de biblioteca, pero no permiten su uso para el nivel inicial.
JIN C DE 8 -Esc. N° 24 DE 08	Espacio insuficiente: todos los espacios de desarrollo de actividades de diseño curricular son compartidos con las escuelas primarias N° 20 y N°24.
JIN C -Esc. N° 12 DE 15	Posee biblioteca compartida con la escuela primaria 12 D.E. 15 (sede). Pendiente de resolución: - apertura de salas de 4 y 5 años hacia el patio - protección del acceso a las salas En la escuela N° 18 se comparte un patio semicubierto. Carece de un espacio exclusivo y adecuado para ofrecer un espacio de regulación (hamaca utilizada en la integración y educación especial). Se accede al gimnasio y a la sala de música por escalera (1er piso). Se solicitó nivelar el piso del acceso por calle Miller.
JIN C -Esc. N° 17 DE 16)	No posee SUM. La Biblioteca es compartida con la primaria. Esc. N° 6: el patio cubierto, patio descubierto y comedor son compartidos con primaria.
JIN E DE 18 - Esc. N° 01 DE 18)	Falta espacio de guardado tanto para material didáctico como para artículos de limpieza. Las aulas son pequeñas y los espacios compartidos no permiten la colocación de armarios. Patio descubierto compartido. Escuela N° 18 D.E. 16: el pasillo, compartido con escuela primaria, se utiliza como comedor.
JIN A DE 21 -Esc. N° 04 DE 21)	Todos los espacios de desarrollo de actividades de diseño curricular son compartidos con la escuela primaria N° 3. No posee espacios de guardado; se



	<p>utilizan la dirección y el baño para ese fin. No cuentan con patio cubierto y el patio descubierto es de pequeñas dimensiones. La Dirección y la Vicedirección se encuentran distantes de las salas. El tiempo disponible para la limpieza de las aulas es de 15 minutos (de 12:15 a 12:30 por tratarse de jornada simple con comedor). Solicitud de edificio propio por Expediente 2017-22773262-MGEYA-ESC202438. Reparaciones pendientes de resolución: ventilador de techo de la Secretaría-Vicedirección; ventanas que no abren en Secretaría; filtraciones en el techo de la Dirección y en la sala de 4 años. (Ver fotos 17,18 y 19 anexo II)</p>
--	--

Cuadro de elaboración propia. Fuente: relevamiento en establecimientos educativos de la muestra y entrevistas con los distintos equipos directivos.

Tal como se detalla en el siguiente cuadro, 28 establecimientos de la muestra no cuentan con salas de Música ni destinadas a actividades de expresión plástica. Cabe aclarar que estos espacios no son exigibles en nivel inicial.

Tampoco resulta suficiente el espacio para comedor. En 13 establecimientos de la muestra se utiliza el SUM o las aulas para el almuerzo.

<b>Cuadro 33</b>			
<b>Presencia de espacios destinados a fines específicos - Plástica, música y comedor - Establecimientos de Nivel Inicial - DEI - GCBA - 2023</b>			
Establecimiento Educativo	Plástica	Música	Comedor
Jardín de Infantes Nucleado A DE 05	No	No	No
Jardín de Infantes Nucleado B DE 07 La Veleta de Caballito			
Jardín de Infantes Nucleado C DE 08			
Jardín de Infantes Nucleado E DE 18			
Jardín de Infantes Nucleado A DE 21			
Jardín Maternal Nº 06 DE 01 Jardín del Palacio			
Jardín Maternal Nº 03 DE 02			
Jardín Maternal Nº 12 DE 04			
Jardín Maternal Nº 05 DE 07			



Jardín Maternal Nº 11 DE 09			
Jardín Maternal Nº 05 DE 12 Htal. Gral. de Agudos Dr. T. Alvarez			
Jardín Maternal Nº 01 DE 14 Paula Albarracín			
Escuela Infantil Nº 04 DE 08			
Jardín de Infantes Nucleado A DE 1			
Jardín de Infantes Nucleado B DE 03			
Jardín de Infantes Nucleado C DE 04			
Jardín de Infantes Nucleado B DE 06			
Jardín de Infantes Nucleado C DE 16			
Jardín Maternal Nº 07 DE 06 Delfina Marull de Sardá			
Jardín Maternal Nº 07 DE 10			
Jardín Maternal Nº 06 DE 13			Sí
Escuela Infantil Nº 02 DE 03 Mane Bernardo			
Escuela Infantil Nº 06 DE 05 Rosario Vera Peñaloza			
Escuela Infantil Nº 05 DE 19 San Lorenzo de Almagro			
Escuela Infantil Nº 06 DE 20 Juan Francisco Salaberry			
Jardín de Infantes Nucleado B DE 2			
Escuela Infantil Nº 04 DE 11		Sí	
Escuela Infantil Nº 04 DE 17			
<b>Total de establecimientos SIN espacios para fines específicos</b>	<b>28</b>	<b>25</b>	<b>13</b>

Fuente: elaboración propia en base a relevamiento en establecimientos de la muestra

Por otro lado, falta adecuación de los espacios para alumnos con discapacidad motora en 4 establecimientos de la muestra, y 4 no cuentan con rampas de acceso:

<b>Cuadro 34</b>		
<b>Accesibilidad de los Establecimientos de Nivel Inicial - DEI - GCBA - 2023</b>		
Establecimiento Educativo	Baños	Rampas
Jardín de Infantes Nucleado B DE 03	No	Sí
Jardín de Infantes Nucleado A DE 05		No
Jardín Maternal Nº 01 DE 14 Paula Albarracín		
Escuela Infantil Nº 06 DE 05 Rosario Vera Peñaloza		
Jardín de Infantes Nucleado B DE 06	Sí	No
Jardín de Infantes Nucleado C DE 04	Compartido	

Fuente: elaboración propia en base a relevamiento en establecimientos de la muestra

## Sistemas de autoprotección y evacuación

La Ley N°1706/GCABA implementó, en los establecimientos educativos de gestión estatal de todos los niveles y áreas, los lineamientos generales de seguridad destinados a dotar a los mismos de estrategias de prevención de accidentes, atención de emergencias, mejoramiento de infraestructura, de equipamiento y la adopción de sistemas de protección y seguridad escolar en todas sus facetas. Por su parte, la Ley N° 5920/GCABA<sup>77</sup> creó el Sistema de Autoprotección, de aplicación obligatoria en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. El mismo consiste en un conjunto de acciones y medidas destinadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes para dar una respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia. Para la aprobación de los sistemas de autoprotección se requiere, entre otras cosas, de la realización de al menos dos (2) ejercicios de simulacro anuales para representar la atención de emergencia, desplegando equipos y personal en un espacio real.

El equipo de auditoría pudo observar en las visitas a los jardines maternos<sup>78</sup> que el jardín correspondiente al Hospital de Niños Dr. Gutiérrez tiene pendiente la realización del simulacro de evacuación, debido a que no está resuelta la evacuación de las cunas (el establecimiento está situado en un primer piso con un único acceso a través de una escalera metálica externa). Tampoco está resuelta la evacuación conjunta con el Hospital.

Por su parte, la rampa de entrada del jardín maternal perteneciente al Hospital de Agudos Durand no es adecuada para evacuación con cunas ya que la puerta de salida obstruye al egreso por la misma.

---

<sup>77</sup> Sancionada el 07/12/2017, publicada el 02/01/2018 en BOCBA 5285

<sup>78</sup> Jardín Maternal Nro. 3 DE 02; Jardín Maternal Nro. 07 DE06; Jardín Maternal Nro.05 DE 07; Jardín Maternal Nro 05 DE12; Jardín Maternal Nro. 06 DE 18



---

Atento lo observado, se le solicitó al área auditada mediante requerimiento NO-2024-00009503-AGCBA-DGEDU que informe el detalle de las acciones y articulaciones realizadas con el ex Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación (ex MinCyT), y con el Ex Ministerio de Educación de la Nación (ex ME), a los fines de garantizar la aplicación de lo normado en el artículo 4 i) y el Anexo I de la Ley Nro. 5290. para los siguientes establecimientos:

- Jardín Maternal Nro. 11 DE 09 (situado en un espacio conveniado con el ex MinCyT).
- Jardín Maternal Nro. 06 DE 1 (situado en un espacio conveniado con el ex ME).

En la respuesta brindada mediante IF-2024-21969286-GCABA-DGMESC, el organismo auditado indicó que *“los Sistemas de Autoprotección de los establecimientos solicitados **se encuentran a subsanar por ser Planes Integrales con otros organismos** y el alcance de nuestras acciones se encuentra limitado por la Disposición N° 356-DGDCIV/23<sup>79</sup>.”* Agregó que: *“(…) la Gerencia Operativa de Mitigación de Riesgos se encuentra exenta de realizar acciones en los establecimientos educativos referidos, toda vez que el Art. 2 de la Ley N°1.706 excluye a los establecimientos que funcionan en edificios conveniados.”*

Mediante el mismo requerimiento también se solicitó al organismo auditado el detalle de las acciones y articulaciones realizadas con el Ministerio de Salud del GCBA para los siguientes establecimientos educativos:

- Jardín Maternal Nro. 05 DE 12. Htal. Gral. de Agudos Dr. T. Álvarez

---

<sup>79</sup> Sancionada el 12/01/203; publicada el 16/01/2023 en BOCBA 6451. Si bien es una normativa dictada fuera del periodo de auditoría corresponde tenerla presente pues determina la validez de las normas de autoprotección solicitadas en la Ley 5920



- Jardín Maternal Nro. 03 DE 02 Htal. Gral. de Niños Dr. Gutiérrez
- Jardín Maternal Nro. 07 DE 06 Htal. Materno Infantil Ramón Sardá
- Jardín Maternal Nro. 05 DE 07 Htal. Gral. de Agudos Durand.
- Jardín Maternal Nro. 06 DE 18 Htal. Vélez Sarsfield

En la respuesta brindada mediante IF-2024-21969286-GCABA-DGMESC, no se informó a esta auditoría el detalle de las acciones y articulaciones realizadas con el Ministerio de Salud, sino que el organismo indicó que: *“los Jardines Maternales que funcionan en Hospitales cuentan con Planes Integrales. En virtud de ello, se trabaja conjuntamente con la referente de Seguridad del Ministerio de Salud, , con el fin de garantizar la aplicación de lo normado en el Art. 4 i) y el Anexo I de la Ley N° 5.290. Dentro de ese marco, se realizan distintas acciones tales como relevamiento edilicio, capacitaciones y evacuaciones”*. Sin embargo, y como se señaló anteriormente, el jardín maternal correspondiente al Hospital de Niños Dr. Gutiérrez tenía pendiente, al momento del relevamiento (14 de marzo de 2024) la realización del simulacro de evacuación.

## Observaciones

### Metas Físicas, Matrícula y oferta horaria

1.- No coincide el aumento de la oferta de secciones entre la información brindada por la DEI (3 secciones) y la publicada en los informes estadísticos de la UEICEE (12 secciones)<sup>80</sup>

2 – La conversión de la oferta horaria para nivel inicial no tuvo en cuenta las necesidades, informadas por la misma DEI, de la población inscripta.<sup>81</sup>

<sup>80</sup>Ver Nota al pie número 17 y Cuadro Número 6

<sup>81</sup> Ver Nota al pie número 17



3.-El organismo auditado envió información inconsistente respecto de la jornada ofrecida por seis instituciones educativas incluidas en la muestra, lo que representa el 21% de las instituciones relevadas.

4. Existe superposición horaria en nueve de los jardines maternos<sup>82</sup> y en tres de las escuelas infantiles<sup>83</sup> de la muestra. En consecuencia, coexisten niños y niñas inscriptos en turno mañana y en turno tarde, utilizando espacios de tránsito, comedor, patios, u otros espacios por no contar con suficiente cantidad de aulas.<sup>84</sup>

## RRHH

5. Resulta insuficiente la dotación de recursos humanos en cuatro jardines maternos<sup>85</sup>.

6. La normativa vigente sobre el tema no establece criterios uniformes para la asignación de cargos de Maestra Celadora.

7.-No se ha previsto la asignación de recursos humanos docentes que permita a las instituciones educativas contar con reemplazo en el trabajo en las secciones/salas, sin afectar el cumplimiento de las funciones del equipo de conducción, en los casos de ausentismo de maestras de sección por lapsos inferiores a 72 horas<sup>86</sup>.

8.-Se verificó que ninguno de los Jardines Maternos, Escuelas Infantiles, ni Jardines de Infantes Nucleados incluidos en la muestra cuenta con la asignación en su POF de Maestros de Apoyo (cargo previsto por Art. 81 del Estatuto del Docente) ni de Maestras de Apoyo Pedagógico (previsto en el Art. 87 del

---

<sup>82</sup>Jardín Maternal N° 6 DE 1 Jardín del Palacio; Jardín Maternal N° 03 DE 02 – Hospital Ricardo Gutiérrez; Jardín Maternal N° 12 D.E. 04°; JM N° 07 DE 06 Delfina Marull de Sardá; Jardín Maternal N° 11 DE 09-MINCYT; Jardín Maternal N° 07 DE 10; Jardín Maternal N° 5 DE 12-Htal. Álvarez; Jardín Maternal N° 6 DE 13; Jardín Maternal N° 1 DE 14.

<sup>83</sup> Escuela Infantil Nro. 6 DE 20; Escuela Infantil N° 05 DE 19 San Lorenzo de Almagro y Escuela Infantil N° 06 DE 20 Juan Francisco Salaberry.

<sup>84</sup> Ver página 57 (jardines maternos) y página 60 (escuelas infantiles)

<sup>85</sup> Jardín Maternal N°6 DE 1; Jardín Maternal N°3 DE 2; Jardín Maternal N°7 DE 6; Jardín Maternal N°5 DE 12. Ver detalle en la página 58.

<sup>86</sup>Pag. 67 cuerpo del informe



---

Reglamento Escolar).

9.-La carga horaria del servicio educativo de jornada completa excede la carga horaria de los cargos de Maestra de Sección de turno doble<sup>87</sup>.

### **Jardines Nucleados**

**10 -** La oferta educativa no es coincidente con la carga horaria de los cargos docentes existentes por POF (maestra de sección turno simple, maestra celadora turno simple) en el 75% de los Jardines Infantiles Nucleados correspondientes a la muestra<sup>88</sup>.

### **Mitigación de Riesgos y Espacios edilicios.**

11– Falta articulación entre las distintas áreas responsables del mantenimiento edilicio de las instituciones educativas, lo que obstaculiza la prestación adecuada del servicio educativo en los establecimientos de la muestra<sup>89, 90</sup>

12.- Dos Jardines maternos<sup>91</sup> no cuentan con un sistema de autoprotección de acuerdo a lo normado por la Ley 5920.-.

### **Recomendaciones**

#### **Metas Físicas, Matrícula y oferta horaria**

1.- Los datos que obran en el link de la UEICEE, que es de acceso público deben coincidir con los datos emitidos por la Dirección de Educación Inicial.

2.- La información que dio origen a la observación bajo análisis surgió de un documento emanado por el ente auditado, por tanto, nada se puede objetar al respecto. Sobre al punto referida a la información que la Dirección de Educación

---

<sup>87</sup>Se toma en consideración lo establecido por el Reglamento Escolar en cuanto a la carga horaria de los cargos docentes de jornada completa (totalizan 6 horas y 30 minutos). Ver página 53 del informe.

<sup>88</sup> Referido en página 68 del informe. Esto sucede en ocho JINes que ofrecen jornada completa (abarcando 15 de sus sedes), así como también en un JIN que ofrece jornada extendida (en una de sus sedes).

<sup>89</sup> Ver cuadros 30; 31; 32; 33; 34

<sup>90</sup> Se transcribe en el Anexo III el descargo del ente auditado.

<sup>91</sup>Jardín Maternal Nro. 11 DE 09 (situado en un espacio conveniado con el ex MinCyT); Jardín Maternal Nro. 06 DE 1(situado en un espacio conveniado con el ex ME).



---

Inicial brinda en su descargo corresponde decir que la misma no puede ser validada por este equipo auditor, toda vez que no se ha adjuntado documentación alguna que avale este descargo.

3.- La Dirección de Educación Inicial debe revisar en forma permanente los sistemas o medios a través de los cuales se brinda información respecto de los horarios de los establecimientos educativos del área, a fin de evitar confusiones y/o errores en las inscripciones de los alumnos.

4.- Los establecimientos educativos pertenecientes a la Dirección de Educación Inicial deben tener espacio y aulas en cantidad suficiente para la totalidad de inscriptos que asisten al establecimiento en la totalidad de la jornada.

#### **RRHH**

5; 6; 7.- Los establecimientos educativos pertenecientes a la Dirección de Educación Inicial deben tener espacio y aulas en cantidad suficiente para la totalidad de inscriptos que asisten al establecimiento en la totalidad de la jornada.

8.- Los establecimientos educativos pertenecientes a la Dirección de Educación Inicial deben tener espacio y aulas en cantidad suficiente para la totalidad de inscriptos que asisten al establecimiento en la totalidad de la jornada.

#### **Jardines Nucleados**

9 y 10.- Las observaciones 9 y 10 no se refieren a las actividades que realizan tanto las maestras como las maestras celadoras, si no a que la carga horaria de los docentes y la oferta educativa ofrecida no coincide con los cargos docentes existentes por PO. El ente en su descargo nada dice al respecto, solo realiza aclaraciones sobre las que no adjunta ninguna documentación que rebata la información que ellos mismos brindaron en los distintos requerimientos solicitados por esta auditoría.

### **Mitigación de Riesgos y Espacios edilicios<sup>92</sup>**

11.- Si bien corresponde decir que el ente no responde la observación bajo estudio y por tanto se mantiene la misma; el equipo auditor toma nota de todo lo manifestado por la Dirección de Educación Inicial.

12.- La Dirección de Educación Inicial debe tomar medidas pertinentes que permitan que los edificios conveniados cumplan con la normativa vigente respecto a los sistemas de autoprotección.

### **Conclusión**

La Dirección de Educación Inicial presenta tres modalidades de horarios; jornada simple, completa y extendida. En lo que respecta a la modalidad de establecimiento, se distinguen los jardines comunes, integrales y nucleados. Realizada esta aclaración, corresponde decir que la Dirección bajo estudio debe revisar la adecuación de los horarios a las necesidades de la comunidad educativa, máxime teniendo en cuenta la baja de la tasa de natalidad que redundará en una importante disminución de solicitud de vacantes en este nivel educativo. De este modo, todos los alumnos podrían encontrar un espacio acorde al nivel auditado. Por otro lado, deben reordenarse las normas a efectos que no contradigan ni se superpongan y que sean de fácil cumplimiento.

---

<sup>92</sup> Las observaciones 11 y 12 fueron contestadas por el Director General de la Dirección General de Mantenimiento Escolar, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Económica Financiera y Administración de Recursos



## ANEXO NORMATIVO

NORMATIVA CIUDAD DE BUENOS AIRES		
LEYES		
<b>Ley N° 114</b>	<b>BOCBA N° 624 del 03/02/1999.</b>	Protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Las defensorías zonales y el registro de organizaciones comunitarias y organismos no gubernamentales. Establece obligaciones a cargo de los organismos de atención. Dispone mecanismos para la transferencia de las funciones no federales del Consejo Nacional del Menor y la familia a la CBA, Derechos Humanos, garantías, convención internacional sobre los derechos del niño, menores edad. Registro único de aspirantes a la adopción.
<b>Ley N° 471</b>	<b>BOCBA N° 1026 del 13/09/2000.</b>	Ley de relaciones laborales. Administración pública de la CABA. Empleo Público. Convenios Colectivos de Trabajo. OIT. Carrera administrativa. Concurso público abierto. Negociación colectiva. Régimen disciplinario. Disponibilidad. Adscripción. Comisión de servicio. Situaciones de revista. Cargo superior. Jornada de trabajo. Prestación de servicios. Estabilidad. Régimen gerencial. Programas de capacitación. Evaluación de desempeño anual. Escalafón. Régimen de licencias. Acumulación y compatibilidad de cargos. Derechos y obligaciones. Condiciones de admisibilidad. Ingreso. Estatutos particulares. Planta permanente y transitoria.
<b>Ley N° 6507/21</b>	<b>BOCBA N° 6285</b>	Se aprueba la Ley de Presupuesto de la Administración Gubernamental del Gobierno



	<b>del 29/12/202</b>	de la Ciudad. Ejercicio 2022.
<b>DECRETOS</b>		
<b>Decreto 463/2019</b>	<b>BOCBA Nº 5762 del 16/12/2019.  NO VIGENTE.</b>	Se aprueba la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del GCBA, Ministerios, Secretarías, Subsecretarías, Direcciones Generales, Organismos fuera de nivel, Estructura organizativa, aprueba responsabilidades primarias, organigrama, objetivos de las unidades de organización, delega funciones a la vicejefatura de gobierno, faculta al Ministerio de Hacienda y Finanzas, Vigencia del régimen gerencial, Remuneraciones de Ministros, Ministras, Secretarios, Secretarias, Fija remuneraciones de autoridades superiores, Directores y Directoras Generales, Instituye Régimen Modular de Plantas de Gabinete. Crea régimen modular extraordinario de plantas de gabinete, Jurisdicciones, Unidades retributivas.



<b>Decreto 128/2020</b>	<b>BOCBA N° 5814 del 05/03/2020.</b>  <b>Complementa al Decreto 463/2019.</b>	Se modifica la estructura organizativa, unidad de auditoría interna, organigrama, responsabilidades primarias, objetivos, descripción de acciones, subsecretaría, carrera docente, coordinación pedagógica y equidad educativa, gestión económico financiera y administración de recursos, tecnología educativa y sustentabilidad, agencia de aprendizaje a lo largo de la vida, dirección general, personal docente y no docente, escuela de maestros, educación de gestión estatal, escuelas normales superiores y artísticas, escuela abierta, infraestructura escolar, mantenimiento escolar, servicios a las escuelas, administración de recursos, coordinación legal e institucional, planeamiento educativo, educación de gestión privada, proyectos y tecnología educativa, educación digital, estrategias educativas, gestión del aprendizaje a lo largo de la vida, fuera de nivel, unidad de evaluación integral de la calidad y equidad educativa, unidad de coordinación del sistema de formación docente, régimen gerencial, gerencias operativas, subgerencias operativas, Ministerio de Educación.
<b>Decreto 429/2021</b>	<b>BOCBA N° 6286 del 30/12/2022.</b>	Se adecuan planillas anexas. Ley N° 6507. Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2022 – 2024. Se aprueba distribución analítica. Presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ejercicio 2022.
<b>Decreto 430/2021</b>	<b>BOCBA N° 6286 del 30/12/2022.</b>	Se aprueban normas anuales de ejecución y aplicación del presupuesto general. Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad. Ejercicio Fiscal 2022.



<b>Decreto 10/2022</b>	<b>BOCBA N° 6291 del 07/01/2022.</b>	Se modifica la estructura orgánico funcional, Ministerio de Educación, organigrama, responsabilidades primarias, objetivos, se suprime, Dirección General Escuelas Normales Superiores y Artísticas, Subsecretaría Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa, se crea, Dirección General Coordinación del Sistema Integral de Prácticas, se modifica, responsabilidades primarias, Subsecretaría Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa, Subsecretaría Agencia de Aprendizaje a lo largo de la vida, Dirección General Planeamiento Educativo, Dirección General de Educación de Gestión Privada, Dirección General Administración de Recursos, Subsecretaría de Gestión Económico Financiera y Administración de Recursos.
<b>RESOLUCIONES</b>		
<b>Resolución N° 1226/2000</b>		Se aprueba el diseño curricular para el nivel inicial y establece su vigencia a partir del ciclo lectivo de 2001.
<b>Resolución N° 4776-MEGC/06</b>		Se aprueba el reglamento escolar para el sistema educativo de gestión oficial dependiente del gobierno de la ciudad de buenos aires se deroga la resolución N° 626-sed-80.
<b>Resolución N° 3034/MEGC/2013</b>		Se aprueba el reglamento para el desempeño de acompañantes personales no docentes, APDN, alumnos/as con discapacidad incluidos en escuelas de modalidad común de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deja sin efecto resoluciones 3773 MEGC 11, 3107 MEGC 12 y 867 MEGC 13.



<b>Resolución Nº 3571/MEGC/2015</b>		Se modifica la Resolución 3547 ME 14, reglamento del sistema de inscripciones y asignación de vacantes para los establecimientos educativos de gestión estatal del Ministerio de Educación, sistema de inscripción en línea, escuelas, inscripción on-line, alumnos, procedimiento, reglamento escolar, pases entre establecimientos de nivel inicial, nivel primario, nivel secundario, atribuciones relativas a la asignación y distribución de vacantes, reglas de asignación.
<b>Resolución Nº 1332/MEGC/2016</b>		Modifica el Anexo I de la Resolución 1226-SED-00, diseño curricular correspondiente a niños desde 45 días hasta 2 años, nivel inicial.
<b>Resolución de Firma Conjunta Nº 1/CDNNYA/2016</b>	<b>I</b>	Se aprueba el procedimiento de actuación conjunta, casos de detección de maltrato infantojuvenil, recepción de denuncias en establecimientos educativos de gestión estatal y privada, instrumentar la celeridad, comunicación, dependencias, Consejo de los Derechos de Niñas, Niños, Adolescentes, Ministerio de Educación.
<b>Resolución Nº 1017/MEGC/17</b>	<b>BOCBA Nº 5128 del 15/5/2017</b>	Se aprueba la implementación del Proyecto Pedagógico Individual para la inclusión (PPI) para los niveles inicial, primario y secundario de escuelas de gestión estatal y de gestión privada y sus lineamientos. Delégase en la Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa la facultad de crear las normas complementarias que resulten necesarias, y en el titular de la Dirección General de Tecnología Educativa la facultad de dictar las disposiciones reglamentarias en materia técnica y operativa que resulten necesarias para la implementación del Proyecto aprobado por el Artículo 1.
<b>Resolución</b>	<b>BOCBA Nº 5295</b>	Anexo. Lineamientos para la implementación del Proyecto Pedagógico Individual (PPI)



<b>N° 4513/MEGC/17</b>	<b>del 16/01/2018</b>	para escuelas de Gestión Estatal.
<b>Resolución N° 5755-MEIGC/19</b>	<b>BOCBA N° 5761 del 13/12/2019</b>	Se modifica Resolución 1226-SED/00. Diseño curricular jurisdiccional. Educación inicial de niños y niñas de cuatro a cinco años. Establecimientos de dirección general de escuelas normales. Artísticas. Dirección de Educación Inicial. Educación de Gestión Estatal. Educación de Gestión Privada. Dirección de Educación Especial. Ciclo Lectivo 2020. Ministerio de Educación e Innovación.
<b>Resolución N° 3816-GCABA- MEDGC-2022</b>	<b>BOCBA N° 6452 del 1/09/2022.</b>	Se sustituye Anexo I. Se dejan sin efecto artículos 3° y 4° Resolución N° 4513-MEGC/17. Lineamientos para la implementación del proyecto pedagógico individual (PPI) para los niveles inicial, primario y secundario de las escuelas de Gestión Estatal y Gestión Privada. Se aprueba formulario de implementación (PPI).
<b>ORDENANZAS</b>		
<b>Ordenanza N° 40593</b>		Estatuto del Docente. Se aprueba el estatuto del docente municipal.

## **ANEXO I**

### **INTRODUCCIÓN AL PROYECTO:**

El proyecto de Lenguajes, Espacios e Infancias nace en el año 2016, introduciéndose en las propuestas de la Dirección de Educación de Nivel Inicial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Este proyecto aspira a recuperar y valorar las prácticas que promueven la inclusión de los múltiples lenguajes y la resignificación de los espacios con entornos de aprendizajes múltiples.

En el proyecto se abordan diversos aspectos con relación a la educación inicial, enfocándose en la importancia de los espacios físicos y los lenguajes como medios para el desarrollo integral de los niños en esta etapa de sus vidas que es de gran importancia para su desarrollo a futuro.

Este destaca la necesidad de crear entornos educativos que sean acogedores, seguros y estimulantes para los niños, reconociendo la influencia significativa que tienen los espacios físicos en su aprendizaje y bienestar emocional. Propone estrategias para diseñar y organizar estos espacios de manera que promuevan la exploración, la creatividad y la interacción social.

Además, se enfatiza en la importancia de los diversos lenguajes (artístico, corporal, musical, entre otros) como herramientas fundamentales para la expresión y comunicación de los niños, y se sugieren actividades y prácticas pedagógicas que fomenten el desarrollo de estas habilidades.

Se abordan temas como la inclusión, la diversidad y la participación activa de las familias en el proceso educativo de los niños, promoviendo una visión integral de la educación inicial que tenga en cuenta las necesidades y potencialidades de cada niño.

“Espacios, Lenguajes e Infancias” ofrece una perspectiva amplia y enriquecedora sobre la educación inicial, destacando la importancia de crear entornos y experiencias educativas que sean significativas, inclusivas y respetuosas del desarrollo de cada niño.

### **PRESENTACIÓN:**

Se proyectan capacitaciones con grupos de supervisoras, directivas y

---

educadoras para reconsiderar métodos y crear propuestas que puedan impulsar cambios dentro de cada escuela y área. Siempre en el contexto de trabajar juntos, recuperando conocimientos y experiencias locales. Enriqueciéndose de experiencias pasadas y nuevas, de enfoques antiguos y modernos, y creamos espacios para explorar, experimentar, conectar y desconectar.

Las vivencias en el Tríptico de la Infancia en Rosario y en el Tríptico de la Imaginación en Santa Fe, tanto para quienes asistieron como para quienes se dejaron influenciar y se inspiraron con imágenes, emociones y nuevas perspectivas en los entrenamientos y en las escuelas, han abierto oportunidades para repensar métodos y redescubrir espacios. Considerar el trabajo con la diversidad para construir. Y también para fortalecer equipos, donde las contribuciones de cada miembro impulsan el progreso.

Todo se entrelaza, se conecta, se vincula, se magnifica, generando, fusionando y reconociendo a todos y cada uno. También desafía los métodos de proponer y seleccionar contenidos para enseñar (los colores, el color, no se limita al fragmento: colores primarios). Los colores/objetos reflejan nuestra historia, allí, en esos paneles llenos de colores/objetos, cargados de historia, nos identificamos, encontramos algo propio, algo que nos representa y nos nombra en identidad (y nos exige identificarnos), en subjetividad, tanto individual como colectiva.

Las vivencias en los jardines, gracias a las diferentes capacitaciones, refuerzan este proceso. Permitieron cuestionar el uso de los espacios, los métodos constructivos, desafiar la intervención docente, la disposición de materiales, las instrucciones, la planificación, la documentación, el registro, promoviendo sobre todo los procesos constructivos de los niños y niñas. Fortaleció la formación de equipos, al ser un proyecto institucional, enriqueció el trabajo conjunto, la organización, el liderazgo compartido, y no menos importante, la gestión, almacenamiento y posesión de los materiales en las instituciones (algo tan sencillo y a la vez tan complejo).

Más allá de las experiencias y modelos explorados y estudiados en las capacitaciones: dispositivos de juego, espacios territoriales, instalaciones (que se profundizarán en el documento 2), surgen otros términos creados dentro de cada institución: puertas abiertas, estaciones, dimensiones lúdicas, etc., que muestran un proceso de apropiación y adaptación local.



Para continuar en el proceso de construcción genuina, es necesario apartarse de la terminología para enfocarse en la reinterpretación de los espacios institucionales en términos de entornos y áreas de aprendizaje. Profundizar en el entendimiento y en los significados, para desafiarse mutuamente, enriquecerse y elegir. Y con lo que se elige, crear, construir.

### **FUNDAMENTOS:**

#### **Mejora de las propuestas y prácticas educativas.**

- Transmitir a las nuevas generaciones un conjunto de saberes sociohistóricos-culturales y formas respetuosas, participativas y democráticas de habitar y construir el mundo. Entre ellas:
  - Transmitir saberes, contenidos, en términos de experiencia.
  - Habilitar la construcción de conocimientos en términos de complejización.
  - Fortalecer y diversificar los soportes de la transmisión y las posibilidades de construcción.
  - Recuperar y profundizar los diversos lenguajes con los que los niños y niñas se expresan y construyen conocimiento desde una perspectiva multidisciplinaria; la oralidad, la palabra, los relatos, los silencios, la materia, los materiales, las materialidades, los nuevos soportes, los sistemas de decodificación, los nuevos códigos, la simultaneidad, heterogeneidad y coexistencia.
  - Valorar y contemplar lo simple, darle lugar al tiempo de ser, estar, habitar y transitar.

### **OBJETIVOS:**

- Replantear la organización del tiempo y espacio escolar, así como las dinámicas y agrupamientos.
- Fortalecer la calidad de la enseñanza y el aprendizaje mediante la integración de distintos idiomas y desde una perspectiva interdisciplinaria.
- Abordar los procesos educativos desde una variedad de lenguajes, dando



---

cabida a las diferentes manifestaciones de inteligencia y sensibilidad.

·Promover el juego como herramienta pedagógica para la construcción de conocimientos significativos.

Empoderar a los niños y niñas para que sean protagonistas de sus propios caminos educativos, respetando también los deseos de los demás.

·Fortalecer el papel del docente, fomentar el intercambio entre pares y aprovechar los aportes individuales para construir visiones enriquecidas y proyectos colectivos.

·Arte / Lenguajes.

·Diversidad de expresiones.

·Experiencia

·Diálogo de conceptos.

·Interdisciplinariedad / Transdisciplinariedad

·Aulas con diversidad.

·Herramientas lúdicas.

·Expresión poética / Metafórica.

·Ética / Estética.

·Obras de arte en el entorno escolar.

·La escuela como espacio diverso.

·Áreas de juego y exploración.

·Potenciar las intervenciones docentes: determinar cuándo, cómo y dónde intervenir.

·Desarrollar las habilidades y competencias de los estudiantes.

·Facilitar la interacción y el diálogo entre compañeros.



- 
- Promover desafíos educativoss.
  - Trabajar en la documentación pedagógica como recurso para mejorar tanto la enseñanza como el aprendizaje, así como fortalecer el vínculo con la comunidad. Generar conocimiento didáctico relevante y situado.
  - Establecer programas de formación entre colegas.
  - Estimular la creación, difusión y retroalimentación de conocimientos y estrategias educativas. Fomentar la socialización de experiencias como fuente de inspiración para otros.

### **INCLUSIÓN SOCIOEDUCATIVA:**

La inclusión socioeducativa implica garantizar la igualdad de oportunidades en educación para todos los estudiantes, atendiendo a aquellos con derechos vulnerados y promoviendo su autonomía. Esto implica repensar la escuela para que sea accesible para todos, promoviendo aulas heterogéneas y espacios que fomenten diferentes formas de aprendizaje. La escuela debe ser entendida como parte de un contexto social y adaptarse a las necesidades específicas de cada comunidad.

Es necesario crear espacios para que los docentes reflexionen sobre las problemáticas que enfrentan, promoviendo el trabajo colaborativo y proyectos que enriquezcan la experiencia educativa. Esto puede implicar ajustes y cambios en la forma en que se enseña y se aprende. La exploración de nuevas perspectivas y la reflexión crítica son fundamentales para mejorar la práctica educativa y adaptarse a la diversidad de los estudiantes. En este proceso, la variedad de perspectivas enriquece la experiencia educativa, reconociendo que no hay una única respuesta correcta, sino que el valor está en el proceso de exploración y aprendizaje continuo.

### **AULAS HETEROGENEAS:**

Salir de la enseñanza uniforme y cerrada nos libera como educadores y personas, permitiéndonos atender las necesidades individuales de cada estudiante y valorar su diversidad. En un ambiente inclusivo, todos participan activamente en su aprendizaje, exploran posibilidades y resuelven conflictos, promoviendo la autonomía y el diálogo crítico. Para lograrlo, es necesario repensar el espacio físico y el tiempo, así como revisar las prácticas educativas cotidianas. Reconocer a los niños y niñas como protagonistas del proceso



educativo implica comprender sus particularidades y entornos sociales y culturales. Este enfoque requiere políticas educativas claras y creencias sólidas por parte de toda la comunidad educativa. La escuela, vista como un espacio heterogéneo, va más allá de las aulas, abarcando diferentes lugares, tiempos y personas.

### **Los entornos de aprendizaje**

El entorno mismo transmite un mensaje curricular, una estructura educativa y una manera de concebir el propósito de lo que aspiramos alcanzar. Se trata de crear ambientes donde los pequeños puedan explorar, colaborar, socializar, interactuar con otros, experimentar nuevas sensaciones y recordar otras. Espacios para construir y deconstruir, para innovar, para explorar, para desarrollar nuevas destrezas, para aprender y también para cometer errores.

La institución educativa puede proporcionar diversos y significativos entornos de aprendizaje: lugares para la exploración y la transformación, para la acción y la interacción, para la creación, la apreciación y la interpretación. Espacios para el juego y la reflexión, para la intimidad y la sociabilidad, para el movimiento y la quietud, para los sonidos, las palabras y los silencios. Lugares para construir y reconstruir, para el caos y el orden, para lo tangible y lo imaginario, para reflexionar y encontrarse. Para la identidad, la memoria, la presencia y la introspección, para la imaginación y la evocación, para observar y escuchar. Espacios para existir y estar presentes.

Aspectos importantes a considerar:

- Los espacios reflejan la historia viva de quienes los habitan.
- Niños, niñas y adultos contribuyen juntos a la construcción de los espacios.
- Los espacios encapsulan la noción del tiempo (procesos temporales).
- Es fundamental atender a todas las dimensiones del espacio, tanto bidimensionales como tridimensionales, y a los elementos verticales y horizontales.
- El diseño del espacio no es mera decoración, sino una tarea significativa.
- Se debe garantizar la accesibilidad para todos los niños y niñas.



---

·Se deben ofrecer propuestas sensoriales de calidad que permitan elecciones, prestando atención a la diversidad.

·Es esencial reconocer y destacar en el espacio los eventos y logros importantes de la vida escolar.

·Se deben utilizar objetos y elementos naturales o ecológicos siempre que sea posible.

Otros aspectos a tener en cuenta:

·Cuestionar los estereotipos presentes en los dibujos adultos, que pueden limitar la capacidad de los niños para representar la realidad.

·Valorar el trabajo y las expresiones culturales de los niños.

·Crear un ambiente escolar estimulante y festivo que celebre el aprendizaje y la convivencia.

·Facilitar elementos y objetos que permitan a los niños transformar su entorno, reconociendo así su capacidad de influir en él.

·Representar la identidad de toda la comunidad educativa en el espacio.

·Hacer visible el proyecto pedagógico y estético de la institución.

Documentar los procesos de aprendizaje y descubrimiento a través de imágenes y objetos.

·Ofrecer a los niños y niñas el espacio como una totalidad, ampliando así las oportunidades de juego, movimiento, exploración y apropiación.

Priorizar estructuras flexibles y simples que se adapten a las necesidades cambiantes.

·Proporcionar espacios de calidad para toda la comunidad educativa, promoviendo una reflexión pedagógica compartida sobre los espacios y los objetos.

## **ARTE / LENGUAJES:**

En el nivel inicial, los niños y niñas ingresan a un espacio público. El comienzo del proceso de alfabetización (entendido en un sentido amplio como la adquisición de diversos lenguajes y la familiarización con la cultura) es una demanda y una responsabilidad compartida por la sociedad. Una de las claves para que los niños y niñas puedan explorar nuevas experiencias y desarrollar su potencial es la expansión del mundo simbólico.

La escuela tiene un papel fundamental en la transmisión de contenidos culturales relevantes que amplíen el horizonte de sus vivencias. Es esencial la mediación docente para:

- Reconocer la importancia de las expresiones artísticas en los jardines de infancia.
- Facilitar experiencias que brinden a cada niño y niña la oportunidad de dejar su huella en el mundo, de ser creadores de diferentes "textos" expresados en diversos códigos, y de ser lectores sensibles e inteligentes ante las múltiples formas en que se manifiesta la cultura.

Esto implica dar espacio para que sus gestos, imágenes, movimientos, sonidos e incluso sus silencios adquieran relevancia en el día a día de los jardines de infancia, adaptándose a la singularidad de cada niño y niña y contribuyendo a la construcción de un espacio inclusivo para todos y todas.

La ampliación del repertorio de posibilidades también requiere abrirse a la inclusión de producciones artísticas tanto locales como globales, para que puedan ser apreciadas, reinterpretadas y disfrutadas por los alumnos y alumnas.

El conocimiento y la exploración de la diversidad de lenguajes, incluyendo los artísticos, nos permite diversificar nuestras propuestas y planificar proyectos que brinden a cada niño y niña la oportunidad de acercarse a un lenguaje con el que se sienta cómodo/a y que se relacione con su singularidad.

## ANEXO II

Foto 1 Jardín Maternal N° 05 DE 07-Htal Durand

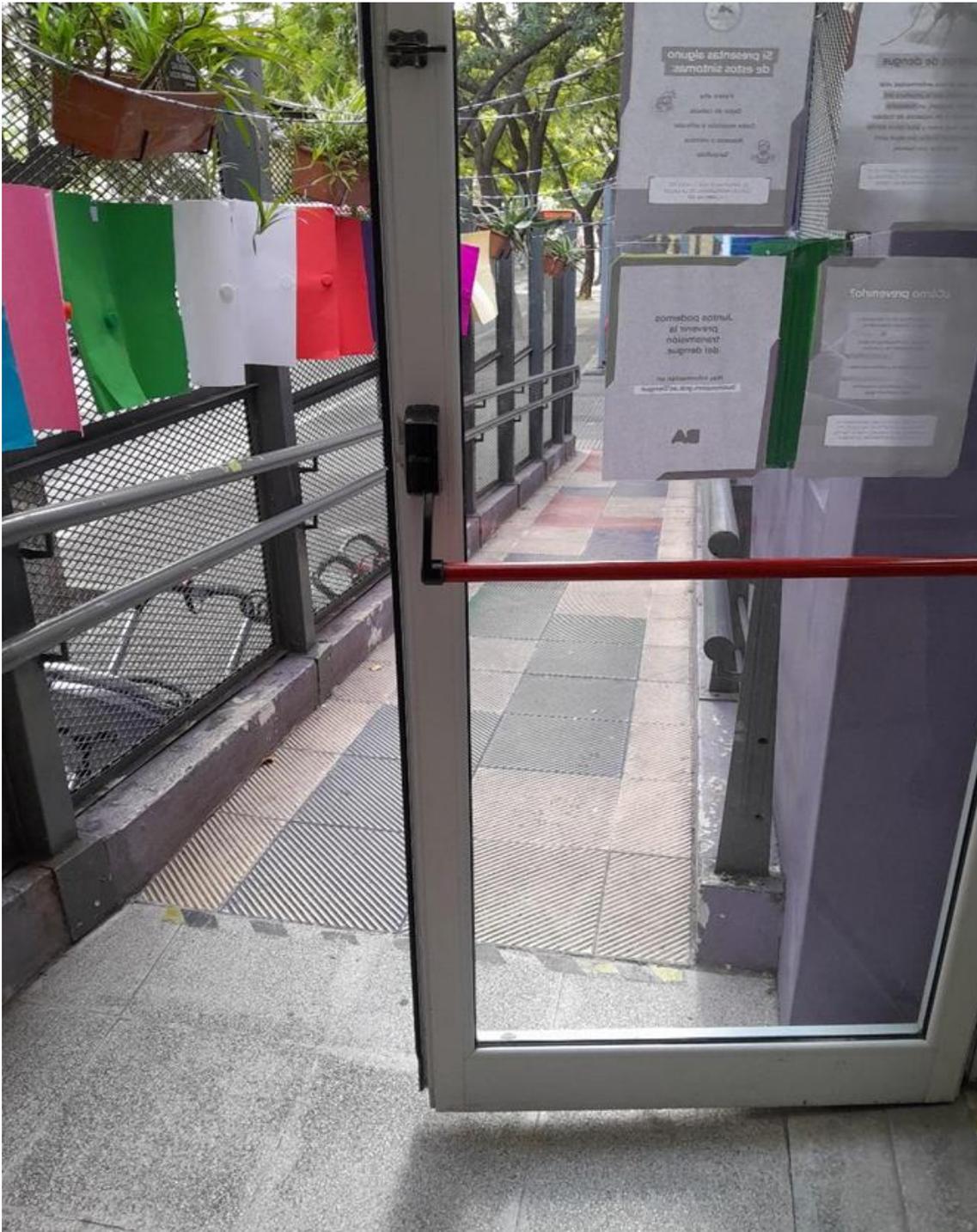


Foto 2 Jardín Maternal N° 05 DE 07-Htal Durand



Foto 3 Jardín Maternal N° 7 del DE 10 (Caldera junto al ascensor y única salida de emergencia)



Foto 4 Jardín Maternal N° 7 del DE 10 (filtración en lugar de guardado)



Foto 5 Jardín Maternal N° 7 del DE 10 (Cocina)



Foto 6 Jardín Maternal Nº 01 DE 14 Paula Albarracín (puerta de evacuación)



Foto 7 Jardín Maternal N° 01 DE 14 Paula Albarracín (puerta de evacuación)



Foto 8 Jardín Maternal N° 01 DE 14 Paula Albarracín (techo con filtraciones)



Foto 9 Jardín Maternal N° 01 DE 14 Paula Albarracín (techo con filtraciones)



Foto 10 Escuela Infantil Nº 04 DE 17 Entre Pinos y Moras

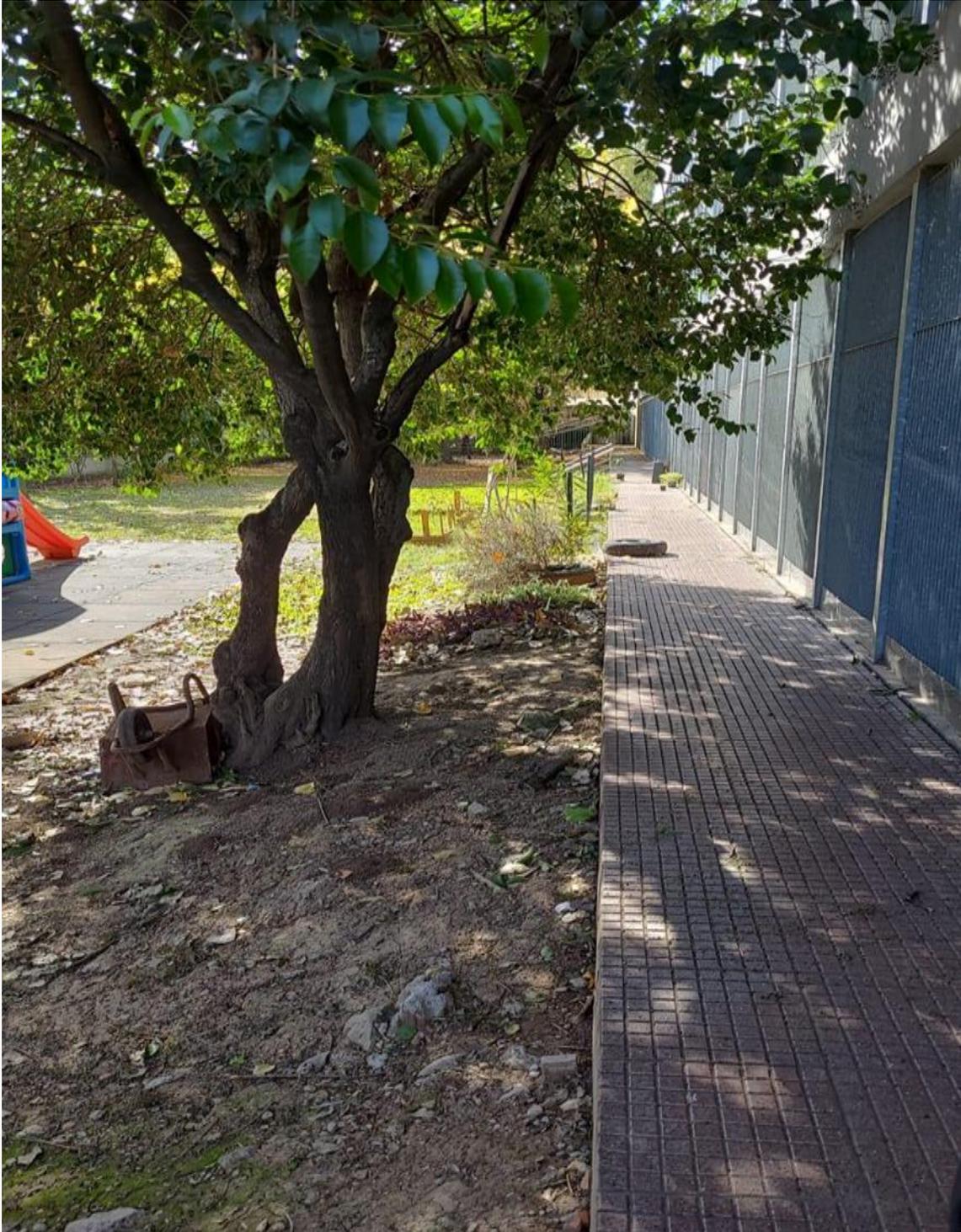


Foto 11 Escuela Infantil N° 04 DE 17 Entre Pinos y Moras (Evacuación: sin Rampa)



Foto 12 y 13 Escuela Infantil N° 04 DE 17 Entre Pinos y Moras (Filtraciones Tiraje de la cocina)





Foto 14, 15 y 16 Escuela Infantil N° 04 DE 17 Entre Pinos y Moras (Filtraciones sala de 4)







Fotos 17, 18 y 19 JIN A DE 21 (paredes y techos agrietados, filtraciones)







Fotos 20 y 21 JIN C -Esc. Nº 12 DE 15 (falta de nivelación del piso del acceso por calle Miller)







---

### ANEXO III

A continuación, se transcribe el Descargo del ente auditado<sup>93</sup> respecto de la Observación 11:

#### **Jardines Maternales**

##### **Jardín Maternal N°05 DE 07 Htal. Durand:**

**Respuesta de la Dirección General de Mantenimiento:** *La apertura En relación a la observación precedente, corresponde realizar las siguientes aclaraciones:*

##### **CUADROS 30- 31-32**

**Respuesta:** *La apertura de la puerta fue diseñada por la Dirección correspondiente, quien tuvo la ampliación del edificio a su cargo. Las puertas deben abrir siempre en el sentido de la evacuación, por ello, la apertura hacia afuera cumple con la normativa vigente.*

*El patio mencionado se considera semi cubierto dado que sus laterales tienen cierres permeables y cuando llueve ingresa agua por ellos.*

**Jardín Maternal N°05 DE 12 Hospital Álvarez:** *Se realizó alerta por calefacción y se reiteró la misma por cambio de equipo. Empresa SEYMA.*

**Respuesta de la Dirección General de Mantenimiento Escolar:** *Ya fue realizado el cambio del equipo Split, encontrándose todos en funcionamiento a la fecha. .*

**Jardín Maternal N°01 DE 14 Paula Albarracín:** *El SUM tiene filtraciones (ver fotos 8 y 3 Anexo II) La puerta doble de acceso tiene una hoja que no abre en caso de evacuación (foto 6 en Anexo II) Cunas de evacuación insuficientes en la sala de un año en la franja de superposición horaria de ambos turnos del JE.*

**Respuesta de la Dirección General de Mantenimiento:** *“Las filtraciones mencionadas ya fueron reparadas, se realizó cambio de cubiertas y canaletas en el pasado receso de invierno.*

#### **Escuelas Infantiles**

**El N° 6 DE 5 Rosario Vera Peñaloza:** *Expedientes elevados: -Solicitud de techado para el patio: Ex 2017- 14471970-MEGEYA-ESC 201621. Reparación de frente y*

---

<sup>93</sup> La respuesta fue elaborada por el Director General de la Dirección General de Mantenimiento Escolar, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Económica Financiera y Administración de Recursos .



---

contrafrente por desprendimientos: EX-2023-12296844-esc 201621.

**Respuesta:** “En relación a la reparación de frente y contrafrente, desde este nivel se iniciaron las actuaciones de solicitud de obra a la Dirección correspondiente.

**Escuela Infantil Nº 04 DE 17:** “Cuenta con un parque que no dispone de personal designado para su mantenimiento. Existen filtraciones en una sala y en el hall (por el tiraje de la cocina (Ver fotos 12 y 13 anexo II)”

**Respuesta:** “Se informa que el edificio cuenta con empresa tercerizada de mantenimiento a cargo de la empresa SEHOS que además de realizar las rutinas pertinentes en el edificio también realiza el mantenimiento del parque de acuerdo a la frecuencia indicada según anexo del pliego. En relación a la observación por filtraciones, se informa que el edificio se encuentra en un plan de obras de Impermeabilización etapa 2 confeccionado por la Dirección correspondiente”

**Jardines de Infantes Nucleados**

**JIN A DE 5 (Esc. Nº 07 DE 05):** Solicitudes por Sistema de Alertas S.A.P. pendientes: Filtraciones: 000200390226. Inundación en espacio de almacenamiento: 000200390219 Cambiador en sala de 2 años: 000200390227 Solicitud de reparación del sistema de climatización: 000200390231 Solicitud de pintura: 000200390232. Necesidad urgente: cambio de cerradura en puerta de ingreso y puerta de comedor por faltante de bienes en 2024 (la escuela primaria es sede de una escuela para adultos).

**Respuesta:** “La filtración referida se encuentra relacionada con una ejecución de obra del patio de la EPC sobre el JIN. La obra se encuentra en garantía y se atenderá el reclamo durante el próximo receso de verano. En relación a la inundación en espacio de almacenamiento, se atendió el reclamo mediante MTOM N°420866158, a través de la cual se elevó el nivel de piso terminado del depósito. En relación al cambiador en sala de 2 años: se atendió el reclamo mediante MTOM N°421037698, a través de la cual se adecuó el cambiador según lo solicitado por la Conducción del JIN. En relación a la solicitud de reparación del sistema de climatización se informa que el mismo ya se encuentra resuelto. La pintura solicitada requiere de una obra MTOM que se programara sujeta a las prioridades de todos los edificios que conforman el contrato. En relación al cambio de cerradura en puerta de ingreso y puerta de comedor, se atendió el mencionado reclamo mediante MTOM N°420976350, a través de la cual se proveyeron e instalaron 6 cerraduras.”

**JIN B DE 7 (Esc. Nº 20 DE 07):** Se efectuaron pedidos de arreglos y pinturas en las



---

escuelas N° 10 y 20 que aún siguen pendientes.

**Respuesta:** “La pintura de los EE es una obra MTOM que se programa sujeta a las prioridades de todos los edificios que conforman el contrato. En la Escuela N° 20 se encuentra programada para su ejecución por TOM en el receso de verano próximo, la remodelación para el traslado de la sala que funciona en la Escuela N°10. Se evaluará el alcance de los trabajos y de no poder incluirse la pintura se programará para el receso de invierno. En la Escuela N°10 se están ejecutando las intervenciones por MTOM de las adecuaciones para el pase a Jornada Completa del nivel primario con los trabajos de refacción y pintura de todos los locales solicitados por la Conducción del establecimiento.”

**JIN C -Esc. N° 12 DE 15:** “Pendiente de resolución: apertura de salas de 4 y 5 años hacia el patio, protección del acceso a las salas. Se solicitó nivelar el piso del acceso por calle Miller.”

**Respuesta:** “Se informa que al estar las aulas más elevadas que el patio, no se podrían abrir dos puertas porque se generarían nuevos desniveles. Obsérvese también que el acceso por la única aula tiene una rampa para hacerlo producto del desnivel. El independizar las circulaciones de jardín con primaria requiere un diseño de espacios integral que garantice el buen funcionamiento de los espacios y el cumplimiento de las condiciones de iluminación, ventilación, evacuación y sobre todo el cumplimiento del Código de Edificación. No se pueden modificar pequeños sectores, hay que repensar el edificio modificando el todo, es por eso que se solicitó a la Dirección correspondiente, que revea las instalaciones y eventualmente proyecte una obra integral. Con respecto a las reparaciones en el solado de acceso, se realizarán reparaciones en los desniveles en el próximo receso de verano ya que no habrá circulación de niños.”

**JIN A DE 21 (Esc. N° 04 DE 21):** “Reparaciones pendientes de resolución: ventilador de techo de la Secretaría-Vicedirección; ventanas que no abren en Secretaría; filtraciones en el techo de la Dirección y en la sala de 4 años. (Ver fotos 17,18 y 19 anexo II)”

**Respuesta:** “Se informa que en el sector administración, secretaría y dirección se encuentran 3 ventiladores de techo los 3 están en funcionamiento. En el mes de noviembre se cambió 1 ventilador quemado. La reparación y pintura de las ventanas del sector Secretaría, se encuentran programadas en una obra a ejecutarse por la Dirección correspondiente. En relación a las filtraciones sobre el sector de Dirección, las mismas

---

*fueron reparadas por la empresa a cargo del mantenimiento.*

*En relación a las filtraciones en la sala de 4 años, se encuentra programada para el receso de verano, la intervención en la cubierta por la empresa de mantenimiento*